

Pro Infantia



Boletín Oficial del Consejo Superior
de Protección a la Infancia
Ministerio de la Gobernación

Madrid. - Año XVII. - Núm. 158.

Marzo, Abril y Mayo de 1925



El arte encuentra constantes motivos de inspiración en el poema de la maternidad.

Sumario del núm. 158

Los niños ciegos, por D. Alvaro López Núñez; pág. 98.—El Seguro Maternal ante la mortalidad infantil, por el Dr. D. Román G. Durán; pág. 112.—Tribunal para niños de Madrid, por D. Francisco García Molinas; pág. 116.—La salud de nuestros hijos, por el Dr. D. Baltasar Hernández Briz; pág. 119.—La censura cinematográfica, por D. Alfonso Merry del Val; pág. 120.—Contra las publicaciones obscenas, por don Antonio Cubillo; pág. 123.—¿Cómo se educan los hijos?, por D. Jacinto Benavente; pág. 126.—Cuestiones sociales y humanitarias (Sociedad de las Naciones); pág. 128.—La reforma de los jóvenes delincuentes en España, por D. Quintiliano Saldaña; página 133.—La educación intelectual y moral de los niños mentalmente anormales, por D.^a Dolores González Blanco; pág. 147.—Concurso de premios; pág. 179.—Memorias de las Juntas; pág. 185.—Consejo Superior; pág. 189.—Secretaría general; pág. 192.—Juntas provinciales y locales; pág. 194.—Crónicas: Mundial; pág. 200.—Española; pág. 202.—Lecturas; pág. 216.

Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid.— Ministerio de la Gobernación.

Objeto: Protección a la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados a la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa o indirectamente pueda referirse a la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger a los menores de edad mayores de diez años, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, cooperando a su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 vocales natos, 22 vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y dos obreros y los Vocales nombrados por el Sr. Ministro de la Gobernación.

Con análoga organización a la del Consejo, hay Juntas provinciales y locales.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, a los maestros, médicos, personas que han salvado la vida de algún niño, directores de escuelas o talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor a los menores contribuyendo a disminuir la mortalidad de la infancia o a mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo a estas recompensas más del 50 por 100 de su presupuesto anual.

TRIBUNALES PARA NIÑOS

(CREADOS POR LA LEY DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1918).

La Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales tiene como fin la constitución de Tribunales que entiendan en los delitos y faltas cometidos por los menores de quince años. Se establecen dichos Tribunales en todas las capitales de provincia y en las cabezas de partido en que existen establecimientos especiales dedicados a la educación de la infancia abandonada y delincuente.

Los cargos de los Tribunales son honoríficos, sin retribución alguna, y están desempeñados por un Presidente, que podrá ser o no de la carrera judicial, dos Vocales y suplentes respectivos. Sus resoluciones son ejecutivas, pudiéndose entablar apelaciones ante la Comisión de apelación del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

“PRO INFANTIA”

BOLETIN OFICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR
DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESENTACION DE LA MENDICIDAD

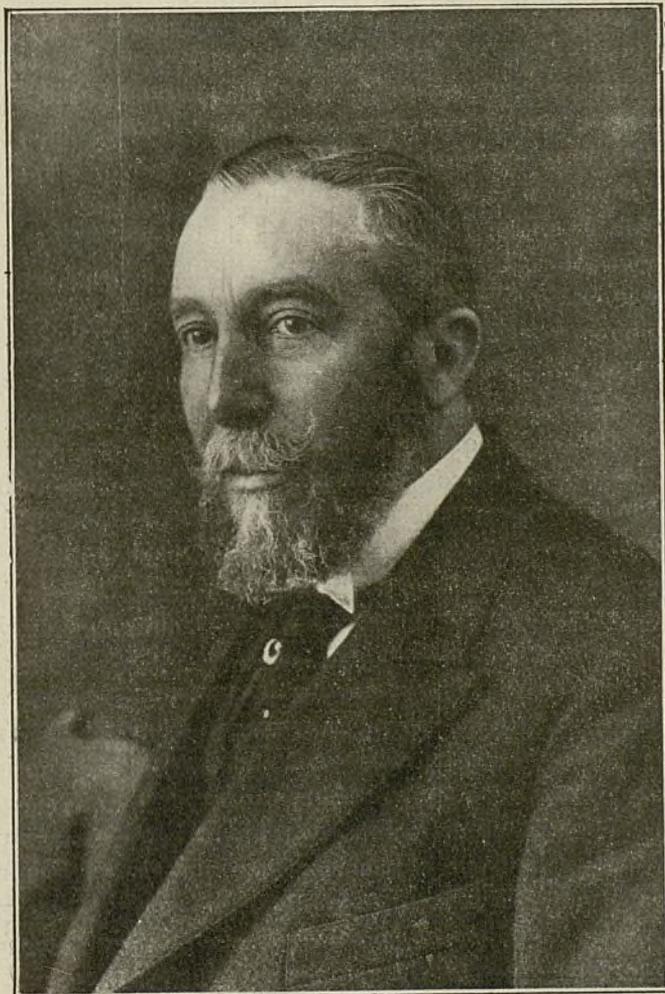
Organo de las Juntas provinciales y locales de España
y de los Tribunales para niños

Año XVII

Madrid, Marzo, Abril y Mayo de 1925

Núm. 158

BIENHECHORES DE LA INFANCIA



Ilmo. Sr. Dr. D. Baltasar Hernández Briz, Vocal del Consejo Superior, ex-médico Jefe de la Inclusa de Madrid y autor de la interesante y nueva obra «La lactancia.»

Los niños ciegos

Conferencia de Alvaro López Núñez, Vocal del Consejo Superior, dada el día 30 de mayo de 1924 en la Real Academia de Medicina con ocasión de la Asamblea Nacional de Ciegos españoles.

(Reproducción taquigráfica de la Secretaría de la Asamblea).

SEÑORAS Y SEÑORES:

Gustosísimo y muy honrado acepté la amable invitación que me dirigió la Comisión organizadora de la Asamblea de Ciegos para entreteneros un rato en algún tema que fuera de vuestro interés dentro de esta especialidad. Para intervenir en estos actos no tengo otro título que el muy honroso para mí de amigo de los ciegos. Hace muchos años que los ciegos españoles me llaman amigo suyo, y este es un título que yo estimo en lo mucho que vale, y que me da un cierto derecho a intervenir en estas cosas, porque, como he dicho muchas veces, los problemas sociales, a los que por mi obligación profesional vengo dedicado hace tiempo, tienen un fondo sentimental del que no se puede prescindir cuando quiere dárseles solución. Ciertamente que el sentimentalismo no resuelve los problemas sociales; pero, por lo menos, es el aguijón que los anima y, muchas veces, es la recompensa de los que en ellos se ocupan. El haber enjugado una lágrima, consolado un dolor, mejorado en algo la situación de alguna clase social menospreciada, elevado un poco el nivel de los que están en las bajas zonas de la vida colectiva, es por sí mismo una recompensa que muchas veces tiene mucho más valor que las recompensas sociales, económicas y de vanidad con que otros muchos se sienten satisfechos cuando realizan obra alguna en bien del prójimo. (*Muy bien*).

Vamos a hablar hoy del niño ciego, y hablaremos sencilla-

mente, sin alardes oratorios y sin otro propósito que el de decir algo que pueda interesaros y al propio tiempo ser útil para mejorar la condición de estas amadas criaturas. Lo que voy a decir aquí lo sabéis seguramente muchos de los que me escucháis. Perdonen los que lo sepan en gracia a los que lo ignoran, porque yo vengo aquí en tono divulgador para decir cosas que es posible que algunos no sepan y que conviene que las conozcan todos.

Se nota en los grandes problemas sociales una falta absoluta de colaboración ciudadana; creo que esto es general en todos los problemas de la cultura. Se forman capillas de especialistas en recintos herméticos a los cuales no suele llegar el aura de la calle, y de este modo las ideas se anquilosan, se oxidan, se envejecen, y los notorios beneficios que de ellas pueden derivarse no llegan a alcanzar toda su eficacia. Mientras no hagamos in crustar la conciencia ciudadana en todas estas cosas, nuestros esfuerzos no pasarán de amables teorías, de gratas eutrapelias, pero sin gran trascendencia social.

¡Cuántas veces en nuestros paseos solitarios pasamos cerca de una cárcel, de un hospital, de un asilo, de un colegio! Sabemos que dentro hay un mundo de dolor, de desgracia, de preocupaciones, pero que nos es completamente desconocido; y después, cuando los azares de la vida no llevan a ellos, parece que nos asomamos a una sociedad distinta de esta otra en que vivimos y nos sorprenden cosas por las que sentimos unas veces rubor y casi siempre remordimiento! (*Muy bien, muy bien*).

Esto ocurre con los gravísimos problemas de los niños anormales, de los sordomudos, de los ciegos, de los deficientes de la inteligencia y aun de los del aparato locomotor, y por eso creo que es de un gran interés que procuremos divulgar estas ideas para hacer participar a todos en ellas y para que, con la ayuda de todos, podamos aliviar un poco la triste situación de aquellas criaturas. Observad que, cuando más, la sociedad siente por estas desgracias una estéril compasión. Estéril hemos dicho porque, frecuentemente, la compasión no es otra cosa que una reacción instintiva y teórica de la felicidad contra la desgracia. En otra ocasión pude decirlo hablando de los sordomudos, pero creo que se puede aplicar también a los ciegos. No queremos la compasión, queremos la

justicia: "La compasión —decía yo entonces— es un sentimiento digno de todo respeto cuando se halla informado por la caridad cristiana: compadecer es, en efecto, compartir con el prójimo los dolores por amor fraternal en Dios; y, así entendida la compasión, es una virtud provechosa para el que la siente y para el que la recibe, pues en sentir de D.^a Concepción Arenal, "el dolor es el gran maestro de la Humanidad..., espiritualiza al hombre más grosero..., levanta al caído, abate al fuerte..., confunde al sabio, inspira al ignorante..., purifica lo que está manchado, santifica lo que es bueno y diviniza lo que es santo...; pero el dolor sin compasión, en vez de moralizar, deprava, y no es un elemento de moralidad sino a condición de ser compadecido y consolado". Así entendida la compasión, es un dulce efluvio de los nobles espíritus, y, al propio tiempo, una afirmación de la solidaridad humana para el dolor, solidaridad que en la filosofía cristiana tuvo su expresión en aquellas palabras de la primera epístola de San Pablo a los Corintios: "Si algún mal padece un miembro, todos los miembros padecen con él", y que el pesimista Schopenhauer formuló también diciendo que "la compasión es un acto de fe en la identidad de todos los seres humanos". Mientras la compasión no tenga esta trascendencia caritativa, no pasará de ser una estéril reacción impulsiva, inconstante y casi fisiológica contra el dolor ajeno. Conviene fijarse en la psicología de la compasión, para evitar que, tomada como solución única de las miserias sociales, sea como un paralizante de toda acción enérgica contra el dolor. Esta compasión fulminante, que se deja impresionar por las manifestaciones externas del dolor, es, por esto mismo, leve y pasajera. No intenta conocer las causas del dolor para combatir las, ni las consecuencias para repararlas: se contenta con acudir al síntoma para paliarlo, aunque el paliativo haya de ser funesto para la salud. A veces esta compasión tiene visos de protección orgullosa de la superioridad, y viene a ser como el movimiento agoísta de afirmación de la propia fuerza y bienestar contra la debilidad y el sufrimiento. De todos modos, por cualquier lado que se la mire, esta compasión, puramente natural, es incapaz de resolver los problemas de la humana miseria".

El mal de que venimos hoy a ocuparnos tiene una realidad aterradora. No menos de cinco mil criaturas menores de edad

se ven privadas de la luz; más de la mitad de estos niños puede decirse que carecen de toda asistencia: vegetan en un rincón, como un trasto viejo, o lo que es peor, se corrompen en la calle. ¿Qué podemos hacer nosotros para atenuar este mal, el mal horrible de la infancia ciega y abandonada? Podemos hacer mucho... Nos encontramos en presencia de uno de los más graves problemas sociales; pero ante él, somos optimistas y creemos que tiene solución. Confiamos ciertamente en la solución del problema. ¡Ojalá pudiéramos confiar también en la voluntad de los que pueden resolverlo!

Este mal se nos ofrece bajo tres aspectos fundamentales: el médico-higiénico, el pedagógico y el social, éste concomitante y síntesis de los anteriores.

Al estudiar la ceguera desde el punto de vista médico (en el aspecto exclusivamente social, no técnico terapéutico-patológico, completamente ajeno a nuestra competencia), nos encontramos con una afirmación que hemos hecho muchas veces y que parece un tanto paradójica, a saber: que el primer derecho del ciego es el derecho a no serlo. ¿Por qué decimos esto? Porque la causa de esta infancia ciega, la causa de que haya tantos ciegos entre los niños y en la sociedad, es la incuria, el abandono de las más elementales reglas higiénicas. Ya sabéis, porque se os ha dicho muchas veces, que la causa principal de las ceguerras llamadas congénitas, y equivocadamente, "de nacimiento", es la oftalmía purulenta del recién nacido. El niño se infecta al nacer, en contacto con agentes patógenos del claustro maternal. Podemos hablar de estas cosas con toda naturalidad y respeto, porque, como dijo Tertuliano, "natura veneranda est non erubescenda" (la naturaleza es venerable y no podemos avergonzarnos de ella)... El niño se infecta al nacer. ¡Qué grave responsabilidad para las madres! Hace pocos días, en un mitin sanitario que tuve el honor de presidir, preguntaba yo a las madres que me escuchaban: ¿Queríais vosotras, aquellas que estáis en el período santo de la expectación de los hombres que no han nacido, los cuales lleváis en vuestro seno, queríais ¡oh, madres!, que vuestros hijos fueran ciegos? Esta pregunta parece, en efecto, una injuria al sentimiento de la maternidad, y, sin embargo, hay que hacérsela a la mayoría de las mujeres que van a ser madres:

porque ignoran que el 75 por 100 de los hombres ciegos deben su desgracia a la incuria maternal, a la falta de higiene en los días que preceden al alumbramiento. Lo mismo podríamos decir de la otra causa terrible de gran parte de las cegueras, que es la viruela, la cual, como sabéis, se evita con un sencillo procedimiento profiláctico: el de la vacunación. Vergüenza es que todavía tengamos que hablar de estas cosas. Ahora comprenderéis aquella afirmación paradójica que hacía yo antes al decir que el primer derecho de los niños ciegos es el derecho a no serlo, el derecho a que la sociedad se cuide de estos preceptos higiénicos que previenen las grandes desgracias, con medios tan sencillos como estos que os he indicado. Lo mismo podemos decir del tracoma y de otras enfermedades que tienen verdaderamente carácter social y que producen la ceguera y que son consecuencia de la miseria, del hacinamiento, de la falta de cuidado, lo mismo del individuo que de la sociedad, en lo que respecta a la salud pública. De esto es de lo primero que tenemos que cuidar: de que no haya ciegos o de que haya el menor número posible de ellos, cegando nosotros a nuestra vez la fuente inagotable a la ceguera, que es la ignorancia y la incuria en lo que respecta a la profilaxis en el individuo y en la sociedad.

Y en lo que se refiere al aspecto pedagógico del problema, ¿qué diremos? La primera necesidad es educar a los niños ciegos. Ya hemos dicho antes que una gran mayoría de los niños ciegos carecen de toda asistencia y crecen como plantas esteparias en el páramo de la miseria social. En los ciegos la labor educativa tiene mayor importancia que en los videntes, porque en los videntes se reduce a darles un instrumento de comunicación social, de convivencia ciudadana y de eficacia profesional; pero en los ciegos esta enseñanza vale además para formar un tesoro escondido, espiritual, que ha de servirles de compañero en su triste peregrinación por el mundo. ¡Cuántos ciegos de cultura y que han recibido en su infancia una educación adecuada tienen en la edad madura el consuelo de recurrir a este tesoro espiritual en los momentos de abandono y de soledad a que les condenan las eternas tinieblas en que viven! Contribuyamos nosotros, con nuestra educación a los niños ciegos, a formar ese tesoro que ha de servirles de compensación en las

horas de soledad que les esperan y al mismo tiempo ha de sostenerles cuando se sientan abandonados de sus semejantes.

En el aspecto utilitario, puramente práctico y realista, la educación de los ciegos es absolutamente indispensable para concluir con este parasitismo social a que ellos contribuyen involuntariamente. En España (y en otros países, que no todo lo de España es lo peor... afortunadamente para nosotros me parece que ya vamos reaccionando contra la moda criminal de hablar mal de nuestro país; pero lo digo porque estamos hablando de lo que nosotros tenemos), entre nosotros, repito, se cumple muy mal esta obligación de educar a los niños ciegos. Con decir que el Estado español no tiene más que un solo colegio para atender a todos los ciegos españoles, creo que he dicho bastante. Un solo Centro nacional, insuficientemente dotado en sus exigencias económicas —no en las profesionales y morales, que me merecen todo respeto—..., insuficientemente dotado, lo que da origen a la famosa lista en donde se inscriben los aspirantes a ingreso en el Colegio, los cuales están esperando años y años que les llegue el turno, ocurriendo que algunos cumplen sin salir de la lista la edad que les incapacita para ingresar. Unas pocas pesetas en este presupuesto derrochador de nuestra Administración pública, bastarían para concluir con esta ignominia.

Tampoco las corporaciones provinciales y municipales se muestran muy solícitas en el cumplimiento de este sagrado deber de educar a los niños ciegos; acaso no pasen de una docena los establecimientos de enseñanza tiflófila que tenemos en España, donde, como decíamos antes, son cinco mil o más los niños ciegos necesitados de esta asistencia pedagógica; y aun es triste pensar que tales establecimientos de enseñanza se consideraran como unos asilos tristes, lóbregos, donde no llegan las alegrías de la calle ni los beneficios de la organización social. Y estos pobres niños así educados en un ambiente de mísera beneficencia, son los que después, con la guitarra en la mano, pululan por las calles, y contra los cuales queremos reaccionar por el decoro de nuestras populosas urbes, como si la existencia del dolor en las calles fuese una cosa bochornosa, como pudiera serlo si se mirase el origen y la causa de tal estado.

Hay que ir a la enseñanza obligatoria de los ciegos. Confie-

so que no soy muy partidario de la obligación en nada; me gusta la libertad del espíritu, y quiero que se desenvuelva espontáneamente y que vuele con toda facilidad por los anchos cauces de su actividad psicológica; pero comprendo que es preciso imponer las cosas buenas que voluntariamente no se quiere cumplir. Por eso hemos llegado a la vacunación obligatoria, al voto obligatorio, al servicio militar obligatorio y a la enseñanza general obligatoria; y habrá que llegar también a la obligación en la enseñanza de los sordomudos y de los ciegos. Entretanto, es necesario buscar soluciones de transición que permitan atenuar en lo posible esta situación deplorable en que se encuentran los ciegos españoles ineducados; y para ello podrían utilizarse las escuelas corrientes de niños normales, donde muy bien recibirían una primera educación literaria y social los niños privados de la vista.

Espero que de esta Asamblea que ahora estamos celebrando salga sobre el particular una solución satisfactoria. En interés de las personas que en él toman parte, el propio interés de los ciegos, que están tocando tan de cerca los inconvenientes de esa deficiencia de su enseñanza especial, me hace pensar que pronto podrán presentarse a los Poderes públicos conclusiones concretas que permitan al Gobierno mejorar un poco la situación, iniciando una era de renacimiento de estas enseñanzas y volver a aquel soberano impulso que nuestro insigne amigo el Sr. Bergamín, aquí presente, y para el cual nunca, ni los ciegos ni los sordomudos, tendrán suficiente gratitud, inició hace unos cuantos años con su Patronato de niños anormales.

En el aspecto social, que es el que más nos interesa, porque en él refluían todos los males que sucintamente venimos examinando, nos encontramos con un hecho inconcuso y que nos llena de optimismos, a saber: la aptitud de los ciegos para el trabajo.

A medida que avanzan los estudios de la tifología, se descubren nuevos campos de actividad para los ciegos, con lo que se va socavando un tanto el antiguo concepto de la hegemonía del sentido de la vista sobre los demás instrumentos de acción sensorial. Aquella sentencia de tono compasivo: "No hay prenda como la vista", parece que va resultando ya un tanto dudosa, pues hay en el hombre otras cosas mejores que la vista, tal

vez el oído, y desde luego una bien formada voluntad. Los ciegos debidamente educados con arreglo a las exigencias de la pedagogía moderna, nos permiten hacer estas afirmaciones, que tal vez a algunos de vosotros parezcan un tanto aventuradas; pero el hecho es que cada día se descubren nuevas zonas donde los ciegos emplean útilmente su actividad, y siguiendo esta progresión habrá dentro de poco tiempo muy poca diferencia entre el trabajo que realicen los ciegos y la labor que efectúan los videntes.

Siempre que trato esta materia vienen a mi memoria dos recuerdos gratísimos, que me llenan de dulce emoción. Es el primero el hecho que presencié, hace ya algunos años, en un colegio de Valencia que yo visitaba, y donde, al lado de una ventana que daba a un jardín y por donde entraba la luz dulce de la tarde, se encontraba bordando una niña, inclinada sobre el bastidor, en el que tenía ya bastante avanzada una obra de gran primor y atildamiento. Surgían de la alba batista rutilantes pájaros orientales, hojas y flores de variados matices, gama multicolor con que la fantasía asiática da pábulo al arte de la bordadora. Me acerqué, con la persona que me acompañaba, a ver aquella labor, sobre la cual, como digo, tenía inclinada su hermosa cabeza aquella niña, y cuando fué a contestar a las debidas frases de elogio y de cortesía que yo la dirigí en presencia de su admirable trabajo, levantó sonriente el rostro y vi con pavor que aquellos ojos estaban vacíos. La niña era ciega y estaba bordando con el arte, iba a decir con el conocimiento de los matices del color y de la luz con que podía hacerlo una persona de vista adecuada y perspicaz. Aquel espectáculo me llenó, naturalmente, de consuelo.

Y el otro hecho, que también viene a mi memoria ahora y que tiene la misma significación optimista y consoladora, lo presencié en el establecimiento de ciegos de Reuilly, cerca de París, organizado durante la guerra por el Gobierno francés, con la colaboración de los centos tiflófilos y muy principalmente con la aportación de "Los Amigos de los Soldados ciegos", porque se trataba de un centro de soldados inválidos de la vista a consecuencia de heridas recibidas en campaña. En aquel centro, que yo visité el año 1915, en plena guerra, muchos soldados ciegos trabajaban en las artes que todos co-

nocemos de la manipulación grosera del esparto, de la alpargata, de la cuerda, de la rejilla, etc.; pero había un taller dirigido por un soldado ciego, que había sido mecánico de automóviles, y que al perder la vista y encontrarse recluso en aquel centro en compañía de otros soldados ciegos como él, tuvo la feliz idea de organizar un taller de precisión y enseñar a sus compañeros a hacer delicadas piezas de recambio. Y estos soldados ciegos manejaban las limas y los tornos y los aparatos con que se hacen estas cosas con una delicadeza y exactitud que a todos nos produjo asombro y maravilla.

Claro es que estos dos hechos que he citado son casos que están en los extremos, y son como los dos polos de la actividad manual de las personas privadas de la vista; pero deben animarnos y estimularnos, fomentando nuestro optimismo, como un ideal asequible, porque sin llegar a estos extremos de perfección, podemos pensar en una zona media de habilidad manual que ciertamente no está vedada a los hombres ciegos.

Importa, pues, cuidarse mucho de la formación profesional de los ciegos. Hasta ahora se había considerado ya dominada la zona literaria, que es un campo ilimitado de actividad para el ciego. Ha habido y hay ciegos filósofos, poetas, escritores, matemáticos, profesores de Ciencias y Letras..., etc. La Música es un arte completamente entregado a los ciegos, así en el aspecto puramente estético de creación y expresión de la belleza por medio de los sonidos, como en el aspecto profesional o manual de afinadores y reparadores de instrumentos musicales.

Igualmente estaba conquistada la imprenta. En España ha habido grandes tipógrafos ciegos que han hecho obras, en su sistema de puntos, muy notables. Convendría fomentar más tan precioso arte. Ya una vez ideamos un proyecto, que se ha malogrado como tantos otros, por falta de protección del Estado y de la sociedad, para crear una gran imprenta que en Madrid o en cualquier otro punto de España pudiera hacer las ediciones de los libros para ciegos, de los que hay tantísimo mercado, no sólo en España, sino en América también; hoy los libros para los ciegos españoles hay que traerlos del extranjero, cosa verdaderamente bochornosa para nosotros y que no acredita nuestro patriotismo.

De las profesiones manuales, de aquellos antiguos oficios burdos, como el trabajo de mimbre, cestería, alpargatería, etcétera, tampoco he de decir nada, porque todos conocéis esta rudimentaria habilidad manual de los ciegos; pero en esto se ha afinado ya mucho recientemente y los ciegos trabajan ya en la ebanistería, en la industria del papel, en la colchonería, en embalajes, en los tornos, en las labores del tabaco y en tantas otras cosas que hombres ingeniosos amantes de ellos cada día inventan para abrir aún más campo a su actividad profesional.

Igualmente, en estos últimos tiempos en que tanto se fomenta el masaje como tratamiento para muchas enfermedades y hasta como práctica de higiene y caligenia, se ha utilizado a los ciegos como masajistas, y hay en muchas partes escuelas dirigidas por profesionales que educan a los ciegos y ciegas en esta especialidad y les facilitan un medio honroso de ganarse la vida fácilmente.

En la burocracia también se han hecho grandes progresos en lo que concierne a la utilización del trabajo de los ciegos, inventando máquinas, así de mecanografía como de taquigrafía y de calculatoria, que permiten a los ciegos ocupar posiciones decorosas en las oficinas públicas y particulares. El digno presidente del Centro-instructivo y protector de ciegos de Madrid, Sr. Bodega Aparicio, que es un teórico y un práctico de la taquimecanografía de ciegos, os podría decir muchas y muy bellas cosas sobre esta importante materia.

Especialmente quiero llamaros la atención sobre la habilidad de los ciegos para el ejercicio de una profesión que parece un tanto apartada de la zona en que ellos se mueven, que es la Agricultura. También de esto me ocupé en otra ocasión, después mi viaje a la zona francesa durante la guerra para estudiar el aspecto social de la invalidez, puesto que pude enterarme de una organización de trabajo agrícola que me produjo grandísima sorpresa. Decía yo entonces: "La gran obra de la Asociación Valentín Haüy, aquella por la que pasará a la Historia con lauro inmarcesible, es la de la reeducación de los soldados ciegos para dedicarlos a las labores agrícolas. Conviene que dediquemos una especial mención a esta modalidad de la restauración social de los ciegos, que como una novedad se nos ofrece en esta guerra, y es la de los

ciegos agricultores. Se comprende, en efecto, que otras mutilaciones sean compatibles con las faenas agrícolas, y así sabemos que ya trabajan en los campos muchos soldados cojos, mancos, sordos...; pero ¡ciegos!... La realidad viviente nos dice que esto es posible: en la granja que los Religiosos Trapenses tienen en Sept-Fons (Allier) es donde se admira este caso estupendo. Allí, un grupo de soldados ciegos, dirigidos por un zuavo, ciego también, lleva honrosamente la vida de trabajo y de ciudadanía, tan distinta de esta otra, que estamos acostumbrados a ver, de miseria y mendicidad. Como ha escrito elocuentemente el gran literato Pierre l'Ermite: "En Sept-Fons vereis un ciego viticultor que, por senderos difíciles, se dirige solo a la viña, trabaja en las cepas, las poda, selecciona las yemas, vendimia los racimos. Otro atiende al ganado, corta las zanahorias, distribuye la ración a los animales, les da de beber, cura, almohaza y cepilla a los caballos. Aquel otro prepara la comida para los cerdos, cuida con cariño los conejos y las aves, hace las camas de heno donde descansan los ganados... El otro ordeña a las vacas, desnata la leche, bate la manteca, fabrica los quesos... ¡Oh, qué bello horizonte, mucho más amplio que el que ofrecen los oficios restringidos y sedentarios de la ciudad!... ¡Qué vida tan libre y tan sana!... El ciego agrícola tiene el sentimiento del espacio: el viento de la llanura le acaricia el rostro; las flores le envuelven con sus aromas campesinos, y allá en lo alto, en la inmensidad del cielo azul, la alondra gala no tiene oyente más atento que él. Ya véis cómo el ciego puede tener un vida útil, interesante y hasta dichosa." Y a esto añadiré que por aquellos días se casaba uno de estos ciegos con una de las señoritas más distinguidas de la población (*¡Muy bien!*)

Organizando así, debidamente, el trabajo, podríamos atenuar, sino evitar del todo, que gran número de ciegos caigan en la mendicidad.

Sobre esto de la mendicidad, si yo tuviera tiempo y, además, no temiese, como ya estoy temiendo, abusar de vuestra benevolencia (*Denegaciones*), tendría mucho que decir, porque las cosas sociales, vistas desde las alturas de la comodidad, algunas veces de sobremesa, parecen sumamente fáciles y sencillas; pero cuando se pone uno en contacto con la realidad

cambia completamente el tono con que antes se las apreciaba. A todos parece muy mal que los ciegos pidan limosna, sobre todo cuando este tema se trata en la mesa del café o a los postres de algún banquete; pero los ciegos que piden limosna pueden decirnos: "Y si usted ¡oh noble amigo! no tuviese que comer ni medios humanos para alcanzarlo, ¿qué haría? ¿Se metería usted en su casa, dejaría que pudiesen de hambre su mujer y sus hijos? ¿Esperaría que por arte de birlibirloque surgiese una asistencia caritativa que no suele llegar, como parece debía ser en un país cristiano, o se lanzaría también a la calle a pasar la vergüenza de tener que tender la mano al transeunte?" (*Muy bien*). Yo, acaso con el temor de que me llameis muy radical, o tal vez demasiado reaccionario, porque frecuentemente estos extremos se tocan, os diré que entiendo que, mientras no se reorganice, en lo que respecta a este problema, la sociedad sobre bases más firmes, la mendicidad es un derecho de los ciegos (*¡Muy bien!*). Es, efectivamente, un derecho de los ciegos concomitante con una obligación que los demás no cumplen, a saber: la de darles medios para que dejen de ser mendigos.

Ahora bien; hay un aspecto de la mendicidad con el cual jamás transigiremos, que es el de la mendicidad infantil; y así como creemos que la mendicidad del adulto, en caso de necesidad, es un derecho respetable, así mismo opinamos que la mendicidad de la infancia es un crimen de lesa humanidad. La ley lo prohíbe, pero aunque no lo prohibiese la ley, lo prohibiría la más elemental moral, la ética más rudimentaria. Porque, vamos a ver, ¿por qué piden limosna los niños? Yo veo todos los días sentada una niña en la puerta de mi casa, una niña que pide limosna y es llevada allí por su familia; y pregunto: Si esta niña, de seis o siete años, que está aquí sentada pidiendo limosna todo el día, no fuese ciega, ¿estaría aquí? ¿pediría limosna? No, evidentemente; de donde se deduce que la ceguera para esta familia es un instrumento de granjería, es una explotación. De manera que por eso os he dicho antes que si en algún aspecto social puede considerarse la ceguera como un derecho de los adultos, en el aspecto infantil es un crimen que clama al cielo por venganza. Yo me he quejado repetidas veces de esta bellaquísima explotación y he conse-

guido retirar algunos niños de la calle, no todos, porque son los padres los que se oponen a ello. Aquí están presentes algunos ilustres patricios que en estas cosas han tenido y tienen autoridad y saben lo difícil que es evitar que las familias exploten a los niños ciegos; pero yo os diré, también, que mientras esto no se consiga no podremos decir que vivimos en un país civilizado. Es necesario, a todo trance —yo espero que de esa Asamblea saldrán también conclusiones sobre este punto—, que se concluya con la mendicidad infantil. La mendicidad infantil, prescindiendo de este aspecto externo, trágico, de conmiseración, de que antes hablaba, tiene una gravedad y una trascendencia social enorme, porque impide la educación del niño, al que aparta del colegio donde habrá de recibir la enseñanza en la edad adecuada, pasada la cual ya no la recibirá nunca; y además de esto porque le corrompe, ya que no hay medio más corruptor que la calle; así es que lo mismo por exceso que por defecto, la mendicidad infantil es uno de los mayores males que ofrece la sociedad nuestra y sobre lo cual conviene que todos pongan una mano severa y al mismo tiempo cariñosa, a ver si se consigue el necesario remedio.

No tengo derecho a abusar más de vuestra paciencia. (*Denegaciones*). He procurado entreteneros un rato diciéndoos algunas cosas, la mayor parte sabidas seguramente por vosotros, pero que es de oportunidad recordar aquí, repitiendo estos conceptos fundamentales como se repiten las obras dramáticas ya anteriormente puestas en escena para que vayan difundándose y conociéndose por todos. Esto que os he dicho es elemental, es vulgar; lo saben los que se dedican a estas cosas; yo no soy más que un tornavoz que aprovecha el honor que hoy se le confiere poniéndole en esta tribuna, para dar una voz de alerta a las gentes sobre los grandes problemas sociales de la ceguera, que tanto influyen en la vida colectiva. Insisto en lo que he dicho siempre: hay que ser optimistas, levantando el espíritu seguros de que han de venir tiempos mejores si nosotros nos hacemos dignos de ellos con nuestra voluntad, con nuestra perseverancia, trabajando, cada uno desde el lugar en que Dios le ha puesto, en esta gran obra del bien social. Recuerdo que en esta Asociación Valentín Haüy había, en el álbum que se nos presen-

taba a los extranjeros para que firmásemos, un pensamiento de alta idealidad y de gran optimismo, que me produjo una inmensa emoción. Decía allí un ciego: *Le mal que j'ai souffert, s'est évanoui comm'un revê*. "El mal que yo sufrí se ha desvanecido como un sueño" ¿Quién decía esto? No el ciego mendigo, no el ciego ignorante, sino el ciego educado, el ciego ilustrado, que llevaba en su alma ese tesoro de cultura, de espiritualidad y de noble dignidad social que había recibido en la escuela.

Vuelvo a mi tema de siempre. Todos los problemas están en la escuela; no hay más que un problema social, que es el problema de la educación, el problema de la formación de los ciudadanos; donde haya escuelas para los ciegos, como para los videntes, para los mudos y para los que no lo son, para los normales y para los anormales, habrá esperanza de bienestar, de salvación y de progreso; si no, todo serán tinieblas para nosotros, aunque tengamos los ojos abiertos, y barbarie y salvajismo aunque nos creamos cultos y civilizados. La ciencia moderna ha progresado enormemente, poniendo en nuestras manos muchos elementos de que antes carecíamos para resolver estos problemas. Todas estas máquinas que facilitan el trabajo de los que no ven, son poderosísimos elementos que nos permiten afirmar esta posición de optimismo de que antes hablaba. ¡Arriba, pues, los corazones! ¡Anímense todos a levantar sobre este páramo de la miseria general el nuevo mundo de los que no ven y deben ver, y pensemos que si llegamos a enjugar una lágrima, a mejorar un poco el estado social, a llevar una idea nueva a estos espíritus que parecen apartados del mundo porque no ven la luz, podremos decir que no hemos perdido el tiempo!

(*¡Muy bien, muy bien! Grandes aplausos*).

El Seguro Maternal ante la mortalidad infantil

Atendiendo a los compromisos oficiales dentro del plazo anunciado en el Real decreto que estableció el Subsidio de Maternidad, está ya muy cercano el día en que ha de implantarse en España el Seguro Maternal obligatorio, y, si tal sucede, debiera señalarse con letras de oro la fecha de tal institución, pues es tan primordial su importancia que bien pudiera decirse que sobre la base de este Seguro social descansa la vitalidad, la prosperidad y la fuerza de una nación. Bien, pues, merece le dediquemos algunas consideraciones.

Anticipemos, por de pronto, nuestro modo de pensar sobre el asunto, afirmando, frente a los que no simpatizan con esta nueva fórmula de la asistencia pública, que en la implantación y desarrollo del Seguro social obligatorio contra la enfermedad, maternidad e invalidez se halla la solución más perfecta y progresiva de los más grandes problemas de la Beneficencia y de la Higiene pública. Así está ya reconocido y acreditado en países que van por delante del nuestro y así sucederá en España, quieranlo o no los que debieran ser los más interesados en ver pronto instaurada esta gran conquista social de los tiempos modernos.

No sin un práctico sentido de la realidad decía, a este propósito, no ha mucho el actual Presidente del Gobierno francés dirigiéndose al Congreso radical socialista de Bolonia estas elocuentes y significativas frases: "La ley de Seguros sociales, o no será lo que debe ser, o será una ley de higiene y de previsión que no sólo garantizará a la familia obrera contra los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez, sino que permitirá a la madre tomarse el reposo que necesita antes y después del parto y protegerá a los niños contra los contagios, las enfermedades y la muerte".

Limitándonos, pues, a nuestro tema de hoy y sin perjuicio de ocuparnos en otra ocasión de la necesidad e importancia del Seguro social obligatorio contra la tuberculosis, única solución práctica, a nuestro modo de ver, de la verdadera lucha contra

esta cr
de Mat
espant
arruina
cluso la
de nuev
hasta l
mente
su vida
de y d
Obras
plantac

Las
el prin
que per
últimas
al alun
ciente

Por
leza es
países.
nal cor
nuestra
en esta

Y na
sa may
demás,
en inte
crificio
del art
riesgos

Sien
habrán
dos ofi
tereses
ludible
una ob
embar
princip

esta cruel enfermedad, diremos que es, en efecto, el Seguro de Maternidad el medio más adecuado y eficaz de rebajar esa espantosa cifra de mortalidad infantil que nos desangra y nos arruina, más, mucho más que todas las infecciones juntas, incluso la misma tuberculosis, y que todas las pérdidas humanas de nuestra actual guerra en Marruecos. Será preciso repetirlo hasta la saciedad: ¡¡Son 200.000 niños los que mueren anualmente en España antes de cumplir los cinco primeros años de su vida...!! Y añadamos seguidamente que tal hecatombe puede y debe evitarse con una buena organización social de las Obras de Maternidad y de Puericultura. A ello aspira la implantación obligatoria del Seguro maternal.

Las mutualidades maternas, de las que Poussineau ha sido el principal organizador, son sociedades de asistencia mútua que permiten a las madres tomar el reposo necesario en las dos últimas quincenas de su embarazo y dentro del mes siguiente al alumbramiento o parto, asegurándolas sueldo u óbolo suficiente para cesar en el trabajo durante aquel período.

Por desgracia, en España no han adquirido carta de naturaleza estas instituciones tan extendidas y prósperas en otros países. Por ello el Estado tiene que imponer el Seguro maternal con carácter obligatorio, pues de otro modo fracasaría, dada nuestra falta de iniciativas, de civismo y de educación social en estas materias.

Y nada digámos de la supina ignorancia en ellas de la inmensa mayoría de nuestras mujeres, quienes muy hábiles, por lo demás, en todos los trabajos de su sexo, rivales de los hombres en inteligencia, enérgicas y llenas de abnegación hasta el sacrificio, desconocen en absoluto las más elementales nociones del arte de criar los hijos y de proteger a éstos contra los mil riesgos que amenazan su salud y su vida.

Siendo, por lo tanto, obligatorio el Seguro de maternidad, a él habrán de contribuir el Estado y los Municipios, como encargados oficialmente de la defensa de la salud pública y de los intereses sociales, los patronos y los obreros por ser así de ineludible y justa equidad. Se trata, como ya hemos indicado, de una obra de cooperación y de mutualismo en favor de la mujer embarazada y del niño, y nada más en razón, en virtud de este principio de solidaridad nacional, que todos los factores antes

citados contribuyan, dentro de sus medios y de su esfera de acción, al sostenimiento de las cargas de este Seguro social, quizá más necesitado que ningún otro del auxilio generoso del espíritu colectivo. Precisamente en la participación que se da en él a todos los elementos sociales estriba la virtud por excelencia del Seguro maternal.

Merced a tales recursos, con los fondos que se reúnan podrán desde luego organizarse Centros completos de Puericultura, comprendiendo, aparte de las asignaciones para parto y prima de lactancia, así como las canastills, el Consultorio, una Gota de Leche, una Sala-Cuna, servicios de baños-ducha y de electroterapia y un Comedor de embarazadas y madres-lactantes.

Es así como podrá ayudarse a las futuras madres en el cumplimiento de su misión sagrada y se las enseñará a criar a sus hijos y se combatirán tantos y tantos prejuicios populares que creen inevitables las enfermedades de los niños, cuando pudieran prevenirse en su inmensa mayoría con solo cuatro cosas: sol, aire, agua y leche.

¡Oh, si la ley llamada de Protección a la Infancia fuera más conocida de todos y por todos más cumplida, cuántas vidas infantiles se ahorrarían...! Venga, pues, en buena hora a completarla al Seguro obligatorio maternal, que ha de crear con sus sobrados recursos todas esas instituciones de Maternología y de Puericultura que tanto pueden influir ventajosamente en la reducción del tipo de nuestra mortalidad infantil, protegiendo y ayudando a la madre en la sublime obra que la Naturaleza la ha encomendado y reforzando con todo género de auxilios y de cuidados y de enseñanzas la vitalidad de esos débiles seres que corren peligro de quedar heridos de muerte antes de salir al mundo o de no traer a él vigor suficiente para resistir a tantas causas que contra su vida y salud conspiran.

El Estado, la provincia, el municipio, los patronos, los propios obreros no pueden negar su concurso a esta obra de salud que ha de reclamarles el Seguro maternal, pues si es obligación patriótica de gastar miles de millones para los obras de muerte cuando el honor nacional así lo exige, sería abominable e impío que no se hallara dinero para las obras de vida cuando así lo demanda la salud pública, suprema ley de los pueblos.

Magnífica ocasión también la presente para llamar la aten-

ción de los actuales y futuros Inspectores municipales de Sanidad sobre el hecho de observación acusada en nuestras estadísticas demográfico-sanitarias de la falta de relación existente entre el lento, pero progresivo descenso de la cifra media de la mortalidad general y el casi estacionario alto índice de la mortalidad infantil. No parece sino que el mejoramiento sanitario de las poblaciones no ejerce en esta última ninguna influencia y que la persistencia de sus causas tiene su principal raigambre dentro del propio hogar, en cuyos umbrales ciertamente que apenas ha logrado hasta ahora asomarse la Sanidad local.

Campo de estudio y de actuación es este a que invitamos a dichos funcionarios, ya que el nuevo Reglamento higiénico del Estatuto municipal a su previsión y vigilancia sanitaria encomienda cuanto afecte a la salud y vida de sus convecinos. ¿Y hay nada más humanitario ni más simpático que velar por la vida y salud de los niños?

¡Que la próxima ley del Seguro obligatorio maternal halle a todos atentos y prevenidos!

Dr. Román G. Durán.

(De la revista *Archivos de Higiene y Sanidad pública*).

explicación de por qué muchas provincias españolas tienen ya los Tribunales para niños y en Madrid todavía no se ha podido establecer.

Para que cualquier Tribunal comience a funcionar es absolutamente indispensable, como el mismo Sr. Camarero reconoce, que existan previamente instituciones auxiliares con las que suplir y substituir las cárceles y los presidios, pues la más fundamental idea de tan buena obra es el total apartamiento de los menores delincuentes de todo lo que se relacione con procedimientos penitenciarios. Como el Estado tampoco se ha ocupado de crear estas instituciones auxiliares, resulta que los Tribunales para niños, para establecerse, a más de buscarse los medios económicos necesarios para su razón de vida, tienen previamente que estimular y aun crear, como ha ocurrido en Madrid, dichas instituciones auxiliares, que fatalmente han de antecederles. Y aquí verá el Sr. Camarero la explicación de por qué todavía no funciona el Tribunal para niños de Madrid.

En Madrid hemos tenido que crear un Reformatorio, que será un verdadero modelo dentro de los de su clase, y para ello se ha utilizado por primera vez el favor y la protección del Estado, pues el magnífico edificio en que se instalará se ha construido a expensas del Ministerio de la Gobernación, aunque su sostén y entretenimiento hayan de correr a cargo de la Junta Provincial de Protección a la Infancia. Y cuando hemos tenido este Reformatorio ya terminado y en disposición de poder recibir a los futuros delincuentes o corrigendos morales que hayan de comparecer ante el Tribunal, ha venido la segunda parte, referente a la instalación de éste, y en la cual actualmente nos hallamos, teniendo la satisfacción de poder decir al Sr. Camarero que muy en breve y en razón de vecindad podrá, salvando una pequeña distancia, trasladarse desde el local del Juzgado de guardia, en la nueva instalación que se le asigna en el Palacio de Justicia al del Tribunal para niños, que establecido en el mismo edificio, completa y absolutamente independiente de todo lo que a la vida judicial se refiere, actuará, teniendo sus entradas independientes por la calle del Marqués de la Ensenada, y precisamente en estos días se está construyendo todo el moviliario y menaje a él destinado, en cuya

confección se han tenido muy en cuenta hasta los menores detalles de ornamentación, para que no pueda impresionar el ánimo de los menores que hayan de comparecer ante el Tribunal, dándole un carácter completamente distinto al actual de la justicia histórica, a fin de llenar más cumplidamente la función tutelar cuyo desempeño le está encomendada.

Como ve el Sr. Camarero, en esta situación se hace innecesaria la disposición que solicita del Directorio con carácter provisional hasta que pudiera empezar a funcionar el Tribunal para niños de Madrid, porque siendo ya el plazo de inauguración tan breve, produciría trastornos evidentes en el funcionamiento de la justicia, que todos los amantes de ella debemos de evitar.

Francisco García Molinas.

(De *La Voz*, de Madrid.)



Con
del Co
el que
la apa
Con
ex mé
José o
vincia
un m
trata
fiere.

La
año ó
elem
enfer
del d
La
mujer
logro
rán s

El
Es
tecc
dibl

La salud de nuestros hijos

La lactancia, por el Dr. Baltasar Hernández Briz.

Con el título que precede a estas líneas ha publicado el Vocal del Consejo Superior Dr. Hernández Briz un precioso libro en el que trata de los cuidados del niño desde su nacimiento hasta la aparición de los primeros dientes.

Conocida la ilustre personalidad del Dr. Hernández Briz, ex médico jefe de la Inclusa, Colegio de la Paz y Asilo de San José de Madrid, antiguo médico por oposición del Hospital provincial, huelga decir que el libro a que hacemos referencia es un modelo de sencillez en la exposición de los temas de que trata y de ciencia médica en cuanto a la parte técnica se refiere. El libro lleva la siguiente dedicatoria:

“A las madres.

La época más peligrosa para la vida de los niños es el primer año de su existencia. Una madre que conozca las nociones más elementales de la higiene infantil puede defenderle contra las enfermedades que acechan al fruto de sus entrañas y librarle del dolor y de la muerte.

Las enseñanzas de este librito son imprescindibles para toda mujer que tenga un hijo, o esté próxima a dar a luz... Si con él logro disminuir la mortalidad de los niños en mi patria, quedarán satisfechas, por completo, todas mis aspiraciones”.

El Sr. Hernández Briz, puede estar satisfecho de su obra.

Es un libro el del ilustre vocal del Consejo Superior de Protección a la Infancia que honra a su autor y que es imprescindible en todos los hogares.

La censura cinematográfica

Importantes manifestaciones de nuestro embajador en Londres, Sr. Merry del Val.

En tanto el Gobierno de España lleva a la práctica nuevas normas moralizadoras de las exhibiciones cinematográficas en beneficio de la juventud, el Consejo Superior de Protección a la Infancia, procura recoger la mayor suma posible de antecedentes en relación con las medidas que vienen adoptando los principales países del mundo civilizado para reprimir tendencias perniciosas, medidas que atestiguan que es perfectamente compatible la progresiva cultura con la moralidad general y el bien público.

Pocas naciones existen que fomenten, desarrollen y amplíen el grado de acción del cinematógrafo, tanto como lo vienen haciendo Inglaterra y los Estados Unidos, donde la técnica y el arte fotográfico han llegado al sumum de la perfección.

La Gran Bretaña, sin dejar de reconocer los beneficios incalculables que presta el cine, no cesa en sus campañas censoras.

Con este motivo nos hemos dirigido al por todos conceptos ilustre y honorable Embajador de España en Londres, Exce-lentísimo Sr. D. Alfonso Merry del Val, para que tuviera la bondad de suministrarnos aquellos antecedentes que nos sirvieran de estudio y consulta, y con su proverbial gentileza se ha dignado contestar la carta que más adelante reproducimos. En ella, así como en los impresos que nos remite, se consignan hechos importantísimos que merecen la más detenida atención.

Los ofrecimientos nobilísimos que nos hace el Sr. Merry del Val y su actividad demuestran el gran interés que le inspiran estos vitales problemas, y en los datos remitidos confírmase, para honra de España, que las bases fundamentales de lo legislado en Inglaterra, respecto a la censura cinematográfica, tienen semejanza con las proposiciones que el Consejo Supe-

rior de Protección a la Infancia, ha elevado a los Poderes públicos para su implantación.

Felicitamos a nuestro insigne amigo D. Alfonso Merry del Val, por la valiosísima colaboración que ofrece al Consejo Superior.

Esta cooperación oficial y privada tiene un valor incalculable para la regeneración de la raza y para depurar las costumbres, y necesita espíritus decididos, bienhechores, cultos y competentes como el Sr. Merry del Val, que amen y sientan las cuestiones que afectan a la protección a la infancia.

Sus asesoramientos, sin ribetes de intransigencia, sino con la visión clara del problema, demuestran que nuestro embajador en Londres coadyuvará a la obra social y moralizadora que el Consejo Superior, las Juntas protectoras y los Tribunales para niños vienen efectuando con sus informes para evitar los estragos que ocasiona entre la juventud determinadas películas y diversos espectáculos públicos.

He aquí la interesante carta aludida:

Sr. D. Miguel Gómez Cano.

Muy señor mío y amigo de toda mi consideración: Habiendo proseguido mis investigaciones cerca de la Junta de Censores Voluntarios de Películas de Exhibiciones Cinematográficas, (British Board of Film Censors), me ha escrito su Secretario manifestándome la obra que realizan. La legislación respecto de aquélla la podrá usted ver en los adjuntos ejemplares de la ley de 1909 y su Reglamento del 30 de julio de 1923.

Añade dicho señor que la Junta en cuestión es un Cuerpo independiente imparcial, presidida por un diputado que por cierto es Mr. T. Pñ'Oconner, conocido católico. Emplea "The British Board of Film Censors" cuatro inspectores de películas, entre ellos una señora. Ninguno de ellos tiene relación alguna con el comercio. Cada película ha de pasar la censura de dos inspectores que expiden otros tantos certificados, uno declarando la película propia para la exhibición general, inclusive los niños, y el otro para la exhibición pública, es decir, para adultos

únicamente, de modo que todas las películas aprobadas por la Junta caen en una de estas dos categorías.

En virtud de la Ley de 1909, las autoridades competentes están facultadas para regular no sólo los establecimientos como edificios, sino también las películas. El resultado es que el Departamento que en Inglaterra corresponde al Ministerio de la Gobernación (Home Office) ha emitido disposiciones prohibiendo la exhibición de una película que no haya pasado la inspección de la Junta Voluntaria de Censores, antes citada, y por otra parte que las películas provistas de un certificado para la exhibición *pública* ya referida, podrán enseñarse tan sólo a los adultos o a niños acompañados por sus padres o tutores.

Celebrando poder suministrar a usted estos datos precisos, queda suyo afectísimo s. s. q. l. e. l. m.,

ALFONSO MERRY DEL VAL.

Contra las publicaciones obscenas

Moción al Consejo Superior.

La vicepresidencia del Consejo Superior de Protección a la infancia, respondiendo a la plausible labor de que se hizo tan elocuentemente intérprete en el Pleno del mismo nuestro ilustradísimo y docto compañero, el competente representante en la Comisión Internacional de Ginebra, Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano, hubo de designar, por indicación modestísima del que tiene el honor de suscribir esta nueva moción al Sr. Director de Seguridad, que consecuentemente participa con fecha veinticinco del pasado mes practicó las diligencias conducentes para comprobar, cual lo logró en efecto, ocupando a la dueña del kiosco público sito en la plaza de Antón Martín, de esta Corte, varias novelas de carácter inmoral y pornográfico, por cuyo motivo fué castigada por la Dirección General de Seguridad con una importante multa, reiterándose con el propio motivo, nuevamente las órdenes para la persecución de la pornografía e inmoralidad pública.

Muy satisfactoria es la comunicación que de dicha importante diligencia se digna trasladarme V. E., porque hoy más que nunca se impone urgentemente, para secundar la acción internacional, tan encarecida y estimulada por la moción del Consejero Sr. Sangro, en asunto tan vital e interesante para la tutelar protección de la infancia, que como su salud física nos incumbe con igual urgencia atender, no dejándonos adelantar por la intervención de asociaciones muy dignas de encomio, pero al fin y al cabo tan solo auxiliares del Consejo, que debe presidir y luchar a la vanguardia de todo movimiento en bien de los intereses generales de la defensa del niño.

El agravio a la moral, a las buenas costumbres y a la decencia pública sigue en efecto levantando la enérgica y justificada protesta, que no puede a ella permanecer silencioso e impasible el Consejo Superior de la vicepresidencia de V. E., ya que se trata

de materia inadmisibile e intolerable como de muy elevado concepto ético y como grave y perturbadora para la vida social y culta, y que también trasciende hasta la salud pública, porque además de la depravación moral que significa, determina una degradación física que influye poderosamente en la degeneración de la raza.

Constantes y reiteradas circulares de la Fiscalía del Tribunal Supremo han venido insistiendo en la importancia de la asistencia pública en tales asuntos de moralidad, y en todas ellas se lamenta que una triste experiencia viene demostrando que no basta la acción gubernativa para la eficaz represión de publicaciones pornográficas, su exhibición y propaganda por el correo y la venta, con tales caracteres de escándalo, que se está dando actualmente el caso inusitado de exponerse para su venta tras de las mismas rejas del Ministerio mismo de la Gobernación una publicación periódica cuyas *múltiples gracias*, con que así se intitula, se muestran asquerosamente e inmundamente rotuladas en la viñeta de los desnudos dibujos de sus portadas para avergonzar y causar náuseas, al par que para envenenar y perturbar, causando la corrupción y promoviendo la pérdida de la inocencia del niño. No habrá quien ose defender como literarias tales publicaciones, asquerosamente profusas de grabados destinados y encaminados evidentemente a la perversión de la juventud y propios tan solo de estar situados en la antesala de un prostíbulo de última categoría como estimulantes del vicio de la sensualidad más degenerada.

Y desgraciadamente los colores atrayentes con que en tales inmundas publicaciones se pinta el vicio causan en el ánimo infantil más sugestión que las apacibles dulzuras de la virtud y de la honestidad, desprovistas de aquellos colores engañosos y corruptores para el espíritu como lesivos para la salud y para la higiene del niño, puntos tan relacionados entre sí que no puede mirar singularmente la alteza misma de la moral progresivas de las ciencias médicas en su especialidad atenta al cuidado del niño.

Son los motivos mismos que justifican esta modesta moción a la Comisión ejecutiva del Consejo para que se estimule la atención de las Juntas provinciales, en especial la de Madrid, respecto de tan importante extremo, lo que ya determinan su acción ejecutiva en relación con la asistencia de público infantil a los espectácu-

los cinematográficos que determinara la vigilancia y examen necesario y urgente de las vistas que mediante la película han de exhibirse y se exhiben lamentablemente, a pesar de la gestión constante, que no ha logrado evitar la concurrencia de mucho público infantil a tales espectáculos, que como ha dicho un eminente sociólogo moderno es lo mismo que asistir a una escuela donde se aprende las más refinadas iniciaciones, por lo menos de la sensualidad, sino las artes del robo y todas las argucias para la obtención del éxito de los más criminales propósitos, así como de eludir la acción de la Justicia. Aún en obras llevadas del intento de apartar al pequeñuelo de la práctica del vicio se pinta en ella el placer insano del vicioso con tal realidad que encanta, y sugestión más que el descolorido cuadro de la virtud, por empeño que hiciera el autor en su intento de ejercer una benéfica influencia que envenenó imprudente e irreflexivamente con la perniciosa revelación del realismo en el impresionable espíritu infantil.

Precisa con urgencia no abandonar la acción ejecutivamente iniciada, con tan laudables planes establecer disciplinas para las representaciones cinematográficas especiales para los niños, con prontas prohibiciones de la asistencia de la infancia, a todas aquellas representaciones que la censura más prudentemente ejercida lo indique; pero también se impone por igual razón que se quite de la vista de la juventud de ambos sexos, toda publicación dañosa para la moral, y por ello para la higiene pública y privada.

Al Consejo Superior incumbe el impulso de cuanto pueda acometer con el éxito que corresponda tan civilizadora y progresiva finalidad social.

ANTONIO CUBILLO,

*Magistrado del Tribunal Supremo y Vocal
del Consejo Superior de Protección a la Infancia.*

za primitiva, Eva lloraba por sus hijos, al verlos muchas veces heridos por las fieras, desgarradas sus carnes por las asperezas de los troncos y de las piedras... ¡Mis hijos! ¡Qué horrible vida! Para ellos no ha habido un Paraíso terrenal, como para nosotros... Ellos no sabrán nunca de sus delicias... ¡Nosotros hemos sido más felices!

—Sí —dijo el primer hombre—. Ellos no han tenido, como yo, un Paraíso; pero ¡yo no he tenido una madre, como ellos! Y al verlos acariciados por la madre, en su amor paternal había algo como envidia. ¡Y era el hombre que había sido formado por Dios mismo!

Jacinto Benavente.

Sociedad de las Naciones

XI.—CUESTIONES SOCIALES Y HUMANITARIAS

I.—TRÁFICO EN OPIO.

a) Conferencias internacionales del opio.

Las dos Conferencias internacionales reunidas en Ginebra para estudiar los problemas del opio y de las drogas nocivas continuaron sus trabajos durante el mes de diciembre.

I

La primera Conferencia, convocada en Ginebra por el Consejo de la Sociedad de Naciones para tratar de conseguir la supresión gradual del opio de fumar en los territorios del Extremo Oriente, llegó a un acuerdo cuyas disposiciones principales son las siguientes:

La importación, venta y distribución del opio constituirán un monopolio de Estado, sin que el derecho a efectuar estas operaciones pueda darse a nadie en arriendo, concesión o delegación.

La fabricación del opio preparado con destino a la venta deberá ser objeto, asimismo, de un monopolio de Estado, en cuanto lo permitan las circunstancias.

Se prohibirá la venta de opio a los menores de edad, así como la entrada de éstos en los fumaderos.

Se prohibirá la exportación del opio, ya sea en bruto o preparado, fuera de una posesión o de un territorio en que se permita la importación del opio para fumar.

Se prohibirá el tránsito y trasbordo del opio preparado en todas las posesiones o territorios de esta clase.

Se prohibirá, igualmente, el tránsito o trasbordo del opio en bruto, a menos que se presente al Gobierno de la posesión o del territorio en cuestión un certificado de importación expedido

por el Gobierno del país importador, y que pueda ser aceptado como garantía suficiente contra la posibilidad de uso ilícito.

Las Potencias contratantes se obligan a auxiliarse mutuamente en sus esfuerzos para llegar a la supresión del contrabando, por medio de intercambios directos de informes y de impresiones entre los jefes de los servicios interesados.

Las Potencias contratantes convienen en examinar periódicamente, en las fechas que las mismas fijen de común acuerdo, la situación por lo que concierne a las partes del Convenio de El Haya relativas a la reducción del consumo del opio de fumar. La primera reunión tendrá lugar en 1929, lo más tarde.

Este acuerdo, sin embargo, no ha sido firmado por las delegaciones, excepción hecha de la India. En la sesión de clausura, el representante de la Gran Bretaña declaró haber recibido instrucciones para pedir el aplazamiento de la Conferencia, a fin de que su Gobierno pudiera examinar la proposición de los Estados Unidos encaminada a someter a la segunda Conferencia la cuestión del uso del opio de fumar. El representante de Francia declaró que tampoco él podía firmar el acuerdo.

En estas circunstancias, el Presidente decidió suspender *sine die* la primera Conferencia.

II

La segunda Conferencia continuó sus trabajos hasta el 16 de diciembre, acordando en dicha fecha interrumpirlos por tres semanas. Las sesiones se reanudarán el 12 de enero. Las Subcomisiones prosiguieron sus tareas hasta el 18 de diciembre.

Aunque las conclusiones de las Subcomisiones no hayan sido sometidas aún al pleno de la Conferencia y no puedan, por consiguiente, ser consideradas como definitivas, es posible indicar ya que el acuerdo parece en vías de conseguirse sobre ciertos puntos esenciales, relativos especialmente:

a) A la intervención del tráfico internacional. La Subcomisión "A" se ha pronunciado en favor del principio del certificado de importación, es decir, que todos los Gobiernos deberán obligarse a no autorizar la exportación de los productos a que el Convenio se refiere sino después de la recepción de un cer-

tificado del Gobierno importador que atestigüe que las materias importadas se destinan al consumo legítimo.

b) A la intervención de la fabricación. La Subcomisión "A" ha acordado proponer que se constituya un Comité Central, el cual recibirá de los Gobiernos signatarios la evaluación de las cantidades de materias a que el Convenio se refiere, necesarias para el consumo legítimo en el interior de sus territorios, y las estadísticas de las cantidades producidas, de las importaciones con certificados de origen, de las exportaciones con indicación de su destino y de las cantidades fabricadas, así como de los depósitos existentes al por mayor.

Con tales datos, el Comité Central podrá estar al corriente, de manera muy precisa, del movimiento de la producción, fabricación y tráfico. Si los informes de que disponga le inducen a deducir que un país determinado acumula cantidades exageradas, y existe, por consiguiente, el riesgo de que llegue a ser un centro de tráfico ilícito, tendrá derecho a pedir explicaciones al país en cuestión. Caso de que éste no dé explicaciones en un plazo razonable, o de que las explicaciones dadas no sean satisfactorias, el Comité Central tendrá derecho a llamar sobre ese punto la atención de todos los Gobiernos, así como la del Consejo de la Sociedad de las Naciones, y de recomendar que no se efectúe ninguna nueva exportación al país en cuestión hasta que el Comité Central comunique que tiene datos tranquilizadores en cuanto a la situación del tráfico, de la substancia en cuestión en el país de que se trate.

Las mismas medidas podrá adoptar el Comité central con respecto a los países no signatarios del Convenio, siempre que los informes que posea le induzcan a creer que alguno de esos países pudiera llegar a ser un centro de tráfico ilícito.

c) A las definiciones científicas de las materias objeto del Convenio, así como al régimen aplicado a los productos farmacéuticos (Subcomisión "F".)

III

La delegación norteamericana ha presentado a la Conferencia dos proposiciones, pidiendo al mismo tiempo que se declare competente para examinarlas.

La primera (artículo 9 *a* del proyecto norteamericano) se refiere a la prohibición de la fabricación y consumo de heroína. La Conferencia ha decidido, por unanimidad, que pase a estudio de una Comisión.

La segunda (artículo 1 del proyecto norteamericano) dice que "las Partes contratantes dictarán leyes o reglamentos eficaces para intervenir la producción y distribución del opio en bruto" (a menos que existan ya leyes o reglamentos sobre la materia) "y hojas de coca, de manera que no pueda constituirse un excedente disponible para usos que no sean estrictamente médicos o científicos."

Por mayoría de votos se declaró competente la Conferencia para examinar esa segunda proposición, que también ha pasado a una Comisión.

Además, la delegación norteamericana ha sometido a la Conferencia otra proposición (capítulo II del proyecto norteamericano) según la cual las Potencias en cuyos territorios se halla autorizado actualmente el empleo del opio preparado para fumar, se obligan a reducir anualmente, durante un período de diez años, sus importaciones de opio en bruto destinado a la fabricación de opio preparado, en una cantidad equivalente al 10 por 100 de sus importaciones actuales.

La Conferencia suspendió sus trabajos sin haberse pronunciado definitivamente sobre el envío de esta proposición a una Comisión. A propuesta del Presidente adoptó la siguiente moción:

"La Segunda Conferencia del Opio, compuesta por los Estados invitados por el Consejo de la Sociedad de las Naciones para examinar los problemas relativos a la extensión del Convenio de El Haya:

"Considerando que la Conferencia esta reunida desde hace un mes;

"Decide:

"1.º Aprovechar el próximo período de vacaciones para suspender todas las reuniones plenarias, que se reanudarán el 12 de enero, siendo la primera cuestión del orden del día la continuación de la discusión de la moción presentada por la delegación de los Estados Unidos de Norteamérica.

"2.º Pedir a sus diferentes Subcomisiones que continúen du-

rante esta semana la discusión de las cuestiones examinadas actualmente, a fin de que puedan comunicarse en la fecha más próxima posible los resultados que hayan obtenido, y que éstos son examinados detenidamente durante la suspensión de la Conferencia, reservando, sin embargo, el derecho de los Presidentes de las Subcomisiones a aplazar los debates según el deseo de los miembros de esas Subcomisiones".

b) *Trabajos del Consejo.*

En vista de la ponencia del Sr. Unden (Suecia), el Consejo encargó, el 8 de diciembre, al Secretario General, que tan pronto como el Gobierno federal suizo haya hecho en El Haya depósito del acta de ratificación del Convenio del Opio, sea invitado a designar un representante en la Comisión del Opio. Resolvió también invitar a Bolivia a que designe un delegado.

Además, encargó a la Comisión que examine la cuestión relativa a la oportunidad y conveniencia de elaborar un programa de propaganda destinada a instruir a las masas populares sobre las consecuencias del uso de las drogas nocivas, y por este medio, contribuir a disminuir su consumo.

A tal efecto, el Consejo trasladó a la Comisión una carta del Director General de la Liga de las Sociedades de la Cruz Roja, en la que ésta ofrece su colaboración y da a conocer la opinión del Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones sobre la cuestión de propaganda. El Comité de Higiene estima que la campaña contra el abuso de la cocaína y la morfina, no debería hacerse más que entre médicos y estudiantes de medicina, pues una propaganda indiscreta podría excitar curiosidades malsanas.

La

c)
Se
(el 1.
cepti
mien
famil
local
nes.
pa [m
bilidad
Nues
te [de
robic
patro

d)
Se
tuad
de r
prom
Ferr
poco
gía,
gilar
tual
cuyo
que
espa
paña

(1)
morie
goza,
(2)
Octul
(3)

La reforma de los jóvenes delincuentes en España

POR

QUINTILIANO SALDAÑA

(Conclusión)

c) Reformatorio del Buen Pastor (Zaragoza).

Se inauguró esta Escuela de reforma el 26 de septiembre de 1921 (el Tribunal es de 11 de febrero del mismo año). Aceptando la preceptiva del ilustre penalista *D. Inocencio Jiménez*, su emplazamiento y organización resultaron perfectos. Es una granja, de tipo familiar, con un *máximum* de veinticinco niños en cada familia, en local y con personal independiente, pero servicios generales comunes. Es un Reformatorio de tipo educativo abierto, que se preocupa más de que el sometido se corrija que de asegurar la imposibilidad de toda evasión (1). Dirigido por Capuchinos Terciarios de Nuestra Señora de los Dolores, recibe la inspiración del Presidente del Tribunal para niños y cultísimo Catedrático *D. Patricio Borobio*, de la Universidad de Zaragoza, cuya Facultad de Derecho patrocina la institución.

d) Escuela de Reforma-Asilo de San José (Tarragona).

Se inauguró en 19 de marzo de 1912, en un antiguo edificio situado en el campo y rodeado de una pequeña huerta; una casa-torre de reducidas dimensiones, pero suficiente, donde mucho antes de promulgarse la Ley de Tribunales para niños su Director *D. Rafael Ferriol*, Capellán del Cuerpo de Prisiones, arrebató al presidio a no pocos ratericos y golfos. En él se sigue un régimen de amor y energía, de puerta abierta, sin muros ni rejas, sin guardias ni vigilantes que les impidan la fuga, siendo éstas muy escasas (2). Actualmente sirve al Tribunal para niños (R. O. 5 octubre 1920), a cuyo primer Presidente, *D. Rafael Vives Gargollo*, sucedió el actual, que es digno miembro de la Judicatura, único entre los Jueces españoles de niños. Así, Tarragona fué la primera ciudad de España que redimió de la cárcel a sus pequeños cautivos (3).

(1) *Lecciones de Derecho penal*, de J. Jiménez, citadas por P. Borobio, *Memoria del Tribunal para niños de Zaragoza*, Octubre 1921, diciembre, 1922 (Zaragoza, tip. *El Noticiero*, 1923), ps. 43-44.

(2) Vid. A. Altés Pallás, *Memoria del Tribunal para niños de Tarragona*, Octubre 1920, junio 1923 (Tarragona, tip. Ventura, 1923), p. 50.

(3) Cf. *El Reformatorio de Tarragona*, en *PRO INFANTIA*, XXI (1923), 249-252.

e) *Reformatorio de Nuestra Señora de Uba* (San Sebastián).

Instituido el Tribunal para niños (R. O. 30 de septiembre, función: 26 octubre 1922), del que es digno presidente *D. Joaquín Pavía*, su misión se completa con la del Reformatorio. Contiene éstas dos secciones: "Sección redentora o de reforma" y "Sección rectora o de observación", como todas las de este tipo, a saber, Refugio y Reformatorio. Inauguróse el 2 de octubre de aquel año, con extraordinaria solemnidad, en hermoso edificio de feliz emplazamiento. Anexo a él está la "Casa de familia" para los pupilos que gozan de libertad condicional. Está dirigido por PP. Mercedarios (1).

f) *Reformatorio-Colonia de San Vicente* (Valencia).

Se constituyó el Tribunal (12 julio 1922) y a su ilustre primer Presidente *D. Ramón Gómez Ferrer* († el 11 junio de 1924) sucedió el veterano penitenciario *D. Mariano Ribera Cañazares*. Se inauguró la Colonia, en Burjasot, el 12 julio 1922; comprende: una "Escuela de Reforma" y una "Casa de detención y observación" (2). Es de notar aquí la excelencia de las observaciones médicas, encomendadas al *Dr. Pedro Gómez Martí*, que realiza prodigiosas curas de psicoterapia (3).

g) *Reformatorio de San Francisco de Sales* (Murcia).

Sirve al Tribunal para niños (1.º enero 1923), cuyo Presidente *D. Emilio Díez de Revenga* noblemente declara que no realiza el ideal del Reformatorio aislado, mezcla de urbano y de rural; granja donde se cosechan los frutos de la tierra y del taller (4).

h) *Reformatorio de la Sagrada Familia* (Almería).

Funciona en correlación con el Tribunal para niños (R. O. 8 octubre, actuación 7 noviembre 1923) (5), sin que apenas existan datos oficiales sobre su tipo (6) y sea prematuro todo juicio acerca de los resultados.

i) *Reformatorio de Nuestra Señora del Camino* (Pamplona).

Autorizado el Tribunal para niños (R. O. 31 diciembre, actuación 1.º enero 1924) (7), de esta Escuela de Reforma (establecida en Olaz-Chipi, no se conocen, fuera de datos sobre su orgien y fundación (8), noticias acerca de funcionamiento y resultados.

(1) Vid. M. Gómez Cano, *El Reformatorio de menores de San Sebastián*, en *PRO INFANTIA*, XX (1922), 402-412.

(2) *Consejo Superior de Protección a la infancia: Memoria* (Madrid, Huérfanos, 1924), ps. 117, 118.

(3) Vid. sus artículos, *Casística de anormales*, en *PRO INFANTIA*, XXI (1923), 384-391, y 466-447; XXVI (1924), 211 y 238, 249.

(4) *Memoria. Año 1923* (Murcia, tip. Nogués, 1924), p. 41.

(5) *Memoria de la labor realizada por el Consejo Superior, las Juntas Provinciales de Protección a la infancia y los Tribunales para niños* (Madrid, imprenta Huérfanos, 1924).

(6) Vid. *PRO INFANTIA*, XXI (1923), 33.

(7) *Memoria* cit., p. 133.—El Tribunal para niños de Vitoria (funciona desde 5 marzo 1923), no tiene Reformatorio propio, pero sí Casa de observación Vid. *Memoria* cit., p. 125.

(8) Vid. *PRO INFANTIA*, XXI (1923), 30-31.

j) *Escuela de Reforma de Vista Alegre* (Madrid).

Desde 1907 (R. D. de 10 de mayo), en que se manda construir una "Escuela de reforma y Asilo de Corrección paterna" (Vid atrás, núm. 18, A), en "Vista Alegre" (Carabanchel Bajo), hasta mayo de 1925, en que se ha de inaugurar este Reformatorio modelo, transcurren diez y ocho años de Administración española. Y gracias si no se ha extraviado, en este lapso de tiempo, el espléndido edificio, con destino a fines menos culturales y éticos. Débese su salvación al Tribunal para niños de Madrid, recientemente creado (aún no funciona) y a nuestra Junta de Protección a la infancia, que lo ha dotado ampliamente. Se nombró el Patronato (R. D. 1.º-IX-1924), al que tenemos el honor de pertenecer, y pronto estarán rematadas las obras. Trátase de futuro *Reformatorio modelo*, bien emplazado, al sano remanso de un pinar —tal vez demasiado cerca del casco del pueblo—, constituido por dos grandes pabellones: uno rectangular, verdadero palacio, de tres pisos y doble escalera principal a los lados del gran vestíbulo; otro, en cruz, de planta baja, destinada a talleres, escuelas y comedor, y piso alto con cuatro galerías de a veinte celdas. Unense ambos pabellones por la capilla central, sencillo y hermoso templo. En el primero quedará la Casa de Observación (con 24 celdas), la residencia de la comunidad, el magnífico salón de actos, enfermería, baños, gimnasio, duchas, etc. Nada del esfuerzo humano creador estuvo ausente. Ahora que la Providencia descienda, con su divino espíritu, sobre la obra perfecta, en forma de alta mentalidad rectora.

l) *Reformatorio de San Miguel* (Granada).

Bien situado y amplio, existen en él actualmente doce plazas con disponibilidad de material, ampliables cuando proceda. Adosado a una ermita, desde sus ventanas y azoteas se domina la vega granadina, tiene considerable caudal de agua; mucho sol; jardín y huerto no pequeños; habitaciones en planta baja para escuela; talleres, comedor, cocina y despensa; celda de castigo; portería; despacho para el Director; en el piso alto dos amplios dormitorios con vistas magníficas, cuarto de baño, retretes, enfermería aislada. Otra parte del edificio está destinada a la Comunidad, que completará la labor del Director. Este tendrá su domicilio en todo caso dentro del edificio.

ll) *Asilo provincial de corrección paternal y Escuela de reforma para jóvenes* (Alcoy).

Situado casi en las afueras de la población (calle de Santa Bárbara, 28), es un establecimiento de tipo provincial destinado a la educación correccional de la juventud. Estará regido por un Patronato. Cuenta con personal docente apto y con el apoyo de Instituciones benéficas, como la Cantina Escolar y la Casa de Beneficencia. Tiene varias celdas, una de castigo; patio, cuartos de aseo y baño, comedor, etc.

m) *Escuela de Nazareth*. (Palma de Mallorca).

Este Asilo de reforma para niños y jóvenes ya se halla funcionando; situado en la orilla del mar, cerca de la población y for-

mado por un edificio principal, otros secundarios y terrenos aprovechables para nuevas edificaciones o servicios. En el establecimiento se satisfarán las necesidades físicas de los asilados para desempeñar una profesión u oficio; se regirá por un Patronato; tiene amplios dormitorios, capilla, habitación para maestro, cocina, comedor, despensa, retretes, biblioteca, sala de clases, miradores sobre el mar, etc.

n) *Reformatorio* (Cartagena).

Situado en lugar muy higiénico cerca de la población; construido *ad hoc*, tienen sus terrenos arbolado y viñedo para el servicio del Reformatorio. Es capaz para treinta niños, con todas las dependencias necesarias de dormitorios, comedor, cocina, salas de aseo, capilla, enfermería, escuela, talleres y habitaciones para albergue de la Institución religiosa que ha de regirlo. Por separado se ha construido otro edificio para Casa de Familia, en donde residirá el colono y tres niños de los designados por el Tribunal para destinarlos a las labores agrícolas. Será regido por la Junta de protección a la Infancia.

19.—Escuela de reforma de Alcalá de Henares (1901-1915).

a) *Transformaciones*.—La historia de esta Escuela nos ha hecho asistir a una serie de transformaciones. La primera es la de *convento en presidio*. El viejo convento de Santo Tomás (siglo XVII), utilizado como cuartel en la primera mitad del siglo XIX, fué transferido a la Dirección de establecimientos penales, y ocupado por 392 presos el 25 de mayo de 1853. La segunda transformación es de *presidio en Escuela de reforma*. Se tenía intención en esta época de enviar allí a los jóvenes presos menores de veinte años (decreto del 11 de agosto de 1888, art. 4), pero la creación de la Escuela de educación correccional bajo el nombre de *Escuela central de reforma y corrección penitenciaria* no data más que desde principios de siglo XX. (Decreto del 17 de junio de 1901). Estaba dividida en dos secciones absolutamente separadas: sección de jóvenes delincuentes y sección de educación y corrección paternas (art. 1, p. 2). A la primera sección estaban destinados los menores de diez y ocho años, condenados, sin tener en cuenta la pena, y los jóvenes criminales de más edad condenados a penas que hayan de cumplirse antes de los veintitrés años. A la segunda sección, a los jóvenes mayores de quince años, sin familia, y los menores enviados por sus padres para sufrir la "corrección paterna" (arts. 2 y 3). Después, a este establecimiento se le ha llamado *Escuela de reforma* ("*Refertorio*") para jóvenes delincuentes, y afecto de manera exclusiva al cumplimiento de penas impuestas a jóvenes menores de veinte años en el momento de la sentencia (decreto del 8 de agosto de 1903, del 23 de marzo de 1907, art. 1, y del 5 de mayo de 1913, llamado "Código penitenciario", art. 195). En este establecimiento histórico es donde se ha hecho la *Escuela industrial y la Colonia agrícola para jóvenes delincuentes* (decreto del 18 de mayo de 1915), institución en parte aún en proyecto por falta de un establecimiento adecuado y de un terreno de cultivo indispensable.

b) *Límites de edad y de pena*.—El doble objeto de carácter correccional de esta institución, a saber: la "reforma tutelar y la

acción educadora", se limita a proteger a los jóvenes delincuentes "condenados a penas aflictivas" y, entre los de penas correccionales, a los condenados a las de "presidio y prisión correccionales". La ley hace una declaración especial sobre la significación de las palabras "jóvenes delincuentes": éstos son únicamente los mayores de quince años y menores de veintitrés (decreto del 18 de mayo de 1915, art. 1). Se han asimilado aquí dos nociones diferentes: la de la *minoría penal legal* (quince años, según el art. 8 del Código penal de 1870) y la *minoría civil* (veintitrés años, según el Código civil de 1889, art. 320). Este error proviene del hecho de querer conservar los límites de edades establecidos en el decreto orgánico de esta Escuela (17 junio 1901, artículos 2 y 3), después de que uno de sus destinos, la "corrección paternal" (art. 3, p. 2), ya no existe. El límite de edad no debe exceder de los veintiún años, como en Bortal, edad que en la célebre Escuela de reforma para adultos de Elmira constituye el "término medio". Tal vez se deba fijar por bajo de los veinte años, a los diez y ocho. La "prohibición absoluta de continuar en la institución, a todo recluso mayor de veintitrés años, el cual, si aún no ha cumplido su condena, será trasladado a la escuela de adultos de Ocaña" (decreto de 1915, art. 6), acusa claramente el error cometido en la ley.

c) *El trabajo y el tipo.*—De conformidad con su doble carácter de Escuela industrial y de Colonia agrícola, esta Escuela de reforma mixta —que rigurosamente debiera constituir dos establecimientos penitenciarios separados, pues se trata de cosas de naturaleza diferente— esfuérase en atender a su doble objeto: a) por medio de la variación del *trabajo*, y b) por la conservación del tipo original de los reclusos. Por eso "en la Escuela industrial dominará el trabajo del artesano o el trabajo de fábrica", bien que "se debe dar el mayor desenvolvimiento posible a los trabajos agrícolas" (art. 5). Al mismo tiempo está establecido que "para el destino a la Escuela industrial o a la Colonia agrícola, se tendrá en cuenta el origen urbano o rural de los jóvenes, las ocupaciones a las cuales se dedicaron antes de su falta, como también de sus tendencias y aptitudes físicas de cada uno" (art. 7). En vista de este doble empleo, se instalará en la Escuela industrial el mayor número posible de talleres donde los jóvenes podrán aprender el oficio que sea más de su agrado y que responda mejor a su situación y a sus aptitudes personales. La misma variedad será establecida en los cultivos de los campos y con vista al mismo plan" (art. 17).

d) *Clasificación y sistemas.*—El largo espacio entre los dos límites —inicial y final— de la edad de admisión en esta Escuela, determina una *clasificación por edad*, de los reclusos, en tres secciones. La primera formada por los comprendidos entre quince y diez y ocho años; la segunda constituida por los de diez y ocho a veintiuno; a la tercera pertenecerán los de veintiuno a veintitrés" (art. 8). El sistema de clasificación es independiente del "sistema aplicable a los reclusos, que será esencialmente educador y gradual, de ascensos que se fundarán en su buena conducta y de regresiones motivadas por su mal comportamiento" (art. 9). He aquí —si bien la ley no emplea este nombre— el *sistema progresivo*. Solamente se han reemplazado los "períodos" por las "clases", a imitación de las Escuelas de reforma americanas. En efecto, "la población reclusa se dividirá en las tres clases siguientes: 1.ª, clase de observación; 2.ª, de ascenso, y 3.ª, de regresión" (art. 10). Este sistema, cuya aplicación completa veremos en la Escuela de reforma de Ocaña, aparece aquí en su aplicación más reducida.

El motor moral es siempre el juego conocido de los "ascensos" y de las "regresiones" (art. 14).

e) *Clases, plazos y signos distintivos.*—Según el decreto de 1915, los de la 1.ª clase permanecerán en ella durante un mes como mínimo y dos como máximo, debiendo hacer durante este plazo vida celular. Los de la 2.ª clase harán vida de comunidad el tiempo que les falte para cumplir las tres cuartas partes de su condena (art. 11). La segunda clase resulta, pues, de la selección de la primera. En la tercera clase (o de regresión, serán comprendidos los que hayan descendido de la primera (ésta es una expresión bastante inexacta: en efecto, no se puede descender cuando aún no se ha avanzado; descender de la 1.ª clase significaría, en cierto modo, salir del establecimiento), y así mismo los que han bajado de la segunda y los que están sometidos a una pena disciplinaria. "El tiempo de permanencia en esta clase será de mayor o menor duración, según la conducta que los reclusos observen" (art. 12). Esta clase de "regresión", en efecto, está formada no por "selección" de la segunda, sino por una selección en sentido contrario. No se indica en el Decreto la clase donde deben encontrarse los reclusos "cuando no les quede por cumplir más que la cuarta parte de su condena", con el fin de que "puedan ser propuestos para el beneficio de la libertad condicional" (art. 15), seguramente es en la segunda clase. En fin, la clase se conocerá por una marca distinta, condecoración si se quiere, o si se prefiere estigma. Sobre el uniforme de los pensionistas— que "habrá de diferenciarse en cuanto sea posible, así en color, como en forma, de los que usan los penados en las prisiones centrales y provinciales"— "llevarán un distintivo especial según la clase a que pertenezcan" (art. 16). De conformidad con el Código penitenciario (1913), los "analfabetos" llevarán constantemente, hasta que hayan terminado su instrucción, una cinta blanca de cinco centímetros en el brazo izquierdo" (art. 301), constituyendo una nueva sub-clase en la Escuela de reforma.

f) *Escuela y talleres.*—En esta Escuela de Reforma modelo, la Escuela —es inútil decirlo— es lo mejor, pues es al mismo tiempo biblioteca, museo y escuela. La gran sala del último piso constituye el cerebro de la institución. Hay una mesa de estudio y una silla por persona; se encuentran los aparatos modernos más perfeccionados para la enseñanza de la Geografía (el mecanismo de uno de ellos reproduce los movimientos de los planetas), hermosos ejemplares de animales y de plantas para la historia natural, etc. Pueda ser que ni en Madrid exista una escuela parecida. No es unitaria o monodidáctica, sino graduada, dividida en tantas secciones como lo exijan los diversos grados de instrucción de los alumnos, con el número de profesores que se estime necesario (art. 18).

En los talleres he visto construir magníficos pianos y armoniums, bellos muebles de despacho de estilo americano, sin contar los bonitos juguetes, las alpargatas de cañamo al por mayor, zapatos, libros, publicaciones impresas de modo perfecto en la imprenta de la Escuela, que es bastante grande, con maquinaria moderna, y todo movido por la electricidad, produciendo el espectáculo emocionante de una fábrica donde se hacen multiplicidad de trabajos y con una disposición sintética. En esta fábrica de clausura es donde los que fueron asesinos y los ladrones construyen los objetos más necesarios a la vida y los más útiles a poseer; mientras que una mano invisible opera el prodigio de enderezar los espíritus, curar, reparar por medio de la neoplastia moral —la más difícil— a estos mutilados de la conciencia, deformados, los invá-

lidos morales de reforma cada preso debe darse cuenta de su trabajo.

g) *Las*

Decreto orgánico

de reforma

que se ha

Director de

la eficacia

un liberta

ma de la

to, es dec

río de l

da en cada

En todo e

(tal como

rado a un

building),

un solo pa

h) *El*

tismo pen

gocio o as

Ahora bien

social, y ex

cuela de r

delo en E

Durante t

conseguido

do perfect

cuela, ha

ducido el r

hoy sólo 8

fermería r

do la proc

5 pesetas

Inspector p

to, las con

parece, má

y 728).

Aun ha

reincidenc

nales de e

obra y los

nueva teor

rreccionale

libertad e

guientes:

(1) Actual

lidos morales, víctimas de la guerra social. Por eso la Escuela de reforma, en conjunto, aparece como un gran taller social, donde cada preso trabaja en transformar la materia, mientras que él, sin darse cuenta, es a su vez materia que se está transformando por el trabajo.

g) *Las sociedades de patronato y el patronato individual.*—El Decreto orgánico de Alcalá prevé la creación de Sociedades o Asociaciones de Patronato para los jóvenes libertos de esta Escuela de reforma (arts. 20 y 21). No han sido aún sustituidas, y puede ser que se haya hecho bien en dar ese mentís a la rutina europea. El Director de esta Escuela no cree —y yo soy de su opinión— en la eficacia de la obra colectiva, por lo difícil que es la tutela de un libertado en la sociedad libre. Lo mismo que en Elmira (sistema de la *liberation on parole*, se sigue en Alcalá el *sistema directo*, es decir, la dependencia directa del liberado, durante el período de liberación, respecto a la Escuela de reforma, representada en cada ciudad por su delegado, que es un funcionario público. En todo caso se podrá aceptar el tutor, patrón o fiador individual (tal como lo ha propuesto Spencer), aun cuando estuviera federado a una Sociedad de Patronato. Contruir un carácter (*charater building*), construir un hogar (*home making*), he aquí la obra de un solo padre social o patrón.

h) *El alma de la empresa.*—Según nuestra teoría de pragmatismo penal (de *pragma, negotium*), la pena no es más que un negocio o *asunto*, pero el más importante de la sociedad moderna. Ahora bien, la reforma del delincuente es una *empresa* de interés social, y exige un hombre que sea *el alma de la empresa*. En la Escuela de reforma de Alcalá, que es hoy la Escuela de reforma modelo en España, este hombre es *Nicolás Navas*, su Director (1). Durante tres años que está al frente de este Establecimiento, ha conseguido que allí reine una higiene completa, ha industrializado perfectamente los talleres, ha instalado maravillosamente la Escuela, ha hecho que las comidas sean sanas y abundantes, ha reducido el número de analfabetos (antes en una proporción de 40,16, hoy sólo 8,33), ha obtenido un estado sanitario excelente (en la enfermería no vimos más que un solo preso. “resfriado”), ha elevado la productividad del trabajo penitenciario (que asciende hasta 5 pesetas diarias para los jóvenes aplicados). Según expresión del Inspector general Cadalso, “se ha cambiado radicalmente el aspecto, las condiciones y el funcionamiento de la institución, que hoy parece, más que una prisión, un colegio” (*Instituciones*, páginas 151 y 728).

Aun ha hecho más, puesto que casi ha conseguido suprimir la reincidencia (reducida al 1,50 por 100), en los liberados condicionales de esta Escuela de reforma; y sobre los resultados de su obra y los de algunas otras extranjeras hemos podido trazar la *nueva teoría de la pena del resultado*. En efecto, los resultados correccionales de esta Escuela, en relación con la aplicación de la libertad condicional, durante los dos últimos años, son los siguientes:

(1) Actualmente, Director de la Cárcel Modelo o Prisión celular de Madrid.

AÑOS	Liberados condicionalmente.	Revocaciones de libertad condicional.
1921	103	Por mala conducta, en el extranjero, durante el cumplimiento de otra pena..... 1
a		Por abandono de residencia sin permiso..... 1
1923		Por reincidencia (revocación propuesta).... 1
		TOTAL..... 3

Los resultados "afirmativos", o de corrección positiva, alcanzan al 98,50 por 100. De todos estos liberados cuatro solamente se han olvidado de enviar la noticia mensual reglamentaria; esto es, un 2 por 100, cuya corrección es hipotética.

20.—La Escuela de reforma de Ocaña (1914).

a) *Historia*.—De un antiguo convento, anterior al siglo XVII, transformado luego en cuartel de caballería, y también utilizado en algún tiempo como hostelería, se hizo una cárcel en Ocaña (Toledo). Cuatrocientos de los presos empleados anteriormente en la construcción de la "cárcel modelo" de Madrid, fueron sus primeros inquilinos (2 de enero de 1883). Esta cárcel, del grupo de las llamadas "centrales" o "cárceles del Estado" o "cárceles para penas aflictivas", fué inaugurada en 1883. De esa misma época data el proyecto, no realizado, de instalar una "Penitenciaría para jóvenes delincuentes". (Decreto del 13 de julio de 1881). Tal es el precedente de la obra actual, precedente olvidado de esa transformación gloriosa que no tuvo lugar hasta treinta y tres años más tarde. Durante esta demora se rehizo completamente el edificio, que, reedificado de nuevo después del incendio parcial del 12 de abril de 1922, es hoy el más estético de nuestros establecimientos penitenciarios y uno de los más hermosos del mundo. Puede contener hasta 600 presos. La Escuela de reforma para adultos, que está instalada en él, data solamente de 1914 (decreto del 30 de octubre, art. 1).

b) *Destinatarios*.—Lo son actualmente los penados de veinte años de edad, que no han pasado de los treinta, castigados a las penas de "presidio mayor (6 a 12 años), "prisión mayor" (idem) o "presidio correccional" (6 meses a 6 años), que no son reincidentes, ni reiterantes, y también los que llegan a los 23 años en la Escuela industrial de jóvenes delincuentes de Alcalá sin haber cumplido su condena (Decreto del 14 de octubre de 1915, art. 1, 3).

c) *Régimen*.—Es el mismo que el sistema de las Escuelas de reforma modernas, con todo el desenvolvimiento posible y la introducción en el establecimiento de todas las mejoras que exige este desenvolvimiento y que permitan los medios de que se dispone. Estas palabras, aun cuando no lo parece, están copiadas del Decreto (30 de octubre de 1914, art. 4). Esa falta de precisión es un defecto, pero al mismo tiempo es una ventaja, porque deja gran amplitud a la iniciativa del Director. De este modo puede reorganizar los servicios a su gusto, crear otros, suprimir los que juzgue inútiles; en una palabra, puede reformar toda la Escuela.

así como a los alumnos sometidos a corrección. Sus facultades deben llegar hasta corregir los defectos prácticos de la ley, tal como la retrogradación imposible del primer período o período "de preparación", por mala conducta, la repetición de la segunda pena (si hay dos o más penas), a partir del primer período cuando el recluso se encuentra en el período de ascenso de otra pena, etc.

d) *Tratamiento*.—Será "esencialmente reformador, siguiendo un sistema gradual de ascensos y regresiones, fundado en la conducta de los reclusos, en el trabajo, en la enseñanza, en las prácticas morales, en la educación física y en la instrucción" (Decreto citado, artículo 5). Los mismos defectos e iguales ventajas.

e) *Los períodos*.—"Para el régimen penitenciario y la ejecución de las condenas en la Escuela de reforma—continúa el Decreto— estas condenas se dividirán en tres períodos: de preparación, de ascenso y de regresión" (art. 6). Tal es, en substancia, el modelo general, un poco reducido, del sistema progresivo, que se encontraba, lo hemos indicado anteriormente, en la tradición española. Esos tres períodos equivalen en el sistema americano a los "tres grados" o "clases" de la Escuela de reforma de Elmira: el segundo, de observación, llamado "neutro o intermediario"; el primero, de adelanto, y el tercero de regresión o de castigo. Veamos ahora las modificaciones establecidas en el régimen específico de la Escuela de reforma de Ocaña.

f) *Primer período*.—"El período de preparación se pasará en celda, durará de tres a seis meses, y el recluso podrá comunicar dos veces al mes con personas de su familia o con sus amigos; y se le permitirá escribir tres cartas en el mismo tiempo" (decreto citado, art. 7). Es el equivalente de la "segunda clase" del sistema americano. Su *duración absoluta* es, en efecto, la misma (seis meses). Pero tiene también una *duración relativa*, "cuando la pena impuesta sea inferior a ocho meses, el período de preparación se reducirá a la cuarta parte de la condena" (ídem, p. 2). Si este sistema dinámico es claro y justo, he aquí que la técnica se complica: este período se llama también *de observación*, pues encontramos que "del período de observación se pasará al de ascenso o de regresión, según la conducta. La mala conducta hará descender al recluso, de un período inmediato, al inferior, o bien quedar indefinidamente en el de regresión" (art. 9, p. 2); esta fórmula de indeterminación penal es, claro está, muy relativa y se refiere únicamente al interior del límite final de la pena. Este primer período corresponde exactamente al primero en el cuadro de nuestro sistema general progresivo, de tradición y tipo españoles. Es el "período celular o de preparación". (Reglamento del 28 de octubre de 1914, artículo 2). Esta última denominación (período de preparación) ha quedado como definitiva.

g) *Segundo período*.—Es el período de *ascenso*, "que se pasará en vida de comunidad, durará el tiempo que le falte al preso para cumplir las tres cuartas partes de su condena, le será permitido comunicar una vez por semana y escribir cinco veces al mes" (decreto citado, art. 7, pág. 720). Este período es equivalente, como ya hemos dicho, a la primera clase americana; y, en el sistema general progresivo español, corresponde a dos períodos: a la segunda o "industrial" y al mismo tiempo a la tercera o "intermediaria".

h) *Tercer período*.—"El período de regresión—dice el decreto— será de tiempo indefinido, y el recluso saldrá de él cuando la Junta de disciplina lo estime conveniente, atendiendo a la conducta del recluso. La concesión de comunicación y la autorización para escribir durante este período se dejan a la prudente discreción de

la Junta de disciplina". Este período representa la síntesis del castigo sistemático en el régimen penitenciario; pues "a este último período pertenecen los reclusos que han descendido de los otros dos por desaplicación y los que sufren correcciones disciplinarias" (art. 7, págs. 4 y 5). El equivalente exacto de este tercer período es "la tercera clase" en las Escuelas de reforma americanas, clase adonde se desciende por mala conducta. En nuestro sistema general progresivo no hay período ni clase análogos, pues los que "sufren regresiones continuarán en el período tercero, segundo o primero según les corresponda hasta que extingan su pena" (Regla 28, X-1914, art. 7).

i) *Situación final*.—Teóricamente, fuera de estos tres períodos de reforma, pero en realidad en el segundo, se presenta para cada recluso una *situación final* posible que nosotros queremos llamar de *proposiciones*. "Los que hayan extinguido las tres cuartas partes de su condena y observado una conducta intachable, pasarán a lo que hasta ahora se ha denominado cuarto período, al solo efecto de proponerles para el beneficio de la libertad condicional" (R. D. 30 X-1914, art. 8). Pero la proposición esperada puede retardarse (según el texto mismo del reglamento de 28 de octubre de 1914, art. 6, p. 2); y es más exacto llamar a este período período y situación de *expectativa de la libertad condicional*. Situación a la cual nunca se llegará automáticamente, pues siempre tendrá que ser justificada, lo mismo que el paso de uno a otro período de reforma. Es, al mismo tiempo, compatible con el hecho de quedar en un período penitenciario anterior a la susodicha situación. Los términos de la ley son aquí un poco obscuros —y aun contradictorios en apariencia—, pero el sentido es bien claro. He aquí el texto: "Los que hayan extinguido las tres cuartas partes de su condena y se hallen en el período de ascenso (segundo período), pero que no merezcan gozar de la libertad condicional, ni tampoco hayan dado motivo para que se les descienda (al tercer período de regresión), quedarán en dicho tercer período". (Esto es un error: se ha pensado tal vez en el tercer período o "período intermedio" del régimen *general* progresivo; se debe decir, a mi entender, "segundo período" del régimen *particular* de esta Escuela.) Continuarán... "hasta que haya razones que justifiquen su propuesta para la expresada libertad o hasta que extingan su condena, sino han dado motivo para que se les descienda de período" (art. 8, p. 2).

j) *El apogeo*.—En este establecimiento maravilloso, bajo el beneficio de un régimen tan amplio y tan libre, mediante la aplicación de un tratamiento tal, bien poco precisado por la ley, la Escuela de reforma para adultos de Ocaña fué en otros tiempos la primera de España y una de las más perfectas de Europa. Puede ser que sea la que se haya asemejado más que ninguna otra al modelo americano de Elmira. Esta es la obra de su antiguo director *Juan Alvarez Robles* (fallecido en Barcelona a fines del año 1922) y de su antiguo administrador *Nicolás Navas* (director actual de la Prisión celular de Madrid) en el espacio de cinco años: 1914-1919. Desde entonces, aunque se le ha adelantado la de Alcalá, la Escuela de Ocaña se ha mantenido a la misma altura moral; y el día trágico en que un incendio hizo posible la evasión colectiva, todos los presos permanecieron fieles, y, todos en su puesto, se consagraron a la empresa heroica de la extinción. El Gobierno recompensó su conducta con una gracia especial (decreto del 31 de mayo de 1922). Que a nosotros, teóricos, nos sea permitido ahora ver en los *resultados afirmativos* obtenidos por las Escuelas de reforma en España la prueba pragmática de nuestra *teoría general de la pena de resultado*.

La ada
España d
dicho, ur
cen a tra
penitenc
gentes.

SIST

Segundo
tiempo, si
quia): "G
tro o prin
or *neutral*
"intermedi
nada para

Primero
do o terco
"Grado su
per *first o*
ración fija
num (un
liberación)
duración e
to, queda e
to a ella
la "senten
cana o rel

Tercero
o tercero
"Grado in
west or
determina
meses), pe
máximo y
duración
aquí el ob
cia indete
por el rig
nal).

Situación
está en el
cuatro o s
role *Coun*
bajo palab
le). Se la
para todo
cesión es
to (*gradu*
"oficina d
Managers
definitiva
tad condi
la citada

21.—El tipo americano y el tipo español en las escuelas de reforma.

La adaptación de las escuelas de reforma de tipo americano en España determina, como ya hemos visto, un nuevo tipo, o mejor dicho, un subtipo. Las líneas generatrices de estos tipos aparecen a través de los tres grados o períodos de su peculiar sistema penitenciario. Su paralelo demuestra que esas líneas no son divergentes.

SISTEMA AMERICANO

(GRADOS).

Segundo (primero en cuanto al tiempo, sin significación de jerarquía): "Grado de observación, neutro o primero inferior (*lower first or neutral Grade*), llamado también "intermediario". Duración determinada para todos (seis meses).

Primero (en la jerarquía, segundo o tercero en cuanto al tiempo): "Grado superior o de prueba" (*upper first or probationary Grade*). Duración fija para todos, como mínimo (un año y medio antes de la liberación); pero independiente de la duración de la pena y, por lo tanto, queda el grado ilimitado, en cuanto a ella (único punto de apoyo de la "sentencia indeterminada" americana o relativa).

Tercero (en la jerarquía, segundo o tercero en cuanto al tiempo): "Grado ínfimo o de castigo" (*lowest or convict Grade*). Duración determinada al mínimo (tres a doce meses), pero indeterminado cuanto al máximo y limitado solamente por la duración legal de la pena (este es aquí el obstáculo legal a la sentencia indeterminada absoluta, exigida por el rigor del sistema correccional).

Situación final.—Para el preso que está en el primer grado, después de cuatro o seis meses, el Tribunal (*Parole Court*) propone la "Libertad bajo palabra" (*Liberation on parole*). Se la concede por un plazo fijo para todos (seis meses). Esta concesión es especial para cada liberato (*graduating*) y pertenece a la "oficina de la dirección" (*Board of Managers*). La concesión de libertad definitiva y la revocación de libertad condicional pertenece también a la citada "oficina".

SISTEMA ESPAÑOL

(PERÍODOS).

Primero (en cuanto al tiempo, sin significación de jerarquía): Período de "preparación" o "de observación" (Ocaña); "Clase de observación" (Alcalá). Duración determinada para todos (tres a seis meses en Ocaña, un mes o dos en Alcalá).

Segundo (en el tiempo, primero en cuanto a la jerarquía): Período "de ascenso" (Ocaña) o "Clase de ascenso" (Alcalá). Duración determinada para cada preso, como mínimo (las tres cuartas partes de su condena); limitada, en consecuencia, por el tiempo de la pena. (Es el único obstáculo legal en España a la sentencia indeterminada relativa).

Tercero (en cuanto al tiempo y a la jerarquía): "Período de regresión" (Ocaña) o "Clase de regresión" (Alcalá). Duración indeterminada para todos y para cada uno ("de tiempo indefinido"); limitada solamente cuanto al máximo por el fin de la condena. (El mismo obstáculo legal a la sentencia indeterminada absoluta, exigida por el rigor del sistema).

Situación final.—Para el preso que esté en el segundo período y que haya cumplido las tres cuartas partes de la pena, la Comisión propone la libertad condicional. Se concede por un plazo fijo relativo para cada preso (el último cuarto de la condena). Esta concesión es general (fundada sobre una ley general, para los presos de todas las prisiones públicas), y pertenece al Estado (que interviene por decreto, según el artículo 5 de la ley). La concesión definitiva pertenece a la Comisión, pero la revocación al Estado (por decreto ministerial: artículo 9 de la ley).

En resumen: el segundo grado del sistema americano y el primer período del sistema español son, uno y otro, *determinados* para todos y coinciden hasta en los detalles de nomenclatura y de plazos. Después, el primer grado del uno y el segundo período del otro son igualmente *determinados*: o *para todos* (americano) o *para cada uno* (español). En este caso encontramos preferible la nomenclatura española y su determinación relativa a la determinación absoluta del sistema americano (aunque deploramos el límite de la ley española que impide se anticipe, en ciertos casos, la liberación). En fin, el tercer grado americano y el tercer período español son ambos *indeterminados* y *limitados* al mismo tiempo, siendo los dos sistemas igualmente incompletos e ilógicos. El mismo peligro para la sociedad, tanto en España como en América, en el caso de que la pena sea cumplida sin corrección. Al término de la pena, en la *situación* final, los dos sistemas coinciden de nuevo en cuanto al fondo, pero se diferencian en cuanto a los procedimientos: en América hay una *autonomía penitenciaria*, en España, *centralización penitenciaria*.

Tales son las conclusiones a que conduce un paralelo entre estos dos sistemas (americano y español) de las Escuelas de reforma; se diferencian en lo accidental, pero coinciden en lo que es esencial a su funcionamiento. No son más que variedades de un mismo sistema correccional.

22.—La sentencia indeterminada y las Escuelas de reforma.

Se ha dicho por E. Smith, por A. Mac Donald, por Mr. Brockway y por otros de los Estados Unidos, se ha repetido en España por Dorado Montero y por Cadalso, que la sentencia indeterminada es el "principio fundamental, indefectible, del sistema de reforma de Elmira". En realidad no es sino una de las bases. La otra es la *libertad bajo palabra* (*liberation on parole*) o libertad condicional, y sobre ella se apoya el eje del sistema. Somos partidarios decididos de la sentencia indeterminada integral (tal como no existe en ninguna parte, ni aún en los Estados Unidos, donde es limitada en lo que concierne al máximo por la duración legal de la pena); pero hay que reconocer que la sentencia indeterminada integral no añade, desde el punto de vista del fondo, a la libertad condicional más que una prolongación eventual en caso de incorregibilidad, no aportando más que la útil supresión de un límite legal absurdo. En efecto, no aporta nada de esencial a la institución misma de la Escuela de reforma, que puede ser perfectamente concebida y realizada sin que se realice el ideal de la sentencia indeterminada.

La lucha contra la reincidencia, real o posible, supone la *especialización de la pena*; y supone también, como correspondiente, la *especialización del tratamiento* en un establecimiento especial o Escuela de reforma. A su vez la sentencia indeterminada presupone dos condiciones pragmáticas: la eficacia curativa del tratamiento y la seguridad del *dictamen* que garantiza la curación moral. Desde luego, ni el uno ni el otro llevan consigo la sentencia indeterminada. Es, pues, evidente que se puede organizar, sin llegar a la sentencia indeterminada, una Escuela de reforma perfecta, capaz de los mejores resultados correccionales. Pero faltos de la sentencia indeterminada prolongadora, vemos nacer el peligro de volver a la sociedad el monstruo excepcional, que es un

joven inco
privilegio
modelo de
ción por
Director
damente,
condiciona
sos. (Tam
en ciertos
Para lo
nal podrá
tregárselo
por *tiemp*
particular
la duració
en el acue
que no in
ción, pues
tica, dice
niños) la
tar, *modi*
tomado, e
que "el T
que estim
del meno
ción de la
yoría de
terminado

La ref
cuestión
dios de in
(Archivos
penitenci
ma, exar
cuela de
tación de
gislativos
vista cier
Institucia
cuente e
cional, an
la médula
ña: oficia
ma de Al
las que p
mostrado
Escuelas
trado que
y realiza
precedent
por acept
va *penite*

(1) *Ante*

joven incorregible, y yo propongo conceder excepcionalmente el privilegio de la "cláusula de retención" a la Escuela de reforma modelo de Alcalá de Henares, y eso recurriendo a la *libre aceptación* por el recluso, a cambio de una facultad análoga concedida al Director de esta Escuela, permitiéndosele la aplicación anticipadamente, en el segundo y tercer tercio de la condena, de la libertad condicional, en favor de ciertos reclusos ejemplares y no peligrosos. (También, por libre aceptación, se ha aplicado la esterilización en ciertos sanatorios de Suiza).

Para los niños delincuentes (menores de quince años), "el Tribunal podrá acordar dejar al menor al cuidado de su familia o entregárselo a otra persona o a una Sociedad tutelar, o ingresarlo por tiempo determinado en un Establecimiento benéfico de carácter particular o del Estado" (Ley cit., art. 6). Aunque indeterminada la duración de la reclusión en la ley, ha de serlo por el Tribunal en el acuerdo o sentencia. Hay, pues, sentencia indeterminada, aunque no íntegramente. Mas el espíritu es de absoluta indeterminación, pues el autor de la ley y comentarista, en su exégesis auténtica, dice: "Los delegados deben proponer (a los Tribunales para niños) las sucesivas medidas que, acerca del menor, deben decretar, *modificando, cuantas veces sea necesario, el primer acuerdo tomado, etc.*" (1), y el Reglamento de 10 de julio de 1910 establece que "el Tribunal... adoptará todas aquellas *medidas complementarias* que estime prudentemente favorables a la corrección y educación del menor, pero sin que en ningún caso puedan exceder la *duración* de las mismas y los efectos del respectivo acuerdo de la mayoría de edad" (art. 57). Es, pues, una *sentencia relativamente indeterminada*.

23.—Resumen.

La reforma de los jóvenes delincuentes en España suscita una cuestión previa: la de la *Antropología penitenciaria*, y de sus medios de investigación (Laboratorios penitenciarios), de documentación (Archivos penitenciarios) y de enseñanza práctica (Clínicas penitenciarias). Pero la cuestión principal es la *Escuela de reforma*, examinada bajo los aspectos de su origen inmediato (Escuela de reforma del tipo americano), de su adaptación (la adaptación del tipo) y de sus precedentes españoles, tradicionales y legislativos. Por planos sucesivos para el estudio de los puntos de vista científico, consuetudinario y legislativo, hemos llegado a las *Instituciones fundamentales para la reforma de los jóvenes delincuentes en España*, que son el sistema progresivo y la libertad condicional, ambas de un origen español innegable. Estas instituciones son la médula del funcionamiento de las *Escuelas de reforma en España*: oficiales, privadas y mixtas, y entre ellas, las *Escuelas de reforma de Alcalá y de Ocaña*, y las anexas a los *Tribunales para niños*, de las que podemos estar orgullosos ante el mundo. Finalmente, hemos mostrado el paralelo entre el tipo original y el tipo adaptado de las Escuelas de reforma (los tipos americano y español) y hemos demostrado que estas Escuelas de reforma pueden muy bien ser concebidas y realizadas aparte de la sentencia indeterminada (véase párrafo precedente), aunque se les debe conceder la "cláusula de retención", por aceptación libre. De esto dimana la lección de *Política legislativa penitenciaria*, que es única razón de ser de este trabajo: la Escuela

(1) *Antecedentes y Comentarios*, p. 161.

la de reforma de tipo americano, cuyos resultados correccionales han sorprendido a Europa, puede ser perfectamente adaptada en los países latinos que rechazan la sentencia indeterminada (estimada como contraria a los derechos del hombre y del ciudadano), por medio de una aplicación hábil, metódica y combinada, del sistema progresivo y de la libertad condicional.

Por lo que hace a Escuelas de reforma, no para jóvenes, sino verdaderos niños delincuentes, o menores penales, ningún país ha de discutirles el dispositivo auténtico de la *sentencia indeterminada*. Como dijimos en el *rapport* al Congreso de Protección a la Infancia de Bruselas: "El fetichismo de nuestra época por los derechos individuales no vendrá a detenernos ahora; porque, felizmente para él, el niño llevado ante la Justicia no es todavía un ciudadano" (1). Y como nada nos obliga a respetar friamente su libertad suicida, podemos protegerle, a pesar suyo, con efusión maternal. El problema no es, pues, "sacar al niño del Derecho penal", sino del "Derecho político". Así se logra *la reforma de los jóvenes delincuentes en España*, y solo así se lograría también la de los adultos.

(1) Vid. *Revue de Droit pénal et de Criminologie*, I (1921), 1922.

La e

Cu
a una
menor
tiene
Al
anor
form
telect
tomo
te pa
hacer
ocasi
mon
He
ajust
orien
anor
pued
mien
pleta
gráfi
Po
maci
Si
este
aque
das,
sejo

La educación intelectual y moral de los niños mentalmente anormales

POR

D.^a DOLORES GONZÁLEZ BLANCO

Trabajo premiado en el XII Concurso del Consejo Superior de Protección a la Infancia y presentado bajo el lema *Alexandria*.

Al Consejo Superior de Protección a la Infancia

Cuando los temas propuestos en concursos científicos se refieren a una cuestión concreta, la interpretación de su contenido es tarea menos ardua que en los casos, como el presente, en que el tema tiene un enunciado tan amplio y tan general.

Al punto en que la investigación científica de la Pedagogía de anormales ha llegado, el tratar, agotando las cuestiones y la información bibliográfica correspondiente, el tema "Educación intelectual y moral del niño mentalmente anormal" exigiría varios tomos, porque cada uno de los problemas comprendidos es bastante para componer un libro. Pero elegir una de esas cuestiones, y hacer un trabajo de monografía, me pareció impropio de esta ocasión, por mucho valor científico y de documentación que esta monografía pudiera alcanzar.

He creído, pues, interpretar la intención del Consejo Superior ajustando mi trabajo a un tipo de manual de divulgación y de orientación en los problemas principales de la educación del niño anormal, no dirigido a la minoría de especialistas, sino para que pueda servir de guía a los educadores y a los padres en los comienzos de su preparación para esta cultura, que puede ser completada con lecturas de manuales más extensos y estudios monográficos.

Por eso, he querido incluir una bibliografía extensa, y la información en cada una de las cuestiones llega hasta los días presentes.

Si la benevolencia de ese alto Tribunal otorgara el premio a este trabajo, el autor se somete de antemano a introducir en él aquellas modificaciones de plan o de extensión que le sean indicadas, para ajustar su alcance y carácter a la publicación que el Consejo crea pertinente realizar.

LA EDUCACION INTELECTUAL Y MORAL DE LOS NIÑOS MENTALMENTE ANORMALES

LIBRO PRIMERO

Cuestiones generales

CAPITULO PRIMERO

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR DE NIÑOS ANORMALES

He de declarar paladinamente que no conozco un libro especialmente consagrado a hacer la historia completa, ordenada y metódica de la psiquiatría y terapéutica de esos míseros engendros de pesadilla, de esos seres de las tinieblas que brotan por virtud del genio de la especie y que inspiran tristeza y piedad.

Y sin embargo, esta pedagogía de niños anormales tiene importancia suma, así por el carácter científico de sus materiales básicos, como por el progreso y amplitud de sus aplicaciones, de las que dan fe la multitud de instituciones benéficas establecidas por todo el mundo, y donde los médicos, psicólogos y pedagogos emplean su ciencia y sus cuidados en prolongar lo mejor posible la vida de los que nacieron con escasa salud neurótica (degeneración) o con nulidad encefálica (degradación), es decir, imbéciles o idiotas, respectivamente, o de aquellos que una *tara* o unas malas condiciones de desarrollo les ha producido una detención en su desenvolvimiento mental, es decir, los retrasados o débiles mentales; a quienes se logra, a veces, devolver a la vida social normal. En verdad, siendo tantos los libros referentes a la historia de la pedagogía general, bien merecía este concreto e interesante aspecto de la educación del hombre que un historiador talentoso y erudito le hubiese dedicado una obra especial donde se presentasen, en serie evolutiva e interpretados críticamente, los esfuerzos hechos por los sabios para aliviar la triste suerte y mejorar la horrenda condición de tantos abortos asimétricos, de cerebro embrionario, cráneo imperfectamente formado, huesos grandes y mal unidos, mirada sin atención ni fijeza alguna y cuello endeble que sostiene una cabeza vacilante. ¡Noble y difícil empresa, de abolengo cristiano, de naturaleza filantrópica, de alta finalidad ética, y que exigen de consuno los ideales civilizadores que se aplican al principio de conservación y progreso del individuo en el seno de la sociedad contemporánea.

Dos grandes períodos pueden señalarse, *grosso modo*, en el desarrollo orgánico de la cultura, tratándose del asunto que a nuestro estudio sirve de tema: uno que va desde el origen de la civilización hasta el comenzar de la pasada centuria, y otro que comprende desde entonces hasta nuestros días. A su vez, esta última

época es divisible en dos partes: la primera, caracterizada por el carácter predominantemente médico que ofrecen los trabajos llevados a cabo en la materia; y la segunda, caracterizada por la orientación claramente pedagógica que adquieren éstos y los medios de índole fundamentalmente educativos que se utilizan. Es la edad definitiva en que se instituyen clases especiales en las escuelas para los niños de espíritu atrofiado, anadaptados, aunque adaptables a la vida normal, y que no pueden seguir el trabajo ordinario de los demás escolares.

La organización, en institutos *ad hoc*, de tantos cuidados ardientes e ingeniosos como devuelven a la raza tantos individuos prostrados e imperfectos, constituye una preocupación enteramente propia de la sociedad contemporánea. Mas no por ello se crea que haya uniformidad ni continuidad exactas a lo largo de las etapas en que hemos escindido la historia de la curación de los degenerados o degradados de nacimiento y los de anormalidad adquirida; como en todo, ha habido oscilaciones e intermitencias en la manera y en el adelanto y a veces verdaderos retrocesos y contraevoluciones.

En los pueblos primitivos, como en las tribus salvajes de hoy, el tratamiento de anormales tiene un tinte marcadamente religioso y aun supersticioso. Mirase al anormal como a un loco, no en el sentido que actualmente se le da a la palabra, sino en el de *poseso*, o séase, persona en cuyo interior se han alojado los malos espíritus. Como medios de expulsión, se emplea una serie extraña de signos y conjuros. Con todo, algunas de estas prácticas y exorcismos suponen la aplicación de rudimentarios principios de higiene. Más tarde, los caldeos, los egipcios, los persas, los indios, los chinos, etc., parecieron conocer mejor la naturaleza humana y dieron pruebas (no todas conservadas para servir de actual análisis histórico-psiquiátrico) de profundo espíritu observador y sagaz aprovechamiento de sus estudios, al juzgar al anormal y someterle a especiales procedimientos, no siempre científicamente valiosos.

No obstante, en ciertos pueblos de la antigüedad, y guiados por su deseo de conservar la integridad de la raza, sana y fuerte, exponían al deficiente mental a peligros de muerte, o como hacían en Esparta, y estaba regulado por las leyes de Licurgo, los arrojaban al Eurotas.

Con la civilización greco-romana la cultura intelectual se separa de la religión establecida, y comienza para el análisis y remedio de la anormalidad humana lo que podría llamarse *época médica*. El anormal se considera como enfermo o sujeto que cae bajo la jurisdicción de la medicina. Hipócrates, fundador de la escuela de Coos, toma la edad (*ἡλικία*) como base de la mentalidad en concepto orgánico y funcional y como elemento de explicación de las causas de anomalía morbosa. El niño (*ἡλικία*) está compuesto de húmedo y cálido, porque de eso se formó y en eso crece. Las desviaciones y detención de semejante formación y crecimiento son el origen de sus enfermedades mentales. El idiota (*ἰδιώτης*) es un hombre en cierto modo solo y aislado del resto de la naturaleza por cuanto no sabe razonar. Los niños sanos se diferencian de los anormales en que manifiestan mucha vivacidad (*προθυμότερα*) en el raciocinio. Son, pues, muy diversos los menesteres (*ἀπὸ τῶν δεόμενων*) que incumben al médico con relación a unos y otros, pues necesita fijar la cantidad y calidad de potencia mental que el anormal posee para acentuar la primera por medios naturales y por medios artificiales la segunda. Los discípulos de Hipócrates perfeccionaron estos principios en su apli-

cación, y muchos de ellos son todavía modelos de fina observación y delicada sagacidad clínica en el campo de la ciencia freniátrica.

La cultura romana descuida y abandona el cuidado de estos seres imperfectos, tanto que según el testimonio de Cicerón existían también entre los romanos prácticas semejantes a las de Esparta, y eran inmolados según los principios del legislador eurota. Algunos escapaban a la sanción de estas leyes y, por caprichos pícaros de la suerte, llegaron, como Nerón, Cómodo y Eliogábalo, hasta usar la púrpura real.

Es un error considerar la Edad Media como la época de las tinieblas absolutas. Höfding ha refutado este error al comienzo de su *Geschichte der neueren Philosophie*. No solamente se desenvuelve entonces, bajo la dominación y aun fuera de la dominación de la Iglesia, una vida popular, alegre y natural, que ha dejado monumentos en el balbucir de todas las nuevas literaturas, sino que, en las mismas esferas del mundo sabio, no puede elevarse una barrera precisa entre la Edad Media y el Renacimiento. En los países latinos en particular, y sobre todo en Italia, nunca se rompió completamente el lazo que los unía con la antigüedad. Empero, no cabe negar que, a pesar de los triunfos sociales del cristianismo contra la barbarie, y de los combates intelectuales de la Escolástica contra la incultura ambiente, el común de los hombres de aquella época permanecían en un lamentable estado espiritual. Y como, además, la ciencia medioeval fué principalmente teológica y metafísica, la mentalidad general en Medicina sufrió, no ya un paréntesis, mas un retroceso, y se volvió a considerar la anormalidad del mismo modo que se la considerara en lo antiguo, es decir, como una locura o *posesión*, como producto y obra del diablo. Los viejos espíritus malos volvieron a reinar con otra denominación y reducidos a una unidad personal y perversa. En aquel monodemonismo, Lucifer seguía siendo la substancia subconsciente del espíritu del mal y de los espejismos tentadores del pecado. "Toda la poesía de los tiempos cristianos (dice Huysmans) está animada por el soplo del diablo. Abrid la *Leyenda Aurea*, que es uno de los más asombrosos libros de la Edad Media, y veréis que, a través de sus páginas, Satanás se pasea, convirtiendo en drama las tranquilas existencias de los que sin él, sin su intervención, sin el ministerio de sus artes infernales, habrían llevado una vida apacible. Se necesita la fuerza y la alegría de un San Francisco para reírse del demonio y no detenerse nunca en su camino, a pesar de los lazos que el espíritu malo le tendía a cada instante. Los otros bienaventurados no dormían, no descansaban, no tenían un día de reposo, a causa de las asechanzas constantes de que eran víctimas. Y fuera de los conventos e iglesias, también Lucifer aparecía a cada paso. No hay más que escuchar los cuentos y los romances viejos. La niña que enflaquecía, ya se sabe por qué era. La que sucumbía a las tentaciones, también. Y los hombres, los guerreros como los sabios, todos los buenos cristianos, en suma, estaban siempre pendientes de los ataques infernales. De diablos de piedra se hallan pobladas las construcciones góticas. En las grandes ciudades se celebraban misas negras. Los sucubos y los incubos atormentaban a las doncellas y a los adolescentes en todas partes". Hallábanse, pues, los hombres de entonces en pleno animismo demoníaco y misticismo infernal, y no puede sorprender que los medios empleados para conjurar el maléfico influjo de Lucifer fuesen semejante a los que el arte mágica de los caldeos, en tiempos remotísimos, empleaba en contra de los espíritus malignos y genios depravados, cuya influencia maléfica se dejaba sentir por doquier, en el campo y en la ciudad, en el agua y en la tie-

rra, y que a veces se apoderaban del hombre y hacían asiento en las partes de su cuerpo, con distintas denominaciones, según la variedad de sus oficios. Como en Caldea, también en la Edad Media se concedía a las enfermedades mentales personalidad de maleficio, y aun las maldiciones de un hombre recibían existencia personal. Y asimismo como en la civilización caldea, en la civilización medioeval oponíanse a las asechanzas malhechoras del espíritu maldito talismanes, exorcismos, palabras sagradas, fórmulas conjuratorias y recetas saludables que tenían en sí fuerza misteriosa por virtud del elemento divino que las penetraba. Finalmente, si en las prácticas caldeas se invocaba a los dioses buenos contra los espíritus maléficis, en las prácticas medioevales se recurría a ejercicios religiosos exaltadísimos, que tonificasen primero y depriesen después el ánimo de los pacientes, poniendo en su favor a Dios y alejando a Satanás. Sometíase, pues, a los poseídos a una vida mística, y hasta hubo edificios especiales destinados para ellos, entre otros el de San Luis y el de Santa Margarita en Francia. Separaban una variedad de los anormales, los tontos, a los que en la Edad Media francesa comenzaron a llamarlos "les enfants du bon Dieu". Eran bastante numerosos y vagabundeaban tranquilamente, tanto en Europa como en Oriente. La superstición religiosa llegaba hasta considerar que la casa en que había un imbécil estaba castigada por Dios.

Debe considerarse el Renacimiento como un período particular, en que el conocimiento de la naturaleza humana era tan abundante, que rebasaba los límites, no ya de las preocupaciones populares, pero de las mismas ideas eclesiásticas o teológicas. Y como, además, todo el conato de aquel movimiento, según su nombre indica, estriba en una renovación o refloramiento de la antigua cultura, no es mucho que los humanistas volvieresen a la concepción hipocrática, considerando al anormal como un enfermo y recomendando se le tratase clínicamente, con los medios correspondientes a su dolencia *sui generis*, que revelaba debilidad funcional y miseria orgánica. Con esto cayó por tierra toda la máquina exorcística del Medioevo: fué algo así como una almoneda en donde se desbarató el hogar y menaje del viejo inquilino diabólico. Mas no hay que exagerar la significación e indiscutible importancia de este progreso. Muchos de entre los mismos humanistas continuaron abrigando supersticiones sin número, e Italia, cuna del Renacimiento, lo fué a la par de todo género de locuras ocultistas, cabalísticas, luciferianas. Y aun nuestro siglo, ¿puede vanagloriarse de haberse emancipado de ellas por completo y de un modo definitivo? Como observa muy bien un ilustre publicista contemporáneo, si Satanás no está de moda, lo satánico y el satanismo siguen viviendo bajo nuevas denominaciones y formas nuevas. Examinad de cerca ciertos fenómenos místico-poéticos, y lo notaréis en el acto. Las antiguas letanías infernales han sido convertidas por Bartrina, Baudelaire y Carducci en estrofas que todos recitan. "El fondo inconsciente o subconsciente de nuestras tentaciones, de nuestras fiebres, de nuestras locuras; lo que a nosotros mismos nos espanta cuando confusamente lo descubrimos en los arcanos de nuestra alma; lo que nos arrastra contra nuestro raciocinio, y, a veces, nos vence, a pesar de los nobles esfuerzos que hacemos para no caer en el abismo; lo que nos acongoja cuando menos lo esperamos, y nos ciega, cuando más claro creemos ver; lo que juega con nosotros, dentro de nosotros mismos, en fin, no es sino el demonio antiguo con un nombre nuevo." Para estudiarlo y para extirparlo, la ciencia ha creado en estos últimos años el psicoanálisis, que, en

sus aplicaciones terapéuticas o psicoterápicas, no se diferencia mucho del exorcismo.

Vengamos, pues, a esta edad moderna, en que por primera vez y bajo la Revolución francesa, cuyos legisladores son los precursores jurídicos de la nueva pedagogía del anormal, se concibe una nueva psicología de éste y se le prepara un nuevo tratamiento, más en armonía con su verdadera idiosincrasia. Ya hacia la mitad del siglo XVIII, el médico Nougues, atendido a la máxima de *pasendum est vitio naturali*, trató, con muy acertado criterio psicológico, el problema que el anormal representa en la patología. Enfrentado con las dos opiniones del anormal-loco y el anormal-enfermo, tuvo dentro de su entendimiento estímulos a su voluntad y fuerzas de razón para uno y otro partido, y este su criterio intermedio le llevó a calificar al anormal de ser que no es loco ni enfermo, sino mezcla de ambas cosas, por defecto ingénito de su organismo, pareciéndose al loco en la falta de lucidez de espíritu y al enfermo en la sobra de debilidad de cuerpo. El anormal se convirtió en *idiota* y fueron médicos los que se aplicaron a estudiar este caso clínico.

El primero de todos en el orden de preferencia fué Itard (1774 a 1838), quien señala el momento en que se empieza a mirar y tratar a los anormales, no como a locos corrientes, ni como a enfermos ordinarios, sino como a idiotas efectivos. Pueden leerse en el *Eloge d'Itard*, publicado al año siguiente (1839) de la muerte del iniciador, los datos biográficos y técnicos que aquí no es posible detallar. Baste decir y saber que él, antes que nadie, concibió la idea de buscar un modo especial de enseñanza para el idiota. Primer médico de la Institución de sordo-mudos de París, y creador del mejor aprendizaje de la palabra mímica que se había inventado hasta entonces, tenía en estos asuntos experiencia sobrada para no arredrarse ante las dificultades y obstáculos que pudiera ofrecerle la educación de los idiotas. Las circunstancias, o dígame mejor, la casualidad, hicieron de él por los años de 1796 a 97 el llamado a formar toda una nueva rama de la psiquiatría. Fué una experiencia de las más fructuosas. Por dicha época y en los bosques de Caune, departamento de l'Aveyron, se encontró un niño de once a doce años en completo estado de salvajismo. Fué llevado a París este muchacho y se le asiló en la Institución de Sordo-mudos, que dirigía tan brillantemente Itard. Tomando muy en serio sus funciones de educador de los desheredados por la naturaleza, estudió de cerca a aquel ser salvaje, insociable y repugnante, que presentaba los caracteres del idiota. A pesar de su edad, condición y hábitos, creyó que sería posible convertirle en un ser medio civilizado, medio educado, soportable, obediente. El éxito fué mucho mayor de lo que en su modestia de sabio esperaba, pues logró un completo triunfo. Recogió observaciones, combinó métodos, concibió principios y dió a conocer por escrito el modo singular de su enseñanza. Al comenzar el siglo-XIX, en 1801, el mismo año en que Pestalozzi daba a luz su *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos*, Itard publicó *Du jeune sauvage de l'Aveyron*, obra que completó con otra que lleva por título *L'éducation de l'homme sauvage ou des premiers développements physiques et moraux*. Como resultado de su ensayo que, a pesar de sus imperfecciones, permanecerá siendo un modelo, Itard fué comentado en toda Europa, recibió ofertas para trasladarse a otros países, y quedó consagrado, de entonces más, como cultivador representativo de ese género de educación.

La obra de Itard, en el dominio de la psicología y la terapéutica del idiota, fué continuada con espíritu de independencia por Se-

guín (18...
diata co...
tíficos s...
la con...
(1772 a...
de la Sa...
jero le a...
en 1817...
tales. P...
idiotéz...
toda cla...
enf rme...
que trío...
Que lue...
D'Amien...
ron a l...
interno...
rias idi...
en ellos

Esqui...
no, y ju...
tual o a...
que nur...
y crece...
miento

Seguía...
Itard, l...
del mac...
cuando...
sada po...
San Lu...
trina de...
por lo r...
una ob...
idiotas...
sus ner...
ginal te...
o mala...
simplem...
envolvir...
rantía...
pero en...
nacimiento...
el efect...
sible de...
canzar...
sión ún...
exterior...
idiotas...
sión su...
soñ enf...
los mer...
agresor...
rantes...
no pas...
ni supe...
si a los...
de aliv...
detenci

guín (1812 a 1880). Pero durante este tiempo y sin relación inmediata con la escuela de Itard, aparecieron diversos trabajos científicos sobre el idiota, que acrecentaban el acervo de aquella escuela con preciosos materiales de nuevo cuño. El célebre Esquirol (1772 a 1840) brilló como alienista, y fué nombrado en 1811 médico de la Salpêtrière. Sus posteriores y numerosos viajes por el extranjero le afirmaron en su vocación y le perfeccionaron en su ciencia, y en 1817 comenzó sus cursos de clínica sobre las enfermedades mentales. Pinel y Fodéré, médicos coetáneos suyos, habían confundido la idiotez con la locura. En un trabajo en 1818, Esquirol separó con toda claridad la locura de la idiotez. Y en la obra que acerca de las enfermedades mentales publicó en 1838, acabó por imponer y hacer que triunfase su punto de vista de un modo decidido y rotundo. Que luego toda la pléyade de alienistas (Leuret, Voisin, Dubois, D'Amiens, Talret, Calmeil, Belhomme, etc.) secundaron y acrecentaron a Esquirol, baste sólo consignarlo aquí. En 1824 Belhomme, interno de Esquirol en la Salpêtrière, intentó la educación de varias idiotas y demostró que era posible alcanzar cierta educación en ellos.

Esquirol tenía al idiota por incurable e incapaz de progreso alguno, y juzgaba tarea inútil la de pretender traerle a la vida espiritual o anímica, por cuanto lo consideraba como un ser irreductible, que nunca tendría la menor lucidez de espíritu, ni asomo de alma, y crecería más bestia que las bestias, sin una palabra, ni sentimiento ni idea.

Seguín no compartió este pesimismo desesperado. Discípulo de Itard, bajo cuya dirección comenzó sus estudios, había heredado del maestro la fe profunda en el poder de la voluntad humana, cuando va guiada por una inteligencia esclarecida y se ve impulsada por un noble amor a la humanidad doliente. En el Liceo de San Luis (París), Seguín se sintió obligado a declarar que la doctrina de Esquirol, considerada entonces como intangible, necesitaba por lo menos una revisión, y acabó por combatirla, apoyándose en una observación más atenta de la constitución encefálica de los idiotas y de las circunstancias que acompañan al desarrollo de sus nervios. Fruto de estos nuevos estudios fué su nueva y original teoría de que la idiotez no era resultado de la defectuosidad o mala conformación del cerebro o del sistema nervioso, sino simplemente una detención del desenvolvimiento mental. El desenvolvimiento mental normalizado e higiénico es la mayor garantía de la potencialidad racional en el común de los hombres; pero en los idiotas la detención se verifica antes o después del nacimiento, por numerosas causas y diversas vicisitudes, siendo el efecto de este retraso en el crecimiento psíquico no serles posible desenvolverse más que en un solo plano espiritual, ni alcanzar en las cosas del alma otra intuición que la de una dimensión única. Así como los cíclopes de la Mitología veían el mundo exterior superficialmente, porque no tenían más que un ojo, los idiotas solamente logran, por lo incompleto de su psiquis, una visión superficial del mundo interior de su conciencia. Los idiotas son enfermos, sin duda alguna, pero enfermos *intrafrénicos*, como los menores de edad y los ignorantes, como los crapulosos y los agresores, como los pródigos y los haraganes, como los intemperantes y los caprichosos. Y tanto más cuanto que sus imágenes no pasan de la superficie de su plano espiritual, y no se funden ni superponen, ni por ende adquieren profundidad intelectual. Y si a los otros enfermos intrafrénicos nadie los considera incapaces de alivio y corrección, ¿por qué hemos de desesperar de que la detención del desenvolvimiento mental de los idiotas pueda ser ven-

cida por un tratamiento apropiado? ¿Por qué aplicarles el impío lema del *nulla est redemptio*? ¿Por qué no intentar devolverlos a la sociedad y a la vida, ya que no a la plenitud de sus facultades intelectuales?

Años de verdadera trascendencia histórica en esta ciencia son los comprendidos entre 1837 y 1846. Comienza este corto y fecundo período de tiempo al encargarse Seguin de la educación de unos idiotas en el Hospital de Incurables de París, y tal fué su éxito que en 1842 obtuvo nombramiento oficial para la escuela de idiotas que en Bicêtre habían creado Ferrús y Voisin.

Este año de 1842 debe ser considerado como una fecha memorable en esta materia, pues durante él y poco más tarde que Seguin, el Dr. Guggenbuhl, en Suiza, cerca de Interlaken, y el doctor Saegert, en Berlín, comienzan el tratamiento de niños idiotas.

El mérito del trabajo de Seguin tuvo consagración pública con toda la solemnidad en la Academia Real de Medicina de Francia, al año siguiente, 1843, mediante una Memoria del ilustre Voisin, que él mismo leyó.

Y tres años más tarde, 1846, publica Seguin su obra magna, *Traitement moral, hygiène et éducation des idiots et autres enfants arriérés*, libro que, en la opinión de Shuttleworth, ha de ser considerado como la "grande charte" de la emancipación intelectual de los imbéciles, y que fué coronado por la Academia de Ciencias de París. Aprobada su obra por la más importante entidad científica de Francia, su fama se extendió rápidamente por su país y por el extranjero. Mas habiéndose significado en política por sus ideas republicanas, abandonó su patria en 1850 y marchó a los Estados Unidos, donde continuó sus trabajos hasta su muerte, ocasionada en 1880. Durante esos treinta años predica sus ideas pedagógicas, organiza instituciones como las famosas escuelas de South, Boston, Barre y Albay, y publica en Nueva York, en 1866, la segunda edición de su obra, y en 1877, su *Rapport sur l'éducation*.

En Francia, desde el año 1850 en que Seguin la dejó, no hubo nadie que continuara sus trabajos hasta el 1879, en que Bourneville organizó nuevamente en Bicêtre la escuela en que tanta gloria alcanzó su antecesor.

Con Bourneville se cierra el período que podemos llamar de la pedagogía médica del anormal. Este sabio neurólogo utilizó su gran influencia política en favor de su obra, y como diputado de París llamó la atención, persuadió a muchos indiferentes y obtuvo decidida protección oficial. Escribió muchas obras, y además de ser fundador del "Progrès Medical", de "L'Année Medical" y de los "Archives de neurologie", ha fundado y publicado la "Bibliothèque d'éducation special", en cuya importante serie de volúmenes ha incluido las Memorias y trabajos más notables que sobre educación de anormales se han escrito en Francia desde comienzos del siglo XIX, es decir, desde la publicación de la obra de Itard.

A Bourneville, luego de su muerte, le sustituye en Bicêtre, en 1910, el Dr. Roubinovitch, que continúa en la actualidad con la dirección de este famoso hospicio. Aneja a esta institución se encuentra la fundación Vallée, dedicada al tratamiento de niñas, del tipo que los niños de Bicêtre. La obra más popular de Roubinovitch acerca de la materia es *Aliénés et anormaux*, que constituye un volumen de varios de sus trabajos monográficos, publicados en revistas médicas y sociales.

La época contemporánea de esta historia es la época de la pedagogía de anormales propiamente dicha, de la *pedagogía psicológica*. A ella corresponde la obra memorable de Binet, el sabio psicólogo

go franc
actualid

Pero
fecha ta
vivimos

La ac
sidió Le

de separ
jos de s

laboratori
Mr. Van

labor de
Sorbonne

la publi
rectifica

l'étude d
te, y co

chologie
ese adm

niño, L'
comenta

siones e

En los
nido tan

Suiza.
guin, se

les cere
gran re

de anor
tró con

mejora
Suiza

la Const
los niño

gaciones
gor des

padres d
males.

En la
fuerzo p

instituci
sados en

cuela qu
de un n

mâux".
tifica pa
nebra, c
parède.

Alema
Seguin
por el I

bleció u

go francés, y la de todos sus colaboradores y continuadores hasta la actualidad.

Pero la fecundidad de estos trabajos es tan extraordinaria y su fecha tan reciente que realmente no constituyen historia. Aun convivimos con ellos, y nos son por esta razón muy familiares.

La actuación de Binet, formando parte de la Comisión que presidió León Bourgeois en 1904, encargada de proponer los medios de separar los niños anormales de las escuelas públicas; los trabajos de su colaborador, el ilustre Dr. Simón; la organización del Laboratorio de Pedagogía experimental en la escuela que dirige Mr. Vaney, en la calle Grange-aux-Belles, de París; la asombrosa labor de Binet en el laboratorio de psicología experimental de la Sorbonne, cuyo laboratorio dirige en la actualidad el Dr. Piéron; la publicación de la *escala métrica de la inteligencia* en 1908, y rectificada en 1911; la obra de Binet en la *Société libre pour l'étude de l'enfant* (fundada en 1900), convertida luego de su muerte, y como homenaje a su memoria en *Société Alfred Binet-Psychologie de l'enfant et Pédagogie expérimental*; la publicación de ese admirable archivo de sabias monografías de la ciencia del niño, *L'année psychologique*, etc., etc., son hechos que merecen un comentario de gran extensión que daría a este trabajo unas dimensiones excesivas.

En los demás países, el movimiento pro-infancia anormal ha tenido también importante desarrollo.

Suiza. Paralelamente al movimiento que en Francia impulsó Seguin, se inicia éste en Suiza, con la creación de un asilo de anormales cerca de Interlaken, por el Dr. Guggenbuhl. Esta tentativa tuvo gran resonancia en toda Europa y no tardaron en abrirse asilos de anormales por Alemania e Inglaterra. El citado profesor demostró con una lección de cosas la relación de dependencia entre la mejora física y la intelectual.

Suiza es el primer Estado que en 1902 añadió al artículo 27 de la Constitución federal suiza, un adjunto en que hace constar que los niños débiles de espíritu sean incluidos en las mismas obligaciones escolares de los Cantones, y el Código civil suyo, en vigor desde 1912, prescribe en el artículo 275 la obligación de los padres de dar una instrucción adecuada a su estado a los hijos anormales.

En la actualidad, todos los Cantones de Suiza rivalizan en el esfuerzo para la protección del niño anormal, y poseen numerosas instituciones y escuelas autónomas, y clases paralelas para retrasados en ciertas escuelas públicas. De las más famosas, es la escuela que dirige en Ginebra la profesora Mlle. Descoedres, autora de un manual utilísimo, intitulado "L'éducation des enfants anormaux". El centro de estudios de donde parte la orientación científica para estos problemas es el "Instituto J. J. Rousseau", de Ginebra, que dirige Mr. Pierre Bovet y del cual es el alma Mr. Glaparède.

Alemania. Un movimiento similar al de Francia y Suiza, con Seguin y Guggenbuhl, surge en Alemania hacia 1842, capitaneado por el Dr. Saegert, Director del asilo de sordo-mudos, quien estableció una escuela en Berlín, que aun subsiste, aunque tiene una organización incompleta, puesto que es considerada como dependencia de un manicomio. Esta institución pasó a manos del Doctor Heyer.

Semejante a la obra del Dr. Saegert de Berlín, y muy poco tiempo después, fué la que en Leipzig realizó el Dr. Kern, en 1847. Más tarde, fundáronse instituciones para idiotas en Langenhagen,

en 1862; Kuckenmuhle, en 1863; Polsingen y Stetten, en 1866; Bielefeld, en 1870, y Rottemburgo, en 1880.

La primera escuela auxiliar para los niños que no pueden seguir la escuela ordinaria se crea en Dresde en 1867 y siguen este ejemplo en 1881 las ciudades de Leipzig y Brunswick. Kielhorn, director de la escuela auxiliar de Brunswick, creó en 1894 treinta y dos escuelas auxiliares por los distintos estados alemanes, que en 1898 Wintermann completó hasta en número de cincuenta y dos.

Alemania ha seguido este movimiento impulsado por Saegert, y se han hecho estadísticas sobre el idiota, fundado instituciones y discutido este importante tema en conferencias numerosas por filántropos, médicos y clérigos.

Italia. Tomando en Italia el ejemplo de la escuela del Doctor Guggenbuhl, se creó una institución en Aosta para niños anormales, pero el primer fundador de escuelas para retrasados fué el profesor Antonio Gennelli-Cioni.

Se crearon clases para defectuosos de la mente en Milán, en el asilo de sordo-mudos, y otra similar en Alejandría. Así mismo ocurrió en Roma, Siena y Reggio-Emilia, y en 1894 se estableció en Milán una escuela privada por la señora Segatelli.

En 1893, el Dr. De Sanctis, ayudado por su caritativa mujer, abrió en Roma un asilo para niños retrasados. Esta iniciativa produjo un movimiento que se extendió por toda Italia. También se instituyeron clases especiales en las escuelas públicas para aquellos niños que no podían seguir los estudios ordinarios.

La Sra. Montessori se preocupó mucho de la enseñanza de estos desgraciados. Recientemente ha abierto en Roma una escuela especial para niños retrasados aneja a la escuela para estropeados.

En Julio de 1899, la Institución de San Juan Persiceto fundó una escuela médico-pedagógica, la más completa de toda Italia.

Esta nación es una de las que más se ha preocupado de la educación de los niños anormales en relación con otras naciones, fundando instituciones para este fin, con la ayuda de entusiastas protectores de estos seres infelices.

Inglaterra. El Dr. William Twining fué el primero que llamó la atención con sus artículos sobre el estudio de niños anormales y como consecuencia se instituyeron asilos para esta clase de niños, ya desde el año 1847.

En 1892, se establecieron escuelas de enseñanza especial, siendo nombrada organizadora Mme. Burwin, que habilitó más de 50 centros de enseñanza especial. En 1895 la "Sociedad inglesa para el estudio científico de las condiciones mentales y físicas de la infancia" publicó una Memoria sobre estas cuestiones.

El Lord Presidente del Consejo nombra, en 1896, un Comité para estudiar los sistemas que existían para esta clase de educación, y, en este mismo año, se funda la "National Association for Promoting the Welfare of the feeble-minded", que estableció dos casas para niñas, una para niños que pasaban de la edad escolar y otra para más jóvenes. Posteriormente han seguido fundándose establecimientos semejantes.

Hay en Inglaterra disposiciones que reglamentan la educación de los anormales mentales y están contenidas en los decretos de 1899, 1913, 1914 y 1918. En un principio, todas las medidas educativas en favor de los niños anormales fueron debidas a iniciativa privada; pero desde 1893, el Gobierno se preocupa de esta enseñanza.

El "Board" declara que al final de 1920 el número de escuelas existentes y la cifra de población que podían recibir era:

Para l

Número

Para r

Número

Belgic

el estudi

admitido

que en 1

tas y ep

za manu

los sent

abre otr

En Re

imbécile

la Carid

Otra i

Lokeren

El Mani

ños defe

En Br

tuciones

Schuyter

Una d

organiza

1920 lo

Recier

a Belgic

1921) y

dirige la

moiselle

sabia di

tución

realiza,

dos de s

Norte

hicieron

siguiend

el Estad

de ello,

con el n

conocido

Bridgma

llares p

retrasad

en Barr

escuela

llegó a

rígida p

Más

cación

ma una

se preo

ja que

Conne

tuciones

lo hace

Dakota.

En el

Para los niños anormales mentales:

Número de escuelas, 199, que pueden recibir 15.825 alumnos.

Para niños epilépticos:

Número de escuelas, seis, que pueden admitir 496 alumnos.

Bélgica. Es una de las naciones que más se han interesado por el estudio del niño anormal. En un principio, los retrasados eran admitidos en asilos de sordo-mudos, manicomios y hospitales, hasta que en 1892 los Hermanos de la Caridad fundaron asilos para idiotas y epilépticos en Manage y Hainault. Se da en ellos la enseñanza manual, musical, y hay una marcada tendencia a desenvolver los sentidos como base de la educación intelectual. En 1895 se abre otro asilo, en Tessengerloo, Limbourg.

En Reves-Hainault se estableció una institución privada para imbeciles y retrasados, al frente de la cual están las Hermanas de la Caridad.

Otra institución es la de San Fernando y la Casa San Benito en Lokeren, también bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad. El Manicomio de Guislain-Ghent tiene un departamento para niños defectuosos dividido en dos secciones.

En Bruselas y Amberes son famosas en la actualidad las instituciones que dirigen, respectivamente, el Dr. Decroly y el Doctor Schuyten.

Una disposición de la ley escolar obliga a los ayuntamientos a organizar clases para niños retrasados, y la ley de 14 de junio de 1920 lo extiende a los niños anormales.

Recientemente han sido creadas tres instituciones que honran a Bélgica (que he tenido la satisfacción de visitar en el verano de 1921) y que son: el "Instituto de Santa Isabel", en Rixensart, que dirige la insigne discípula y colaboradora del Dr. Decroly, Made-moiselle Monchamp; el "Instituto de observación" de Moll, bajo la sabia dirección de Mr. Rouvrooy, y el "Foyer del orphelins", institución admirable y conmovedora por la obra humanitaria que realiza, bajo la presidencia del Dr. Decroly, la cual ha destinado dos de sus Homes a los huérfanos anormales.

Norteamérica. Aunque en varios Estados de Norteamérica se hicieron esfuerzos por instruir a los niños deficientes mentales siguiendo un método de relación con el de sordo-mudos y ciegos, fué el Estado de Massachusets el primero que se ocupó seriamente de ello, nombrando una comisión que estudiara todo lo relacionado con el niño idiota. Una figura representativa fué el Dr. Howe, muy conocido por haber hecho el estudio de la sordo-muda-ciega Laura Bridgman. Con el informe de la Comisión, el Estado dió 2.500 dólares para la creación de una escuela experimental para niños retrasados. En la misma época se abrió otra escuela particular en Barre (Massachusets), por el doctor Wilbur, inspirado en la escuela de Bicêtre. En 1915, se abrió otra en Nueva York, que llegó a ser el "Asilo del Estado", de Siracusa, y fué también dirigida por el doctor Wilbur.

Más tarde, en Pensilvania, se estableció una escuela de educación para niños anormales, y el doctor Kerlin en Elwym, forma una colonia modelo para imbeciles. En 1857, el Estado de Ohio se preocupa de los niños anormales y Colombia tiene una granja que dirige el Dr. Doren.

Connecticut, Kentucky e Illinois, entre 1855 y 1865, fueron instituciones para retrasados sostenidas por el Estado, y algo más tarde lo hacen en California, Pensilvania Oeste, Wincousin y el Norte Dakota.

En el informe, que presentó el Dr. Powel, dice que 24 institu-

ciones públicas estaban organizadas en 19 Estados. Nueva York posee también un asilo en Rome.

Durante los últimos años se han aumentado considerablemente en Norteamérica las instituciones para débiles de espíritu, aun cuando se ha reconocido que los medios que se emplean para su educación son un poco inadecuados.

En Massachusetts, la Comisión encargada de todo lo referente a cuidado de los anormales formula en un informe, en 1919, el primer programa oficial para atender a los retrasados y se han promulgado leyes ordenando el censo de retrasados escolares y el establecimiento de clases de enseñanza especial para los defectuosos mentales.

España. España ha llegado retrasada a este movimiento de pedagogía y protección de los anormales. Don Alvaro López Núñez, en su admirable libro "La protección a la infancia en España" (Madrid, 1908) nos informa de que solo a principios del siglo actual comienza a sistematizarse la protección a los niños anormales. Desgraciadamente, por causas varias, la marcha es muy lenta, y el mismo Sr. López Núñez, en la ponencia "Reglas de protección a los niños anormales" presentada a la "Asamblea nacional de protección a la infancia" del año 1914, sólo cita como existentes dos instituciones para niños anormales, que van indicadas en la nota general correspondiente.

Hasta la actualidad no han tenido éxito los esfuerzos de personas entusiastas ni los proyectos del Patronato nacional de niños anormales, del que forman parte profesores y profesoras ilustres, tales como las Srtas. de la Rigada, Díaz Rabaneda, Sres. González, Lafora, Pereira. Como actividad oficial, sólo subsiste la cátedra de Pedagogía de niños anormales de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que regenta el profesor D. Anselmo González; una escuela para niños anormales con tres clases, aneja al Instituto Nacional de sordo-mudos, ciegos y anormales (1), y esta valiosa obra de divulgación que realiza el Consejo Superior de Protección a la infancia, proponiendo en sus concursos temas como el que motiva este trabajo.

En distintas naciones, Dinamarca, la Península escandinava, Rusia, Finlandia, Turquía, Armenia, Grecia, Holanda, Austria, Japón, Escocia, Canadá, Africa del Sur, Australia y algunas otras, se preocupan también con mucho interés de la educación de los niños anormales, creando instituciones y clases especiales donde reciben educación estos pobres seres.

(1) Los datos anteriores eran exactos en el momento de escribir este trabajo; actualmente hay otro Patronato y la escuela de anormales tiene distinta organización.

Durante
mal es y

Los tr
cambian
mal es p
quirol, e
ta, bien
corazón,
lidad, no
necesidad

Según
fisiológico
servida
sistema
los órga
que le e

Pero e
más am
profunda

El aut
pedagog
siendo a
más de
así como
intelectu
telecual
más ret
ción dej
fijarse, a
las ocup
particul
principa

Con lo
contemp
consider
Decreto
agrand
tonces e
o retras
minded"
nia y lo

Así, p
de la pe
idiota in
tal, el r

En Fi
con las
León B

CAPITULO II

CONCEPTO DEL NIÑO ANORMAL.—CLASIFICACIONES DE LAS ANORMALIDADES.—TIPOS DE INSTITUCIONES.

Concepto del niño anormal.

Durante los siglos anteriores al siglo XIX, el concepto del anormal es ya el de un poseído de los espíritus malos, ya el de un loco.

Los trabajos de Itard y los de sus continuadores hasta Seguin, cambian el concepto del anormal y lo distinguen del loco. El anormal es para todos ellos el idiota. Para Pinel, el predecesor de Esquirol, el estado del idiota "es una abolición más o menos absoluta, bien de las funciones del entendimiento, bien de los afectos del corazón, y en el grado de embrutecimiento, le falta toda sensibilidad, no existiendo tampoco el sentimiento ni la sensación de las necesidades físicas".

Seguin califica de idiota a aquel en quien su desenvolvimiento fisiológico y psicológico está paralizado, "su inteligencia está mal servida por órganos imperfectos, afectos de una enfermedad del sistema nervioso que tiene como efecto sustraer todo o parte de los órganos y de las facultades del niño a la acción de la voluntad, que le entrega a sus instintos y le excluye del mundo moral".

Pero el mismo Seguin ya prepara la evolución hacia un concepto más amplio del anormal, admitiendo unos tipos de imbecilidad profunda y ligera.

El autor que podemos considerar que cierra este período de la pedagogía médica es Bourneville, el ilustre Director de Bicêtre, siendo a la vez el que, desde el punto de vista médico, reconoce además de las categorías de idiotas absolutos y de idiotas profundos, así como la de imbeciles propiamente dicho, el tipo de *retrasado intelectual* o de *imbecilidad ligera*, en el cual "las facultades intelectuales, consideradas en su conjunto, existen, pero están mucho más retrasadas que las de los niños de su misma edad. La atención deja mucho que desear; sin embargo, algunas veces consigue fijarse, aunque por poco tiempo; este tiempo aumenta si se varían las ocupaciones intelectuales. Los retrasados tienen inclinaciones particulares, aptitudes especiales. Su inteligencia se manifiesta principalmente en todo lo que se relaciona con estas inclinaciones.

Con los trabajos correspondientes a lo que podemos llamar época contemporánea de la pedagogía de anormales, entre cuyos autores consideramos dos nombres representativos en Europa: Binet y Decroly, y en América, Goddar, el concepto del niño anormal se agranda por decirlo así, incluyendo un tipo de niños que hasta entonces estaban confundidos entre los escolares: los *débiles mentales* o *retrasados*, "les enfants arriérés" para los franceses, los "feble-minded" de los ingleses, los "geistig-Zürück-gebliebene" en Alemania y los "tardivi" en Italia.

Así, pues, a la época de la pedagogía del idiota sigue la época de la pedagogía de anormales, tomada en el sentido propio. El niño idiota interesaba más a la Medicina que a la pedagogía; el débil mental, el retrasado, interesa más, y casi únicamente, a la escuela.

En Francia, se pone de manifiesto el concepto del niño retrasado con las investigaciones realizadas por la Comisión que presidió León Bourgeois y que guiaba Binet; en Inglaterra, aparece utili-

zados por vez primera el término "feeble-minded" en el Informe de 1889 de la "Comisión real para el examen de los ciegos, sordos y otros individuos que necesitan una enseñanza especial", y más tarde el Comité encargado en 1896 de estudiar el sistema existente para la educación de niños defectuosos desde el punto de vista mental y de informarse de los mejores medios prácticos para distinguir a estos niños y si deben ser separados de las clases elementales ordinarias y adecuados en clases especiales, afirmó que "el término *feeble-minded* calificará simplemente a los niños que *no son imbéciles*, pero que, sin embargo, *no pueden ser educados en las clases elementales de métodos ordinarios*."

Sin embargo, el término *anormal* subsiste con cierta imprecisión a causa de los múltiples puntos de vista que los autores han tomado para determinarlo. Dejando aparte las discusiones científicas mantenidas respecto a esto, hay puntos de coincidencia, los cuales para una utilización práctica pueden considerarse representados muy bien por los conceptos de Goddar, Decroly y todavía más por Binet, si se trata de poseer una orientación sencilla y clara para el maestro entregado a la educación de los niños anormales.

Y para esta utilización práctica, interesa mucho más que el concepto del anormal, que por ser de mucha extensión es concepto de menor comprensión y de límites borrosos, los conceptos o definiciones descriptivas de los tipos característicos de anormales.

Estas definiciones las encontramos en las clasificaciones de los niños anormales que cada autor ha formulado, intentando comprender en ellas la totalidad de los casos posibles.

Alguna opinión se ha expuesto, partiendo del campo de los *prácticos*, referente a la poca eficacia de tales clasificaciones. Para éstos no existen tipos de anomalías, sino niños anormales, en quienes cada uno es un caso diferente.

No obstante, nosotros no podemos compartir opinión tan extrema, pues consideramos que una clasificación sencilla sirve de guía utilísima, principalmente en dos momentos del proceso educativo, cuales son el diagnóstico y la fijación del plan curativo del niño anormal. Y aun cuando reconocemos que en la empresa difícil de educar a un niño anormal, valen sobremañera una voluntad firme del maestro y un amor mezclado de piedad, no queremos confiar toda la dirección de la obra a las intuiciones, aun siendo éstas geniales a veces, y reputamos necesaria para el educador una orientación teórica que ilumine su acción bienhechora.

Clasificaciones y tipos de los niños anormales.

Consecuentes con nuestro criterio, haremos una síntesis de las clasificaciones más importantes (que son muy numerosas), terminando por ofrecer algunas sencillas que puedan servir de guía al maestro de niños anormales.

Esta importante cuestión teórica de la pedagogía de niños anormales ha preocupado honda y constantemente a un gran autor, al Dr. Decroly. En diferentes momentos, ya en trabajos publicados en revistas, ya en Memorias presentadas a Congresos, ha tratado el doctor Decroly este problema de las clasificaciones. Su *Rapport sur la classification des enfants anormaux*, presentado al Congreso de educación familiar de Lieja, en 1908, es el trabajo de conjunto más completo hasta el día acerca de esta materia y a él habrá de dirigirse quien desee una información amplia sobre ella.

El intento de Decroly en este escrito es de poner cierto orden en

la abigarrada multitud de clasificaciones, es decir, de *clasificar las clasificaciones*, haciendo notar las confusiones existentes por emplear los autores términos distintos para designar las mismas anomalías, y termina por exponer su clasificación, que la considera sintética de todas las demás y clara.

De las clasificaciones pueden hacerse los grupos siguientes:

1.º *Clasificaciones etiológicas*, cuyo principio es el estudio de las causas.

De éstas, la más sencilla es la de Tansi:

Anormales..... { *Cerebropáticos*, los idiotas producidos por una lesión cerebral.
 { *Biopáticos*, los imbéciles por una anomalía degenerativa.

Son etiológicas también las de Lugaro, Pellizzi y una del ilustre médico inglés Shuttleworth.

Anormales..... { *Congénitos*, de herencia neuropática.
 { *No congénitos*, tienen por causa una lesión.

2.º *Clasificaciones morfológicas y anatómicas*, que se basan en el principio de que toda perturbación permanente en el funcionamiento de un órgano debe corresponder a una alteración material de los elementos de este órgano.

Las más famosas de éstas, pero desechadas ya en la actualidad, son las de Bourneville y la de Hammarberg.

3.º *Clasificaciones sintomatólogicas*. Estas son las más numerosas y se basan en los signos clínicos.

Entre otras tenemos las de Manheimer, Pinel, Belhomme, Voisin, Morel, Marie, otra de Bourneville, etc., etc.

En este grupo son interesantes aquellas que han tomado como única base el síntoma de una sola función, por ejemplo, el lenguaje, la atención, la sociabilidad, etc.

Esquirol, según el lenguaje, clasifica a los anormales así:

1.º *Imbéciles de primer grado*, los que tienen la palabra libre y expedita.

2.º *Imbéciles de segundo grado*, los que tienen la palabra fácil y el vocabulario más circunscrito.

3.º *Los idiotas de primer grado*, usan palabras y frases cortas.

4.º *Los idiotas de segundo grado*, producen monosílabos y algunos gritos.

5.º *Los idiotas de tercer grado*, no tienen ningún lenguaje.

Binet ha formulado una clasificación muy semejante.

Sollier, que atribuye toda la debilidad mental a defecto de atención, distingue tres grupos:

1.º *Idiota absoluto*, cuando la atención está completamente ausente.

2.º *Idiota simple*, cuando hay debilidad o dificultad de atención.

3.º *Imbécil*, cuando hay inestabilidad de la atención.

4.º *Clasificaciones mixtas*. Estas toman como base diversos elementos, ateniéndose conjuntamente a las causas y a los síntomas, etc.

Son muy conocidas las de Morelli, Magnan, Dallemagne, Barthold, de Munich; Kölle, el profesor suizo de Zurich; Laquer, médico-escolar en Francfort; el culto profesor belga De Moor; el sabio psiquiatra de Roma Sancte de Sanctis; el gran psiquiatra alemán Ziehen, ilustre huésped de Madrid en estos días, profesor de la Universidad de Berlín, y otros más.

De todas estas clasificaciones merecen mención aparte aquellas que toman como principio el estado de insuficiencia mental, dando con esto carácter fundamentalmente psicológico a este problema. Fué Sancte de Sanctis el que inició esta corriente, y en ella llegamos a las clasificaciones de Ley y de Binet, en donde aparece el grado de retrasados o débiles mentales. Ambas pueden ser aquellas clasificaciones de carácter práctico escolar que hemos indicado.

Ley reconoce dos grados inferiores de la degeneración mental: la idiotez y la imbecilidad, y un tercer grado, el retrasado mental, que presenta cierta debilidad mental, inestabilidad psíquica o ineptitud intelectual a reaccionar normalmente a las excitaciones producidas por el medio educativo y pedagógico ordinario. Los retrasados mentales los distribuye en tres categorías:

1.º "Los retrasados por *defecto sensorial* o por *perturbaciones patológicas* (miopes, astigmatas, sordos, etc., adenoideos, mixoedematosos), susceptibles de venir a la normalidad por el tratatamiento de estas anomalías.

2.º Los retrasados por *causa pedagógica*: frecuentación irregular de la escuela, medio desfavorable, inmoral. Estos son los retrasados pedagógicos de De Moor.

3.º Los retrasados por *déficit psíquico*, que son los verdaderos retrasados, los que él observa más frecuentemente en la escuela especial de Amberes".

La clasificación establecida por Binet y Simón es la siguiente:

1.º Idiotas, cuyo estado mental corresponde a niños de 0-2 años.

Se dividen en: a) idiotas vegetativos; b) con mirada voluntaria; c) con prehensión; d) con conocimiento de los alimentos; e) con imitación de los gestos simples.

2.º Imbéciles cuyo estado mental corresponde al de los niños de 2-3 años.

Se dividen en: a) imbéciles, con facultad de denominación; b) imbéciles, con facultad de comparación; c) imbéciles, con facultad de repetición.

3.º Débiles, que se clasifican según sus contestaciones a la serie de *tests* propuestos por Binet y Simón y que se diferencian principalmente de los normales por sus respuestas a cuestiones abstractas.

Distinguen: a) los débiles con facultad de comparación razonada; b) los débiles con facultad de sensación de los pesos.

Lo más reciente respecto a esta cuestión son las ponencias presentadas al segundo Congreso Internacional de Protección a la Infancia, celebrado en Bruselas en julio de 1921 (al que tuve el honor de asistir como congresista), firmadas por Decroly, Rouvroy, Guillaume y Sor María Celeste. De las tres grandes cuestiones que la Sección segunda del Congreso, destinada a la infancia anormal, presentaba a discusión, la primera se refería a determinación de categorías de niños anormales. Este hecho prueba cuánta importancia se atribuye a este problema. Mas ahora se exige una finalidad práctica, y el programa del Congreso determinaba que las categorías de sujetos anormales fueran establecidas para *clasificar los establecimientos de protección a la infancia anormal*, según las categorías de sujetos que deben recibir y la naturaleza del tratamiento que deben aplicar.

Lo más interesante de estos trabajos se manifestó, sin duda, en las ponencias de los Sres. Decroly y Rouvroy. Este último, ilustre Director del *Establecimiento central de observación para niños delincuentes, de Moll* (Huttes), presenta puntos de vista nuevos y opuestos a Decroly, y podemos considerarlo como representante de tendencias en la pedagogía de anormales belga que se apartan de las orientaciones ya clásicas de este último autor.

La clasificación del Dr. Decroly no difiere mucho de la suya anterior, que toma como base los datos fisiológicos y biológicos que se refieren a todas las reacciones del individuo, como tal individuo, como unidad social y elemento cósmico, y teniendo en cuenta además el hecho de que el medio puede ser el factor preponderante en la etiología de las anomalías.

La clasificación suscrita y defendida por él fué:

Anormales.

A *Extrínsecos.*

B *Físicos.*

C *Neurofísicos y mentales:* a) sensoriales; b) motores; c) irregulares de lenguaje; d) irregulares de la atención; e) irregulares de ciertas memorias; f) irregulares intelectuales; g) irregulares de la conciencia y de la voluntad; h) irregulares afectivos; i) irregulares atacados de neurosis e irregulares atacados de psicosis.

D *Mixtos.*

Rouvroy, calificando todas las demás clasificaciones de poco prácticas, propone la suya, que es una clasificación teleológica, es decir, que su terminología y las categorías que establece están en relación con un fin: el de la educación, remedio o corrección que se desea conseguir. Además, esta clasificación de Rouvroy se limita, según él declara en su ponencia, a los llamados "enfants de justice"; pero esta limitación no disminuye, según nuestro parecer, el gran interés que por su valor práctico tiene, no pudiendo por este motivo resistir a la tentación de darla a conocer. Tiene otro mérito, y es de haber sido elaboradora mediante una observación y experimentación psicológica muy hábil y sabiamente realizada con la población escolar de la famosa institución de Moll. Los tipos encontrados y propuestos por Rouvroy son:

I *Débiles médicos.*

1. Enfermos profundos.
2. Débiles incurables.
3. Débiles curables.

II *Débiles mentales.*

1. Retrasados *notorios.*
2. Anormales educables.
3. Anormales profundos.

III *Débiles morales o afectivos.*

1. Perversos.
2. Corregibles.
3. Reformados.
4. Corregidos.

IV *Deficientes sociales.*

1. Los sin familia.
2. Los sin oficio.

Como conclusión, y de acuerdo en un todo con Vermeylen, nos permitimos decir que todas las clasificaciones basadas ya en la etiología y la anatomía patológica, ya en la sintomatología clínica,

parecen repetirse, haciéndose pesadas y son de muy poco valor práctico.

Las clasificaciones basadas en la etiología y la anatomía patológica no pueden producir grandes servicios, pues no se puede casi actuar sobre las causas de que informa la primera, y la segunda no nos da indicaciones más que en la autopsia. Las clasificaciones sintomatológicas están faltas de precisión o de amplitud. Algunos como Esquirol, clasifican a los deficientes mentales únicamente por solo el estado de desarrollo de su idioma; otros, como Seguin, toman a la voluntad como base; Sollier cree que la ausencia de la atención distingue el idiota del imbecil. Esto es, considerar la cuestión desde un punto de vista demasiado especial, cuando deben referirse a toda la inteligencia y no a tal o cual función aislada.

Quedan, pues, como más prácticas las más modernas, incluídas en el grupo de las mixtas y que, para distintos fines, son: la de Binet y Simón, la de Decroly y la de Rouvroy.

No quiero dar por terminada esta ligera exposición del problema de las clasificaciones sin dar noticia de algún estudio meritísimo hecho en España acerca de la materia. En nuestro país existe una minoría selecta de personas que siguen la marcha de esta cultura en el extranjero y produce, de vez en cuando, aportaciones valiosas que deben ser incorporadas al caudal científico-pedagógico.

Entre estos trabajos figuran dos clasificaciones dignas de mención. Una es la formulada por María de la Rigada, entusiasta divulgadora de la Paidología y Paidotecnia y de la Pedagogía de niños anormales, publicada en su obra "Paidotecnia, especialmente en los que se refiere a los niños anormales" (Madrid, 1916). La profesora La Rigada titula su clasificación: *ensayo de clasificación primaria*. Es sencilla, clara y muy sintética, y sus tipos principales, cuales son, en el grupo de anormales aprovechables (que son los que más nos interesan) el de retrasados culturales y el deficiente mental, corresponden al de retrasados pedagógicos de De Moor y al de retrasados o débiles mentales de Ley, Binet, Vermeylen.

He aquí los términos que comprende esta clasificación:

Anormales.

APROVECHABLES.....	{ Retrasados culturales (anormales asimilados). Por defecto de los sentidos: ciegos, mudos. Lisiados; sanos, morbosos. Por deficiencia mental.
INAPROVECHABLES....	{ Progresivos. Profundos. Semiprofundos.
PELIGROSOS	{ Amorales. Inmorales.

La otra clasificación a que nos referimos es la del Dr. Sanchís Bergón, Presidente de la Asociación Valenciana de Caridad, incluída en su Ponencia *Reformatorios*, que presentó a la Asamblea nacional de protección a la infancia y represión de la mendicidad, celebrada en Madrid en abril de 1914.

He aquí la clasificación:

Enferm

Por defici

Por defici

Por defici

Por trast

Por incul

Por defici

Por tras

Esta
divisio
no pre
ción e
clasific
mismo
malida
tar la
para s
les pe
greso

Los
éstos:

- 1.—
- 2.—
- 3.—
- a)
- b)

la nú

Físicos o infero-anormales.

Enfermos comunes, Malformados, Débiles, Heredo-tóxicos.

Psíquicos o supero-anormales.

MENTALES

Por déficit cerebral absoluto: Idiotismo, Demencia.

Por déficit cerebral relativo... } Generalizado: Imbecilidad, Retraso de desarrollo.
 } Limitado: Juicio, Memoria, Atención.

Por déficit sensorial: Sordomudos, Ciegos y sordos.

Por trastorno... } Vesánicos: Neurasténicos, Epilépticos, Histéricos.
 } Neurósicos.

Por incultura... } Fugitivos de la escuela: Retrasados por accidentes.
 } Abandonados: De la familia, de los Poderes públicos

MORALES

Por déficit... } Absoluto: Amorales.
 } Relativo: Hipomorales.

Generalizado: Locos morales, Paramorales.

Por trastorno...	}	Localizado en el orden afectivo.....	Envidiosos, desafectos, egoístas, hipócritas, crueles, ingratos, embusteros, orgullosos.
		Localizado en el orden instintivo.....	Ladrones, sexuales, cobardes, vengativos, avariciosos, glotones, incendiarios.
		Localizado en el orden volitivo.....	Abúlicos, caprichosos, tiranos.
		Localizado en el orden del carácter...	Deprimidos, indiferentes, exaltados.
		Localizado en el orden de los actos....	Perezosos, impulsivos.
		Localizado en el orden social.....	Domófobos, vagabundos y pordioseros.

Esta clasificación es quizá demasiado prolija en sus últimas subdivisiones, pero tiene un valor, un interés extraordinario, y quizá no previsto por su mismo autor, puesto que surge de la comparación con clasificaciones posteriores. Este valor radica en que su clasificación, aunque es por naturaleza de carácter clínico, como él mismo afirma, y basada en el estudio de los síntomas de las anomalías, es por su finalidad una clasificación orientada a facilitar la distribución de los anormales en los establecimientos *ad hoc* para su curación. ¡El mismo problema y la misma finalidad que se les pedía resolver a las clasificaciones de las ponencias del Congreso citado de Bruselas en 1921!

Los tipos de instituciones son numerosos y pueden reducirse a éstos:

- 1.—Los reformatorios, para anormales morales.
- 2.—Los asilos-escuelas, para idiotas o imbeciles profundos.
- 3.—Las propiamente de carácter pedagógico:
 - a) Escuelas autónomas.—Tipo, la de Rixensart y la de Deeroly.
 - b) Las clases paralelas, en escuelas ordinarias. Tipo, la escuela número 7, de Bruselas.

INSTITUCIONES MÁS IMPORTANTES PARA ANORMALES DE DISTINTAS
CATEGORÍAS Y GRADOS.

Francia.

- Bicêtre, París. Institución para débiles mentales y epilépticos.
Salpêtrière. Institución para débiles mentales y epilépticos.
El Instituto médico-pedagógico, en Vitry-Sur-Seine, para niños retrasados.
La Force, cerca de Burdeos. Colonia para epilépticos.
La Fundación Vallée, para niñas débiles mentales y epilépticas.
La Fundación Perrey en Vauchuse.

Alemania.

- Asilo de idiotas de Dalldorf, cerca de Berlín.
Hubertusburg, Sajonia. Para débiles mentales.
Neu-Erkerode, Braunschweig. Para débiles mentales.
Kuckenmuhle, Stettin-Grunhof, Pomerania. Para débiles mentales y epilépticos.
Tabor. Para epilépticos.
Langenhangen, Hanover. Para débiles mentales y epilépticos.
Marienberg, Wurttemberg. Para débiles mentales.
Mockern, Sajonia. Para débiles mentales.
Niendstet en el Hartz, Sajonia. Para débiles mentales y epilépticos.
Stetten, Remsthal, Wurtemberg. Para débiles mentales y epilépticos.
Bethel, cerca de Bielefeld, Westfalia. Para epilépticos.
Rotenburgo. Para epilépticos.
Neuendettelseau. Para débiles mentales y epilépticos.
Polsingen. Para débiles mentales y epilépticos.
Alsterdorf, cerca de Hamburgo. Para débiles mentales, epilépticos, etc.
Dusseldorf, cerca de Gladbach. Para débiles mentales.
Hochschweitzen, Sajonia. Para epilépticos.
Alice-stift, cerca de Darmstadt. Para niños débiles mentales y epilépticos.
Grosshennersdorf, Sajonia. Para epilépticos.
Friburgo, en Silesia. Para débiles mentales y epilépticos.
Scheuern, cerca de Nassau, en el Lahn. Para idiotas.
Westfalia, Niedermasberg. Instituciones para débiles mentales y epilépticos.
Dresde, Ooppelstrasse, 44/44-B. Para débiles mentales.
Ostbahn, Duhlgarten Biesdorf. Para epilépticos.
Berlín. Instituto municipal para epilépticos.
Wulgarten. Asilo de epilépticos. (Cerca de Berlín).
Chemnitz, Sajonia.

Dinamarca.

- Gamle Bakkehus, cerca de Copenhagen.
Ehberodgaard.
Lillemosegaard.
Karens Minde.
Instituciones Keller. Copenhagen y Brejning (Jylland).

Jutlandia.

Institución para niños idiotas.

Suecia.

Escuela de la Sociedad para la protección de los niños anormales, Estocolmo.

Casa de trabajo para el hombre idiota, Rickomberga, Upsala.

Casa de trabajo para mujeres idiotas, Estocolmo.

Institución para idiotas, Sofielund, Stromsholm.

Institución para idiotas, Johannesberg, Mariestad.

Asilo Hogelid para niños anormales, Mariestad.

Institución Sodermanlands Lans para idiotas, Strangnas.

Institución Gefle, para muchachos y muchachas anormales, Gefle.

Institución Gefle para muchachos débiles mentales, Gefle.

Casa de trabajo de Gefleborgs Lans, para mujeres anormales. Gefle.

Escuela de aprendizaje de Ostergotlands Lans para niños anormales, Soderkoping.

Institución para idiotas de Malmohus Lans, Lund.

Casa Smalands para idiotas, Nannylund, Eksjo.

Escuela de aprendizaje Orebro Lans para niños anormales, Orebro.

Institución Upsala Lans para idiotas, Rickomberga, Upsala.

Casa Upsala Lans para idiotas, Karlsro, Upsala.

Institución Estocolm o Lans, para idiotas, Hammarby, Vasby.

Escuelas Blekinge Lans de perfeccionamiento para niños idiotas, Karlshamn.

Institución Christiands Lans para idiotas, Hesselholm.

Escuela de perfeccionamiento Vermlands Lans para niños anormales, Karlstad.

Casa Delarnes para idiotas, Falun.

Asilo Skaraborgs Lans para idiotas, Skofde.

Escuela de perfeccionamiento para niños anormales, Stretered, Molndal.

Institución Norrkoping para niños anormales, Norrkoping.

Casa para niños epilépticos, Marichall, Sundbyberg.

Escuela para niños débiles (anormales) (Caroline von Vegesacks minnie Carlsvikz), Sodertelje.

Institución para niños anormales, Traleborg, Jonkoping.

Casa para niños anormales, Wilhelmsro, Jontroping.

El Asilo Refugio para idiotas, Wilhelmsdal, Vernamo.

El Asilo Refugio para idiotas indisciplinados con o sin epilepsia, Wilhelmsro, Jonkoping.

Asilo para niños anormales, Carlslund, Vasby.

Asilo para idiotas indisciplinados, Ahus.

Casa para niños anormales, Goteborg.

Noruega.

Linden, Cristianía. Para niños idiotas.

Thorsaug, Cristianía. Para muchachos idiotas y epilépticos.

Uren Puddeford, cerca de Bergen. Para niños idiotas.

Hop, Bergen. Para anormales.

Bergen. Escuelas para niños retrasados.

Cristianía. Escuelas para niños retrasados.

Throndbjem. Escuelas para niños retrasados.

Ullersvdsvien. Escuelas para muchachos anormales.

Rusia.

Riga, Instituto para niños anormales.

Finlandia.

Jakobsstad. Instituto para idiotas.
Pistrila. Instituto para niños anormales.
Helsingfors. Instituto para anormales.

Austria.

Praga. Institución para niños anormales.
Graz-Stryria. Institución para niños anormales.
Institución Estefanía para niños anormales, Biedermansdorf, cerca de Viena.
Institución para niños ciegos. Sección para anormales en Hierling-Gugging.

Suiza.

Zurich, Hottingen.
Berna, Weissenheim.
Berna, para Hoffnung.
Waedensweil, Buehl.
Etoyasilo de la Esperanza.
Regensburg. Instituto de educación.
Aarau, Biberstein.
Aargau, Bremgarten.
Bremgarten, San José.
Weinfeldten, Friedheim.
Erlenbach, Mariahalden.
Solothurn, Kriegstetten.
Thurgau, Mauren.
Grauhinder, Massano-Chi.
Cantón Baselland.
Massaus pri Clure.
Zurich, Diesdorf, Regensberg.
Zurich, Rosengarten bei Regensberg.

Bélgica.

Manage, Hainault. Para idiotas y epilépticos.
Reves, Hainault. Para imbeciles y niños retrasados.
Limbourg. Asilo de Tessengerloo. Para imbeciles.
Lokeren. La Casa San Benito. Para niños anormales.
Institución de San Fernando. Para imbeciles morales, epilépticos y anormales.
Guislam, Ghent. Escuela para defectuosos mentales en el hospital de locos.
Las colonias de locos de Gheel y Lierneux tienen una sección destinada a imbeciles.
Ghent, Royghen. Asilo para sordo-mudos que reciben niños imbeciles.
Bruselas y Amberes. Escuelas para niños retrasados.
Gante. Instituto San José, para niños retrasados.
Uccle. Bruselas. Instituto médico-pedagógico.
Rixensart. Instituto Santa Isabel para niños anormales.

Veretur
Milán.
En M
asilos de
Roma.
Escuel
Emilia y
Escuel
Escuel

Asilo d
Asilo
Asilo
Asilo
Asilo
para mu
Bath.
Asilos
Escue
Hall.
Asilo
Casa
Casa
Camp
Clases
disemin

Larbe
imbécile
Mavis
Asilo

Palme
imbécile

Canad
Africa
tiene un
Austr
Kew de
Adela

Tokio
Los n
sordo-n

Italia.

Vercurago, provincia de Bergamo. Escuela para anormales.
Milán. Escuela de la señora Segatelli, para niños retrasados.
En Milán y Alejandría las clases para niños anormales en los asilos de sordo-mudos.
Roma. Escuela del Doctor de Sanctis para niños retrasados.
Escuela para niños retrasados en Génova, Roma, Sienna, Reggio-Emilia y Bolonia.
Escuela de San Juan-Persiceto.
Escuela Toseana en Settignano, cerca de Florencia.

Inglaterra.

Asilo de los distritos del Este, Essex Hall, Colchester.
Asilo de los distritos del Oeste, Starcross, Exeter.
Asilo de idiotas de los distritos del centro, Knowle Birmingham.
Asilo Earlswood, Red Hill, Surrey.
Asilo Real Alberto, Lancaster. a) Sucursal de la casa Brunfon, para muchachos. b) La casa histórica para muchachas.
Bath. El hospital de la Magdalena.
Asilos Metropolitanos, Board.
Escuelas Darenh, Dartford, Kent.
Hall, Winwick, para muchachos, Lancashire.
Asilo del distrito central. Anexo para imbeciles.
Casa Ancaster, Richmond Hill, Surrey.
Casa Winchester, Kingston Hill.
Campo normando, Hampton Wick, Middlesex.
Clases especiales para niños retrasados, en número de sesenta, diseminadas por todo Londres y algunas en provincias.

Escocia.

Larbert, Sterlingshire. Institución nacional escocesa para niños imbeciles.
Mavisbush, Polton, Midlothian.
Asilo Baldovan para niños imbeciles, cerca de Dundee.

Irlanda.

Palmerston, Dublin. Institución Stewart para niños idiotas e imbeciles.

Colonias inglesas.

Canadá. Orillia, Ontario.
Africa del Sur. Colonia Cape. El Asilo Grahamstown de locos tiene una sección aparte para niños idiotas.
Australia. Melbourne. Sección aparte para imbeciles del Asilo Kew de locos.
Adelaida. Escuela para niños anormales, Moonee Ponds.

Japón.

Tokio. Institución para niños anormales del Sr. Ishii (Osuga).
Los niños anormales son también admitidos en la institución de sordo-mudos de Tokio.

América.

Massachusetts, Waverly.
 Massachusetts, Barre (particular).
 New York, Siracusa.
 New York, Rome.
 New York, Newark (mujeres).
 Isla de Randall.
 New York Sonyea (colonia de epilépticos).
 Pensilvania, Elwyn (privado de patronato).
 Pensilvania, Polk.
 Pensilvania, Oakbourne (hospital de epilépticos).
 Ohio, Colombus.
 Connecticut, Lakeville (privado, de patronato).
 Kentucky, Frankfort.
 Illinois, Lincoln.
 Iowa, Glenwood.
 Indiana, Fort Wayne.
 Minnesota, Faribaut.
 Kansas, Winfield.
 California, Eldridge.
 Nebraska, Beatriz.
 New Jersey, Vineland (privado, de patronato).
 New Jersey, Vineland (mujeres).
 New Jersey, Skilman (epilépticos).
 Maryland, Owings Mills.
 Washington, Vancouver.
 Michigan, Lapeer.
 Wisconsin, Chipewa Falls.
 Missouri, Marshall.
 New Hampshire, Laconia.
 North, Dakota, Jamestown.

España.

Barcelona. Instituto de sordo-mudos, ciegos y anormales.
 Madrid. Instituto Nacional de sordo-mudos, ciegos y anormales,
 con la escuela aneja para educación de niños anormales.
 Escuela Sanatorio para niños anormales (fundación privada del
 Sr. Pereira).

CAPITULO III

EL DIAGNÓSTICO DE NIÑOS ANORMALES: SUS PRINCIPALES MÉTODOS

Cosa de suprema evidencia es que la educacinn de un niño anormal exige un previo diagnóstico de su estado psíquico. Se necesita conocer el *caso* para apoyar en este estudio el plan de curación que se ha de realizar. Del acierto y la exactitud del diagnóstico depende, en gran parte, el éxito de los ejercicios educativos.

Se han ido creando varios métodos de diagnóstico por autores que en épocas sucesivas parten de conceptos y criterios distintos. Importa, por tanto, extraordinariamente seleccionar. La críti-

ca cient
 distintos
 que me
 Estos
 rables.
 existen.
 cuales e
 Decroly.

Los m
 en su lí
 selmo C
 físico o
 o reacti
 Los d
 han caic
 do exclu
 únicame
 tados e

1. M

Entre
 compati
 po cier
 todo, fu
 pechosos
 ya forn
 físicas
 grandes

1. A
2. D
3. A
4. D

Binet
 Mme. F
 mático,
 este mé
 maua,
 por reg
 mayor
 mente
 anorma

2. M

Así
 exclusi
 aplicaci
 que po
 todos
 plo el
 los mé
 y emp
 rica.

Del
 de dia
 autoriz
 tanto,
 La cer

ca científica ha ido sometiendo a la comprobación experimental los distintos métodos de diagnóstico y han quedado triunfantes aquellos que mejor han servido a las exigencias científicas y pedagógicas. Estos métodos no serán evidentemente medios perfectos, inalterables, definitivos. Son, sin embargo, los mejores entre los que existen. Nos referimos a los llamados *métodos de reactivos*, los cuales evocan los nombres de Binet y Simón, Termann, Goddar, Decroly, Vermeylen.

Los métodos de diagnóstico pueden ser clasificados como lo hace en su libro "*Diagnóstico de niños anormales*", el profesor D. Anselmo González, en tres grupos: los que se basan en un *examen físico o somático*, los *métodos de interrogatorio* y los de los *tests o reactivos*.

Los dos primeros grupos, que dominaron durante cierto tiempo, han caído en gran desuso, sobre todo, para ser utilizados como método exclusivo. En este sentido puede afirmarse que no se emplean ya; únicamente se aplican, en alguna ocasión, para comparar sus resultados con los métodos de reactivos.

1. *Métodos de examen somático o físico.*

Entre estos es característico el método de Warner, del cual su compatriota Suttleworth, que lo aplicó además, hace ya en su tiempo ciertas observaciones referentes a la insuficiencia de este método, fundado exclusivamente en el examen físico de los niños sospechosos de anormalidad mental, método originado por la hipótesis ya formulada por Seguin de la correlación entre las anomalías físicas y las mentales. Este método examina e investiga los cuatro grandes grupos de caracteres siguientes:

1. Anomalías craneanas.
2. Defectos de desarrollo.
3. Anomalías de acción nerviosa.
4. Defectos de nutrición.

Binet en sus experiencias realizadas con escolares de París y Mme. Rouson, que aplicó igualmente este método de examen somático, llegan a la conclusión de que no puede ser en ningún caso este método base única de diagnóstico. En su obra *Les enfants anormaux*, en la cual da cuenta Binet de estas experiencias, afirma que, por regla general, se observa en los niños defectuosos mentales un mayor número de estigmas físicos que en los niños normales de la mente y que estos estigmas representan solamente un indicio de anormalidad mental, no una certeza.

2. *Métodos de interrogatorios.*

Así como los métodos de examen somático tienen un carácter exclusivamente médico, tanto en su origen como en sus modos de aplicación, los métodos de interrogatorios son ya procedimientos que podemos calificar de carácter psicológico. En efecto, estos métodos de diagnóstico, de los cuales indicamos como ejemplo el de Ferrari, corresponden en la psicología normal infantil a los métodos de conocimiento del niño llamados de los cuestionarios y empleados algo abusivamente por Stanley Hall, en Norteamérica.

Del método de Ferrari se han hecho aplicaciones y experiencias de diagnóstico con niños anormales y los resultados obtenidos autorizan para afirmar que adolece de varios inconvenientes y, por tanto, es insuficiente para obtener con él un diagnóstico exacto. La censura más fundada que se le hace es, quizá, la de que la

mayoría de las preguntas de que consta el cuestionario se dirigen a la cultura escolar del sujeto y no a su inteligencia general. Tal cuestionario, pues, mide más bien la instrucción que la agudeza o el retraso mental.

Entre los métodos de cuestionarios o interrogatorios existen algunos que denominaremos *métodos de transición*, puesto que estando constituidos en su mayor parte por cuestiones o preguntas, añaden algunas pruebas que son ya verdaderos reactivos. Tal es el caso del método de Damaye (discípulo de Blin) que fué presentado por su autor en 1903 en París.

Este cuestionario es largo; consta de 20 temas (noción del tiempo, del lugar, conocimiento de los objetos, etc.), y cada tema comprende varias preguntas, ofreciendo una mejora notable respecto de los anteriores (aparte los reactivos), y es que los veinte temas están distribuidos en tres series graduadas, por su dificultad y en relación a tres edades: la primera serie, para los niños menores de 10 años; la segunda serie, para los de 10 a 13 años, y la tercera serie, para los mayores de 13 años.

A este método se le dirigen también semejantes objeciones que al del gran alienista Ferrari; descansa mucho en la instrucción, y la apreciación de sus resultados para el diagnóstico es, del mismo modo, muy subjetiva, resultando por todo ello un método deficiente.

3. *Métodos de tests o reactivos.*

Este grupo de métodos es el más importante. Deben la luz en la vida científica a la psicología experimental. La psicología infantil, en su problema del conocimiento del espíritu del niño, no ha limitado su estudio al niño normal; ha incluido también en su objetivo científico la vida anormal espiritual. Y esta psicología del niño, en colaboración íntima con la psicología general, colaboración tan íntima que en estas cuestiones de diagnóstico se confunden casi, ha ido creando sus métodos, que son únicos para ambas y que se emplean la mayoría de ellos indistintamente para el niño y para el adulto. Es cierto que los métodos más característicos han sido formulados y se aplican principalmente en el diagnóstico de mentalidades infantiles (sus pruebas psicológicas en su graduación por edades, alcanzan sólo a doce o quince años de edad mental); mentalidades que son igualmente infantiles y tristes, bien correspondan a un niño cuya edad mental represente solo, en los casos ligeros, un retraso de tres o cuatro años en relación con la edad real o biológica, bien se trate de uno de esos seres de anormalidad profunda, de vida espiritual conmovedora y casi nula, en quienes su vida animal y biológica ha seguido su curso hasta la edad adulta, y que en un diagnóstico mental dan el resultado realmente aterrador de no haber pasado del desarrollo espiritual inicial e imperfecto que corresponde a un niño de dos o tres años.

a) *Métodos sintéticos.*

El estudio y examen de la inteligencia puede realizarse en dos sentidos, bien dirigiéndose a la inteligencia considerada como un todo (modo sintético), y diagnosticando, entonces, de su desarrollo global o agudeza, bien midiendo las capacidades intelectuales (memoria, atención, imaginación, etc.) aisladamente (modo analítico).

El modo sintético descansa en el principio general expuesto por el ilustre psicólogo inglés Spearman en su trabajo "General intelligence, objectively determined and measured" (Amer. s. of Psych., 1904), quien admite una inteligencia general que tiene relación es-

trecha o
fluye pr

En el
tudir
mente i

Los p

El mé
do por e
de Ziehl
yado en

Más c
tests gr
te un r

El má
net y S
ligencia

se hace
tivos, c

profeso
medida

del libr
por Lui
anormal
ligencia

La e
diagnós
examen

1. E

Este
efectivo
trasado
cuadro
calle d
para e

Este

a) I

b) I

c) I

Estas
relació

a siete,
a once

Estas
gridad
lectura

subsillo
de cál

no ocu
el traf
tipo y
ortogr

El r
cada v

trecha con todas nuestras actividades mentales, sobre las que influye profundamente.

En el grupo de los métodos o medios experimentales para estudiar sintéticamente la inteligencia general aparecen primeramente los de una sola prueba o *test*.

Los principales son:

El método llamado *test de combinación*, de Ebbinghaus, publicado por este autor en 1896; el *test de comparación y diferenciación*, de Ziehen, y el *test de ordenar historias*, de Decroly, el cual, ensayado en Bélgica, Francia y España ha dado excelentes resultados.

Más completos son aquellos métodos formados por una serie de *tests* graduados con relación a la edad y que constituyen realmente un nivel o baremo mental.

El más característico y el originario de todos éstos es el de Binet y Simón, conocido con el nombre de *escala métrica de la inteligencia*. En castellano poseemos ya varias publicaciones en donde se hace la exposición detallada de este método y de todos sus reactivos, con la técnica para su aplicación, debidas a la pluma de los profesores González, en su obra citada y Barnés, en su libro "La medida de la inteligencia" (ed. de "La Lectura"), la traducción del libro de Mr. Vaney, "La Pedagogía de los anormales", hecha por Luis Amorena, el libro del Dr. Lafora sobre educación de niños anormales y la traducción de "La medida del desarrollo de la inteligencia de los niños" de Binet, por el Sr. Orellana.

La escala métrica de Binet, para utilizarse como método de diagnóstico, es completada con un examen pedagógico y con un examen médico. El plan del método queda así:

1. Examen pedagógico.

Este examen se inicia formulando previamente el cuadro de efectivo de la escuela, si se trata de separar en ella los niños retrasados de los niños normales. Puede servir de modelo para este cuadro de efectivo el formulado por Mr. Vaney, en su escuela de la calle de Grange-aux-Belles, a quien se debe, igualmente, el baremo para el examen de cultura escolar.

Este baremo de instrucción consta de tres pruebas:

- a) Examen de ortografía.
- b) Examen de cálculo.
- c) Examen de lectura.

Estas pruebas están graduadas de menor a mayor dificultad en relación con cinco edades mentales a que corresponden: de seis a siete, de siete a ocho, de ocho a nueve, de nueve a diez y de diez a once años.

Este baremo no puede ser utilizado en España en toda su integridad. Pueden ser aplicados a los niños españoles el examen de lectura en los cinco tipos que Vaney determina, titulados *lectura subsilábica, silábica, vacilante, corriente y expresiva*, y el examen de cálculo con los distintos problemas, tipos para cada edad. Pero no ocurre lo mismo con el examen de ortografía, y está por hacer el trabajo de investigación necesario para determinar las frases-tipo y el número de faltas correspondientes a cada edad, con la ortografía española.

El retardo global se determina sumando los años de retraso en cada una de estas tres pruebas y dividiéndolo por tres.

2. Examen psicológico con la escala métrica.

Consta la escala de una serie de *tests* graduados, cuatro o cinco de ellos para cada una de las edades de tres a diez años, y para los doce y los quince años.

Para la aplicación perfecta de estos *tests* a los niños españoles necesitamos establecer seriaciones de cada uno de estos reactivos adaptadas a la mentalidad del niño español. En el reciente congreso de Pediatría celebrado en San Sebastián (1923), tuve el honor de presentar los resultados de mis experiencias realizadas con niños y niñas de las escuelas de Madrid referentes a la seriación de los siguientes reactivos de Binet: Contestar a preguntas fáciles, contestar a preguntas difíciles y colocar tres palabras en una frase.

Las aplicaciones que de este método se han hecho y hemos realizado en España demuestran que, de un modo general, es útil y práctico como método de diagnóstico.

3. Examen médico.

Con este examen queda completado el método. Comprende las tres partes siguientes: primero, la herencia; segundo, los antecedentes patológicos del sujeto, y tercero, su estado actual; y el diagnóstico resultante de estos exámenes debe referirse a estos tres casos concretos: primero, determinar si el sujeto separado por anormal lo es por una enfermedad cuyo diagnóstico escapa al maestro; segundo, si el retardado puede ser sometido, además del tratamiento pedagógico, a un tratamiento terapéutico especial, y tercero, si este retardo puede estar sostenido por una enfermedad contra la cual cabe influir.

La crítica ha sido unánime en reconocer la seriedad y valor de la escala métrica de Binet y los famosos métodos de Yerkes-Bridges, Termann y Harwick son la misma escala de Binet, con algunas modificaciones introducidas en ella.

Con un carácter algo más personal aparecen después nuevas escalas; la de laberintos de Porteus (1915), la escala para ciegos de Haines (1916), la escala para sordo-mudos de Herderchéé (1920) y las escalas de pruebas colectivas de S. L. y L. W. Pressy (1918), y de d'Haggerty (1921); pero todas ellas se inspiran más o menos en la de Binet y Simón.

b) Métodos analíticos.

Antes que fuesen empleados los métodos globales graduados había ya numerosas aplicaciones de exámenes analíticos. Tenemos ejemplo de *tests* o reactivos de actividades mentales aisladas en los ya tan conocidos *tests* de atención de Toulouse y Piéron, Bourdon, etc.; *tests* de memoria, de Meumann, Ebbinghaus, etc.; *tests* de imaginación, de Binet y Simón, Toulouse, etc.

Más tarde se constituyeron métodos analíticos, con *tests* agrupados para el estudio de un orden de fenómenos mentales. En este grupo incluye Vermeylen, en su obra *Les débiles mentaux*, el método de Sanctis de Sanctis, publicado en 1906 y modificado en 1914, en vista de los resultados que con su aplicación obtuvo la Doctora Montessori. Corresponden aquí el método de Ziehen, de sus "Intelligenze prüfungen" y el de Whipple, publicado en su "Mental and physical tests".

La orientación profesional en estos últimos años ha facilitado la utilización racional de estas tendencias analíticas, pues en el problema de orientación o selección se trata de saber si un candidato posee ciertas aptitudes psicológicas para un trabajo determinado,

lo que
especial
laborato
men pa
una me
tético, q

Entre
es el mé
todo fué
1913. Ro
en diagn
ciones r
tad, apr
combin
vación).

Es un
Según
ser un
llamado
da al dia
ta encon
hace de
informa
A par
ensayo
constitu

Los
global y
len en
del cua
español
que dan
do del

Verm
con un
jores r
Vaschi
mayor
valores
fabrica
daderan

Es t
corresp
dificult

(1) E
autor, el
aplicada
D. Anse

lo que constituye, pues, un examen o estudio de actividades especiales. Sin embargo, hemos visto que, en general, y en los laboratorios que hemos visitado (Ginebra, Bruselas) cada examen para orientación profesional va siempre acompañado de una medida de la inteligencia general, empleando un método sintético, que casi siempre es la escala métrica de Binet y Simón.

Entre estos métodos analíticos lo más característico hasta el día es el método de los "perfiles psicológicos" de Rossolimo. Este método fué publicado en 1911 y modificado, por su mismo autor, en 1913. Rossolimo llama perfiles psicológicos a los resultados, puestos en diagrama, de una serie de pruebas aplicadas a distintas funciones mentales. Las funciones examinadas son: atención, voluntad, aprehensión, memoria y los procesos asociativos (comprensión, combinación, habilidad, fuerza de imaginación y espíritu de observación).

Es un método largo en su aplicación, pero muy interesante.

Según Vermeulen, el principio del "perfil psicológico" puede ser un encuentro de los más fecundos y que probablemente está llamado a jugar un papel tan considerable en la psicología aplicada al diagnóstico como lo representa la *escala métrica*. Pero hace falta encontrar la verdadera fórmula, pues la aplicación que el autor hace de su método le parece menos valiosa que el principio que la informa y ésta se presta a numerosas críticas.

A parte todo ello, en la actualidad despierta gran interés también el ensayo de fusión de ambos métodos: el sintético y el analítico, constituyendo los métodos mixtos.

MÉTODOS DE REACTIVOS.—MÉTODOS MIXTOS

Método de Vermeulen.

Los métodos mixtos tratan de reunir las ventajas del método global y del método analítico. Esto ha intentado el doctor Vermeulen en su método, publicado recientemente, en lengua francesa, y del cual no conocemos publicación ni información hecha en lengua española hasta la actualidad. Estas notas serán, pues, las primeras que darán a conocer públicamente, en España, el interesante método del notable profesor de la colonia de Gheel, en Bélgica.

Vermeulen constituye su método con *tests* de creación propia y con una selección, experimentada, de todos los *tests* de de los mejores métodos, principalmente de Binet, Rossolimo, Toulouse y Vaschide y Decroly. En esta selección le guía principalmente la mayor facilidad de graduación de los *tests*, el poder traducirlos en valores numéricos sencillos, que los reactivos sean de empleo y de fabricación fácil y, finalmente, el poder presentar un conjunto verdaderamente práctico y útil.

EXPOSICIÓN DE TESTS.

Es un método largo; consta de 15 series de *tests* y cada serie corresponde a un mismo género de pruebas graduadas, en orden de dificultad creciente, de uno a diez. Son, pues, 150 reactivos o *tests* (1).

(1) En el momento de corrección de pruebas conocemos la publicación por su mismo autor, el Dr. Vermeulen, de una reducción de su método a diez series, que han sido aplicadas en estudios con sordomudos, hechos por el profesor citado, Sr. González D. Anselmo.

He aquí a continuación una presentación extractada de las 15 series indicadas:

1. *Test de punteado.*—Tableros de damas con puntos negros, que se han de reproducir sobre tableros de damas en blanco. Este *test* ha sido tomado de la serie de Rossolimo. Ha sido modificado en su graduación y en su forma.

2. *Test de picado.*—Tablitas de madera con agujeros señalados. Se perforan algunos agujeros. Este *test* ha sido inspirado en el de Toulouse y Piéron que es, a su vez, una modificación del *test* de Bourdon, que consiste en el tachado de letras de un texto.

3. *Test de repetición de imágenes.*

Cuadros con dibujos de objetos, para retener después de repetirlos tres veces. Los dibujos han sido copiados de la "Técnica de Psicología experimental" de Toulouse y Piéron algunos y otros han sido añadidos.

4. *Test de recuerdos de objetos.*

Diez objetos usuales diferentes, para retener y reproducir 48 horas después.

5. *Test de identificación de dibujos.*

Dibujos separados y cuadros. Reconocer los dibujos vistos en los cuadros. La mayor parte de los dibujos geométricos y figuras de este *test* están tomados de Rossolimo, aunque bastante modificados.

6. *Test de inversión de las letras.*

Palabras cada vez más complejas. Deletrearlas a la inversa.

7. *Test de acoplamiento de dibujos.*

Asociación de dibujos negros y rojos. Poner los dibujos que se presentan en la misma relación anterior.

8. *Test de ordenación de imágenes.*

Grabados que forman una historia. Colocar en orden los grabados. El principio de este *test* ha sido tomado de Decroly.

9. *Test de contradicción de situación.*

Grabados representando una cosa absurda. Descubrir el absurdo de la situación en el grabado. Este *test* ha sido tomado de los grabados absurdos de Toulouse, Piéron y Rossolimo, y otros grabados han sido escogidos de periódicos ilustrados.

10. *Test de problemas.*

Serie de problemas sencillos. Resolverlos. Este *test* sigue, en parte, el baremo de Vaney.

11.

Lug
moria
más o

12.

Desi
relato.
de Zie
Intelli

13.

Dibu
les se

14.

Prob
bas es
suyo y
de Po

15.

Elen
reunio
tomadEl d
posicio
bajo eVer
consig
ries. Eque s
quince
crecieción o
máximlos di
curva
cuant

obten

El
exper
"mane
tas rPar
"dicad
to ur

11. *Test de análisis de lugares o de cosas.*

Lugares o cosas cada vez más complejas. Hacer indicar de memoria un número determinado de partes principales de un objeto más o menos usual o más o menos sencillo, y lo mismo de un lugar.

12. *Test de enunciación de géneros o de cualidades.*

Designar el género de varias especies, o calificar la acción de un relato. Este *test* ha sido elegido entre las "Generalisationsfragen" de Ziehen, expuestas en su obra "Prinzipien und Methoden der Intelligenzprüfung".

13. *Test de reconstitución de dibujos.*

Dibujos, sin acabar, en orden de dificultad creciente, de los cuales se ha de interpretar lo que significan.

14. *Test de soluciones prácticas.*

Problemitas de mecánica, los cuales hay que resolver. Estas pruebas están tomadas, en su mayoría, de Rossolimo, alterando el orden suyo y sustituyendo dos de las de éste por laberintos de la serie de Porteus.

15. *Test de juegos de puzzles.*

Elementos separados de juegos de *puzzles*, los cuales han de ser reunidos en su orden natural. Los elementos de estos *tests* están tomados de la serie de Rossolimo, de Healy y Fernald.

El detalle de cada uno de los *tests* en cada serie, así como la exposición amplia de las técnicas correspondientes daría a este trabajo extensión desproporcionada.

Vermeulen utiliza una hoja impresa de examen en la cual se consignan los resultados de cada uno de los *tests* de todas las series. Estos resultados toman en esta hoja la forma de un diagrama, que se obtiene representando cada grado de la abscisa una de las quince series de *tests* y en la ordenada, en gradación de dificultad creciente, cada uno de los *tests* de cada serie. Luego de la aplicación de cada serie, se marca con un punto en el diagrama el grado máximo que el sujeto ha resuelto bien y al fin del examen se unen los diferentes puntos mediante líneas, cuyo conjunto constituye la curva mental del sujeto. A parte, se puede tener una valoración cuantitativa de expresión numérica, sumando el número de puntos obtenidos.

El autor concede mucha importancia a las observaciones que el experimentador haga durante el examen del sujeto, respecto a las maneras de proceder de éste, consignando en la hoja indicada notas referentes a estas observaciones.

Para mejor comprensión de la distribución de todos los métodos indicados y de las relaciones que guardan entre sí, hemos compuesto un cuadro de todos ellos.

FUNCIONES MENTALES A QUE SE DIRIGEN LAS SERIES DE TESTS DEL METODO VERMEYLEN

	FUNCIÓN PARTICULAR	FUNCIÓN GENERAL
1. Test de punteado	Atención perceptiva.....	Funciones de adquisición.
2. » » picado	Atención reactiva.....	
3. » » repetición	Memoria de fijación.....	
4. » » recuerdos de objetos.....	Memoria de conservación.....	
5. » » Identificación de dibujos.....	Memoria de evocación...	Funciones de elaboración.
6. » » inversión de las letras	Imaginación simple.....	
7. » » acoplamiento.....	Asociaciones simples.....	
8. » » ordenación de imágenes.....	Comprensión.....	
9. » » Contradicción de situación.....	Juicio.....	Funciones de ejecución.
10. » » Problemas.....	Razonamiento.....	
11. » » Análisis de lugares o de cosas.	Disociación.....	
12. » » enunciación de géneros o cualidades.....	Generalización.....	
13. » » reconstitución de dibujos.....	Imaginación.....	Funciones de ejecución.
14. » » soluciones prácticas.....	Habilidad.....	
15. » » juegos de puzzles.	Combinación.....	

CUADRO DE CONJUNTO DE LOS

Métodos sintéticos.....	de un solo test....	Test de combinación de Ebbinghaus.		
		Test de comparación de Ziehen. Test de ordenación de historias de Decroly.		
Métodos de tests o reactivos.....	tests graduados...	Binet (1911). Yerkes-Bridges. Hardwick. Termann. Porteus (1915). Haines (1916). Pressy (1918). Herderché (1920). D'Haggerty (1921).		
		tests de capacidades mentales aisladas.....	Test de atención de Toulouse. Test de imaginación de Binet y Simón.	
		Métodos analíticos.....	de reactivos agrupados.....	Sancte de Sanctis. Ziehen. Wipple. «Perfil psicológico» de Rossolimo.
			de reactivos coordinados.....	Test de aptitud de Claparede.
		Métodos mixtos.....	Vermeylen.	

(Concluirá).

*
*
*
*
*
*
*

XIII Concurso de Premios

Real orden de Gobernación convocando el XIII Concurso de Premios, con arreglo a las bases acordadas por el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo lo que preceptúa la ley de Protección a la Infancia y su Reglamento orgánico y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior de Protección a la Infancia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea convocado el XIII Concurso de premios para el año económico 1925-26 por actos de protección a la infancia, otorgándose oportunamente las recompensas que se mencionan, con arreglo a las bases siguientes:

BASE 1.^a

Premio "Tolosa Latour".

Un premio de 1.000 pesetas y diploma de Mérito al autor del trabajo que mejor desarrolle el tema que sigue: "Papel que puede jugar en la clasificación de los niños que asisten a las Escuelas naciones la aplicación de tets." Los trabajos, que no excederán de 50 cuartillas, escritas en tipo de máquina por una sola cara, estarán redactados en castellano, en lenguaje sencillo, claro y correcto y llevarán un lema, y en sobre cerrado y lacrado el nombre del autor. En el acto de conferir el Consejo en pleno el premio al trabajo que estime digno de él, en relación con los demás y por su valor intrínseco, se abrirá el sobre correspondiente al premiado. Los demás trabajos podrán ser retirados por sus autores en el plazo de tres meses. El trabajo premiado se publicará en el Boletín **Pro Infancia**, y si el Consejo lo estimara conveniente, se hará de él una tirada para su mayor difusión.

En el caso de que ningún trabajo de los presentados mereciera el premio "Tolosa Latour", el Consejo decidirá la inversión del mismo.

BASE 2.^a**Médicos rurales.**

Seis premios de 200 pesetas cada uno y diploma de Mérito a los Médicos rurales que se hubiesen distinguido por sus trabajos en favor de la educación de las madres en los elementos de Puericultura y Maternología, haciendo intensa campaña en pro de la lactancia del niño de pecho de su madre, para conseguir disminuir la mortalidad en el primer año de la vida, y hayan realizado actos meritorios en favor de la higiene infantil.

A las solicitudes acompañarán Memorias breves, enumerando los hechos realizados y proponiendo medios prácticos, dentro de las condiciones de cada localidad, para mejorar la suerte de las madres y de los niños. Las Juntas provinciales y locales emitirán informe que acrediten los méritos contraídos por los concursantes Médicos en el ejercicio de su profesión y podrán solicitar el premio en favor del Médico que juzgue acreedor a la recompensa.

BASE 3.^a**Premios de buena crianza.**

Siendo necesario estimular a las madres por todos los medios que sean posible para que sigan los consejos que diariamente reciben de las Instituciones de Puericultura, en las que sus hijos son atendidos, y con el fin de conseguir el mayor éxito en la crianza de los mismos en su primera edad, se establecen los siguientes "Premios de buena crianza" a las madres pobres que se distinguan por el mejor aseo, buen desarrollo de sus hijos y exactitud de asistencia con ellos a las consultas y prácticas de enseñanza que en aquellas instituciones se llevan a cabo en favor de los niños:

Primero. Diez premios de 150 pesetas cada uno a las madres que mejor hayan criado a dos gemelos en lactancia artificial, materna y mixta.

Segundo. Ocho premios de 100 pesetas cada uno a la que mejor haya criado un solo niño en lactancia materna.

Tercero. Seis premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hayan criado un niño en lactancia artificial.

Cuarto. Seis premios de 100 pesetas cada uno a las que mejor hayan criado a otro niño en lactancia mixta.

Estos niños no tendrán menos de un año ni tampoco más de dos, y entre los presentados al concurso se elegirán para ser premiados aquellos que sus madres hayan seguido mejor las prácticas de crianza infantil y se encuentren a esas edades en mayor estado de nutrición y desarrollo.

Para optar al premio es imprescindible que acompañen las madres demostración de pobreza y retratos de los niños al empezar y terminar la vigilancia de los Médicos su lactancia, además de los antecedentes historiales que certificarán los Médicos encargados de dirigir aquélla.

BASE 4.^a

Maestros y Maestras.

Dos premios de 500 pesetas cada uno y diploma de Mérito a los Maestros o Maestras de Escuela privada o pública que sean autores, respectivamente, de la mejor Memoria que desarrolle los siguientes temas:

“Formación de la personalidad del niño en la Escuela y ventajas de hacerle responsable de su propia obra.”

“Estudio para despertar y cultivar en los niños el sentimiento de lo bello como el elemento de cultura necesario en el curso de su vida espiritual.”

Seis premios de 250 pesetas cada uno y diploma de Mérito para los Maestros o Maestras de Escuela nacional o privada que después de cumplir meritoriamente con todo lo que hoy es preceptivo en la Escuela pública, hayan realizado labor social fuera de la Escuela, en orden al mejoramiento moral de las clases desvalidas por sí mismas y con el concurso de las acomodadas, levantando ideas espiritualistas, creando Cooperativas, organizando Patronatos, fundando Escuelas de aprendizaje y Cajas de Previsión y Ahorro, difundiendo el conocimiento de los beneficios que reportan los ya existentes, sin reunir las condiciones suficientes para la concesión de los mismos,

y haciendo el cuadro de efectivo de su Escuela a base de los diagnósticos a que dan margen las técnicas de Pedagogía experimental y orientaciones a la Paidología.

Se concederán diplomas de Mérito a los concursantes que, obtando a los premios indicados, presenten trabajos acreedores a tal distinción. Los premios se adjudicarán a propuesta de las Autoridades o personas particulares conocedoras de los méritos contraídos por el Maestro o Maestra acreedor al premio.

Dos premios de 250 pesetas cada uno y diploma de Mérito que el Consejo Superior de Protección a la Infancia adjudicará con carácter de oportunismo en cualquier momento que durante el año tenga conocimiento justificado de haberse realizado actos meritorios que hagan procedente la distinción señalada, ya que la ejecución planteada es de mayor eficacia cuando se aproxima y aun se une el hecho que la motiva, y por lo mismo más firme la enseñanza que de ella se desprende. Las Juntas de Protección a la Infancia emitirán el correspondiente informe.

Todas las solicitudes y propuestas, que deberán estar reintegradas, se transmitirán por conducto de las respectivas Juntas provinciales de Protección a la Infancia y tendrán ingreso en estos organismos con un mes de antelación a la fecha en que expire el plazo de admisión de solicitudes, siendo requisito indispensable que informen en las instancias las Juntas expresadas.

BASE 5.^a

Matrimonios que tengan más de seis hijos menores de catorce años, matrimonios de obreros y labradores pobres que hayan prohijado o recogido niños, y matrimonios que tengan más de ocho hijos.

A) Diez premios de 200 pesetas cada uno a otros tantos matrimonios de obreros necesitados residentes en Madrid, capitales y pueblos que tengan más de seis hijos menores de catorce años de edad y demuestren conservar con más celo y moralidad la vida de éstos.

Se unirá a la solicitud el informe de la Junta de Protección a la Infancia, con las indagaciones que dicha Junta crea oportu-

nas; volante o partida de matrimonio de los padres y del nacimiento de los hijos, fe de vida de éstos y el informe del párroco.

B) Seis premios, de 200 pesetas cada uno, a los matrimonios de obreros y labradores pobres que hayan prohiado o recogido niños huérfanos y abandonados, facilitándoles instrucción, alimentándolos y sosteniéndolos con verdadero amor y cariño.

Se unirán a la solicitud el informe de la Junta de Protección a la Infancia y del Párroco de la localidad sobre la conducta del solicitante, jornal que gana y demás indagaciones pertinentes a su derecho.

C) Diez premios, de 200 pesetas cada uno, a matrimonios legítimos de obreros pobres o personas necesitadas que tengan más de ocho hijos vivos residentes en Madrid, capitales o pueblos. Serán preferidos los hijos de viuda y los que tengan a sus padres enfermos o imposibilitados para el trabajo.

Se unirán a la solicitud el informe de la Junta de Protección a la Infancia y del Párroco sobre la conducta, pobreza, moralidad y demás extremos pertinentes al derecho de los solicitantes. También debe acompañarse volante o partida del matrimonio de los padres y del nacimiento de los hijos y la fe de vida de éstos.

BASE 6.^a

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

Seis premios, de 300 pesetas cada uno, Diploma de Mérito y una insignia "Pro Infantia" a las personas que hayan salvado la vida de algún niño con riesgo de la propia. Las Juntas provinciales o locales elevarán al Consejo Superior las propuestas y solicitudes, acompañando las declaraciones de la familia del niño que haya sido objeto del acto protector que se alegue o de las personas que lo presenciaron. No se admitirán solicitudes suscritas por los interesados.

BASE 7.^a**Fundadores de Instituciones benéficas.**

El Consejo Superior, a propuesta de las Juntas o por iniciativa propia, podrá otorgar Diplomas de Honor a fundadores de Instituciones benéficas que funcionen con éxito, a los diversos puntos que abarca la ley de Protección a la Infancia vigente, en los artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Real decreto de 24 de febrero de 1908.

Las solicitudes y propuestas de estos premios, cuya cuantía asciende en total a pesetas 15.700, se elevarán al Consejo Superior antes del día 31 de julio próximo. Para la mayor difusión de la Real orden, las Juntas protectoras facilitarán copias de la misma a los Médicos rurales, Maestros y a cuantas personas y entidades interesen las bases del presente concurso.

No podrán tomar parte en este concurso las personas que hubieren obtenido premios en metálico en concursos anteriores; los hechos o actos realizados por los solicitantes lo han de haber sido en un plazo que no puede exceder de los últimos tres años. Se publicará en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* la Real orden de concesión de premios. Los Gobernadores civiles ordenarán se reproduzca esta disposición en los *Boletines Oficiales*.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 6 de abril de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho

MARTINEZ ANIDO

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia de...

(*Gaceta* de 9 de abril de 1925).

Memorias de las Juntas.

DE VALLADOLID.

MEMORIA LEÍDA POR LA SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MISMA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 1925.

Señoras y Señores:

Es deber reglamentario de la Secretaría presentar a la Junta anualmente una sucinta Memoria de los trabajos realizados por la misma durante el año; y aunque en la mayoría de ellos no suele ser necesaria por reflejarse fielmente la actuación de este benéfico organismo en las cuentas generales de ingresos y gastos que oportunamente se han confeccionado todos los años, en el presente me permito distraer vuestra atención haciendo un ligero resumen de la situación actual de la Junta, de los trabajos por ella realizados durante el año 1924 y como ampliación y aclaración a las cuentas que acaban de leerse, con el fin de que los Sres. Vocales tengan más elementos de juicio para poder discutirlos.

Empezaré haciendo constar que en los dos primeros años de actuación de esta Junta, o sea en el 1911 y 1912, quedó impresa, digámoslo así, la marcha o norma que en lo sucesivo había de seguirse, creando para ello algunas Instituciones y subvencionando otras que en lo posible se ajustaban a lo que la Ley. Reglamento y demás disposiciones encomendaban a estas Juntas, teniendo muy en cuenta los fondos de que podía disponerse: así es que después de dichos años, la labor principal de la Junta ha consistido en ir dando vida y mejorando las Instituciones creadas, hasta que en el año 1918 se dictó la Ley organizando los Tribunales para Niños que modificó grandemente la estructura de las Juntas de Protección a la Infancia, toda vez que habían de ser las encargadas de procurar la implantación de los citados Tribunales; y aunque en un principio se creyó que económicamente no tendrían que subvenir a ninguna de las necesidades de aquéllos, como quiera que no se les dotó de medios propios, el Ministerio de la Gobernación se vió obligado a promulgar una Real Orden en 19 de abril de 1922 ordenando a las Juntas se hiciese una nueva distribución de sus fondos con el fin de que quedase libre un dieciocho por ciento del total de la recaudación del impuesto de espectáculos, que se dedicaría íntegramente a los repetidos Tribunales y que de cuya cantidad, que iría acumulándose, no podría hacerse uso hasta que aquéllos fuesen establecidos. Como consecuencia de la citada soberana, disposición, se nombró una Ponencia que estudió el asunto y propuso la nueva distribución de fondos, que fué aceptada por la Junta; y en cuya propuesta se tuvo muy presente que quedasen regularmente dotadas las Secciones que como la de Puericultura y Primera Infancia e Higiene y Educación Protectora sostenían Instituciones por ellas fundadas y organizadas, entre las que se encuentran el comedor de "Madres lactantes" y Comedores Escolares; en cambio la Sección de Patronatos y Corrección Paternal quedó con muy poca dotación por entenderse

no solo que no tenía ninguna Institución propia, sino que la misión que la está encomendada tiene una relación muy íntima con la actuación de los Tribunales para Niños; ahora bien, debido a un gran remanente que tenía en el año 1922 la indicada Sección de Patronatos, ha podido seguir subvencionando al Patronato para la Represión de la Trata de Blancas, Patronato de Niños Desamparados, Oblatas del Santísimo Redentor y Colegio del Servicio Doméstico; teniendo además en este último cinco niñas internas que la Junta viene obligada a abonar sus estancias, porque por ella fueron ingresadas; y de aquí que a esta Sección se la plantea el siguiente dilema: o dejan de abonarse las referidas subvenciones y estancias, que en el año próximo importarán más de ocho mil pesetas, en cuyo caso se causaría un gran perjuicio a las Instituciones de que queda hecho mérito, por ser ya mucho el tiempo que vienen percibiendo cantidades de esta Junta y que seguramente trastornaría sus presupuestos de ingresos, o que se vea el medio de lograr que el Consejo Superior autorice a la Junta para poder cargar a la cuenta de Tribunales la diferencia que resulte de los ingresos a los gastos de la Sección de Patronatos y que, aproximadamente, será de unas seis mil pesetas anuales, teniendo para ello en cuenta que en la actualidad existen 25.000 pesetas de remanente y que, como queda dicho, guarda gran relación la misión de esta Sección con los Tribunales para Niños. Ya hace dos años que se advirtió que llegaría este caso, pero la Junta, indudablemente con gran acierto, opinó que en lo que hubiera cantidades disponibles en la Sección, se siguieran entregando las subvenciones; pero como habrán visto por la lectura de las cuentas, no la queden más que 25,99 pesetas por el fin del ejercicio a que se contrae esta Memoria.

En cuanto a la implantación de los Tribunales para Niños en esta capital, la Junta ha venido preocupándose constantemente de ello, y por causas ajenas a su voluntad, aún no ha logrado sus deseos; y de no ser posible que el Tribunal comience a funcionar sirviéndole de eficaz auxiliar las Instituciones ya creadas en esta ciudad, tendría que transcurrir mucho tiempo hasta que la Junta con sus propios medios económicos pudiera organizar una Institución moderna que llenase cumplidamente las necesidades de un Tribunal para Niños, aunque para ello destinase el total de sus fondos en unos cuantos años.

Entre las nuevas orientaciones expuestas a la Junta en el transcurso del año, ha sido recogida y llevada a la práctica la organización de un concurso anual de premios consistente en diez de setenta y cinco pesetas cada uno que se entregarán a otras tantas familias que tengan por lo menos seis hijos pequeños y que dentro de sus medios económicos les eduquen y atiendan lo más posible; encontrándose en la actualidad en tramitación los expedientes del primer concurso. Si los fondos lo permitieran se trataría de recoger y llevar a la práctica todas las orientaciones viables que a la Junta se presentasen, pero debe tenerse muy en cuenta que con ello languidecerían las Instituciones creadas, las cuales debe tratarse de aumentar y mejorar.

Por lo demás, y en lo que se refiere a protección a la infancia, se han sostenido veinte plazas en la Gota de Leche, y otras veinte en el Comedor de Madres Lactantes, teniendo la satisfacción de hacer constar que con las subvenciones enviadas por el Ministerio de la Gobernación se han aumentado cinco plazas más en la primera desde el mes de enero, y en cuanto al segundo, no se ha hecho ya por tener necesidad de trasladarle a otro nuevo local, por ser de poca capacidad el que actualmente ocupa, creyendo que en plazo breve podrá hacerse, y en este caso se piensa dar un atillo a cada una

de las ma
hecho la i
anteriores
les a la C
los Comed
ños duran
pesetas p
por el Ex
atenciónes
tos la can

Por lo
plejo y de
naciones
de los pol
una cantí
la Sección
Institucio
cidad, sob
titución c
bres y lo
atendidos
bién asist
atender la
han entre
prendas d
pesetas E
tes que s
Junta, y
nido que
de los qu
de carida
que será
plea más
ta que a
parte nor
aquí pasa
te, han d
si son an
posible. n
dicho, no
por evita
imploran
se han g
El tota
53.345,80
53.849,28
remanen
Como
ciones qu
te de lo
demás S
desenvol
si a fin
garian lo
que la p
de septie
táculos s
atraviesa
capital,

de las madres cuando den a luz; todo esto hasta tanto pueda ser un hecho la inauguración del Instituto de Puericultura; como en años anteriores se ha seguido subvencionando con cien pesetas mensuales a la Casa Cuna de Jesús, e igualmente han funcionado también los Comedores Escolares, donde se han sostenido unos doscientos niños durante los meses de invierno; se contribuyó con quinientas pesetas para sostenimiento de las Colonias Escolares organizadas por el Excmo. Ayuntamiento; habiéndose gastado entre todas estas atenciones y las ya mencionadas al hablar de la Sección de Patronatos la cantidad de 30.379,37 pesetas.

Por lo que se refiere a la mendicidad, problema bastante complejo y de difícil solución, la Junta ha seguido entregando las asignaciones mensuales acordadas al Asilo de Caridad y Hermanitas de los pobres, y, en fin, de cada ejercicio les ha entregado también una cantidad extraordinaria, según el remanente que haya tenido la Sección de Mendicidad, por entender siempre la Junta que son Instituciones que contribuyen grandemente a reprimir la mendicidad, sobre todo por lo que hace al Asilo de Caridad, única Institución que existe donde pueden ir a comer los transeúntes pobres y los que imploran la caridad pública, siendo recogidos y atendidos y dándoles albergue y comida todo el año, y donde también asisten bastantes niños, que son a los que principalmente debe atender la Junta; del mismo modo, y en casos muy excepcionales, se han entregado algunos socorros en metálico y para desempeñar prendas de abrigo, y en lo que ha gastado aproximadamente 2.500 pesetas ha sido en enviar a otras provincias a todos los transeúntes que sin medios de vida se han presentado en las oficinas de la Junta, y que indudablemente de no haberlo hecho así, hubieran tenido que quedar en la capital, aumentando el número ya crecido de los que existen en la misma, y siendo gravosos a las Instituciones de caridad al tener que atender a su sostenimiento; seguramente que será una de las Juntas que en proporción a sus recursos emplea más cantidades en esta necesidad, pero hay que tener en cuenta que a Valladolid, por su posición y paso obligado de toda la parte norte de España a Madrid, son infinidad las familias que por aquí pasan sin recurso alguno, creyendo que en llegando a la Corte, han de encontrar medios de vida o algún Asilo donde recogerse, si son ancianos; y en la mayoría de los casos se procura que a ser posible, no hagan noche, con el fin no solo de que, como ya se ha dicho, no se perjudiquen las Instituciones de caridad, sino también por evitar que anden vagando por las calles y plazas de la ciudad implorando limosna. En todas estas atenciones sobre la mendicidad se han gastado 15.950,06 pesetas.

El total de los ingresos del año se han elevado a la suma de 53.345,80 pesetas, y los gastos por todos conceptos han sido pesetas 53.849,28, que como se ve han estado casi nivelados, quedando un remanente por fin del ejercicio de 70.485,05.

Como habrán podido apreciar en la lectura de cuentas, hay secciones que tienen un remanente de regular importancia, pero aparte de lo del Tribunal para Niños, de que ya se ha hablado, a las demás Secciones las es completamente necesario para su normal desenvolvimiento, toda vez que las que tienen Instituciones fijas, si a fin de año no tuviesen un saldo a favor, resultaría que llegarían los meses de verano y no podrían seguir sosteniéndolas porque la principal recaudación de la Junta se obtiene en los meses de septiembre a diciembre, y por otra parte los ingresos de espectáculos son algo eventuales, y mucho más en la actualidad, que se atraviesa una verdadera crisis teatral, y por lo que respecta a esta capital, si bien son muchos los espectáculos que diariamente hay,

debe tenerse muy en cuenta que todos ellos son a precios relativamente económicos, que hace que la recaudación no alcance la que se lograría con precios normales; y precisamente en este año, sino hubiera sido por los celebrados en la Plaza de Toros, habría bajado bastante la recaudación; además de esto, todas las Secciones han tenido más gastos que ingresos, y por lo que hace a la de Mendicidad, como ya se hizo constar al tratar de ella, todos los años se hace un reparto prudencial de su remanente.

Entendiendo esta Secretaría que si bien es cierto que las Instituciones de Beneficencia no deben tener grandes fondos en reserva en lo que haya necesidades que atender, la más elemental prudencia aconseja que para que las Instituciones fijas puedan cumplir sus fines es imprescindible que cuenten con un pequeño fondo de reserva, puesto que sería indudablemente más grave que por falta de previsión llegase un día en que tuvieran que suspender, aunque fuera temporalmente, sus servicios por haber gastado algunas cantidades más en necesidades de momento, que aunque muy atendibles, nunca serán tan bien empleadas como las que se gasten en servicios de Instituciones creadas para un fin determinado.

Y no queriendo fatigar más vuestra atención, después de pedirnos benevolencia por lo deficiente e incompleto de este pequeño trabajo, termino consignando un expresivo voto de gracias para todos los señores que han contribuido al mejor éxito de la misión de esta Junta, exhortándoles al propio tiempo a que sigan su altruista y caritativa labor en beneficio de los desamparados y desvalidos de nuestra querida ciudad, para mejorar en lo posible su aflictiva situación, ya que no sea factible lograr que estén completamente atendidos todos los problemas que tienen relación con la protección a la infancia y represión de la mendicidad, pero cuando menos que por nuestra parte hayamos puesto a contribución todo nuestro esfuerzo y caritativa voluntad con la conciencia tranquila del deber cumplido y con la esperanza únicamente de un más allá de suprema justicia.

Valladolid, febrero de 1925.

El Secretario,

MANUEL VALLS.

Acta de l

SEÑORES Q
Marquesa de
del Villar.
Srta. Diaz de
Sres. Gobern
ñalver).
» Pulido.
» Trillo.
» Garcia
» Núñez
» Soldev
» Cubillo
» Sangro
» Fernán
» Cossio.
» Masip.
» Astudí
» Velasco
» Rollan
» Gómez
» Herede
» Jabard
» Tejero.
» Tolosa
tario Gene

SE E

D.ª María de
Sra. Peguero
Sres. Marque
Retort
» Sarabi
» Suñer.
» Castel

El Sr.

no hay c
ritos del
nas auto
presten

El ple
chas po
Sr. Gón

El Sr
de su c
Figuro
sentidas
la colab

CONSEJO SUPERIOR

Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Consejo Superior el día 20 de enero de 1925.

SEÑORES QUE ASISTEN:

Marquesa de Santa María del Villar.
Srta. Díaz de Rabaneda.
Sres. Gobernador Civil (Peñalver).
» Pulido.
» Trillo.
» García Molinas.
» Núñez Samper.
» Soldevilla.
» Cubillo.
» Sangro y Ros de Olano.
» Fernández Navamuel.
» Cossío.
» Masip.
» Astudillo.
» Velasco Pajares.
» Rolland.
» Gómez Cano.
» Haredero.
» Jabardo.
» Tejero.
» Tolosa Latour (Secretario General).

SE EXCUSAN:

D.^a María de la Rigada.
Sra. Peguero de Trallero.
Sres. Marqués de la Vega de Retortillo.
» Sarabia.
» Suñer.
» Castelain.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Pulido, el señor Secretario General lee el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

El Sr. Tolosa Latour dió lectura de una Real orden nombrando a D. Miguel Gómez Cano, Vocal del Consejo Superior en representación de la Sociedad protectora de los niños.

El Sr. Tolosa Latour, como Secretario General, saluda al nuevo vocal, felicitándose de que colabore en las deliberaciones del Consejo quien como el Sr. Gómez Cano ha dado tantas pruebas de actividad y talento en la Sección técnico-administrativa, cuya jefatura ostenta desde la creación de la misma.

El Sr. Presidente felicita también al nuevo Vocal, de quien no hay que hacer presentación por ser bien conocidos sus méritos del Consejo Superior, congratulándose de que las personas autorizadas en los problemas de protección a la infancia presten su concurso al Consejo Superior.

El pleno se adhiere efusivamente a las manifestaciones hechas por los oradores en relación con el nombramiento del Sr. Gómez Cano, el cual agradece tan honrosa distinción.

El Sr. Secretario General dió cuenta de las dimisiones que de su cargo de vocales han presentado los Sres. Marqués de Figueroa, Zurano y Rexach, pronunciando el Sr. Presidente sentidas frases lamentando que el Consejo se vea privado de la colaboración de tan ilustres personalidades. Se adhiere a

ellas el Consejo, manifestando el Sr. Soldevilla que el entusiasmo demostrado en todo momento por el Sr. Zurano le hacen un colaborador muy útil al Consejo, solicitando que se le nombre Vocal de Real orden cuando exista vacante, pues la Real orden de 10 de diciembre último limita el número de consejeros.

El Sr. Presidente habla con elogio de la obra protectora que realiza la Diputación de Segovia, merecedora de toda clase de encomios. Se acuerda concederle un Diploma de Honor a tan ilustre Diputación, que tan generosamente atiende a la infancia, a los necesitados y anormales de la provincia.

...El Sr. Secretario general lee el presupuesto de régimen interior del Consejo Superior para 1925, lamentándose el Sr. Heredero de lo exiguo de la recaudación por el dos por ciento, señalando el caso de la Junta de Madrid, que sólo abona 2.000 pesetas al año.

El Sr. Gobernador Civil considera justa la indicación del Sr. Heredero, manifestando el Sr. García Molinas que hay un concierto entre la Junta y el Consejo, haciendo constar que las Juntas, especialmente la de Madrid, tienen muchas necesidades que la obligan a gastos de verdadera importancia. Dentro de poco tendrá que invertir parte de sus fondos en el Tribunal para niños de Madrid, del cual dió el Sr. García Molinas noticias sobre su próximo funcionamiento, preocupándose en la actualidad de la compra de los muebles.

La Srta. Díaz de Rabaneda habla en nombre de la señora Marquesa de Santa María del Villar, y en el suyo propio, significando que estos muebles deben ser modestos, que reflejen cierta intimidad.

Intervienen, en relación con este tema, los Sres. Cossío y Sangro, conviniendo todos en que los muebles no han de ser suntuosos, sino de carácter sencillo y familiar. Al insistir el Sr. Heredero sobre el punto de vista del dos por ciento, manifiesta el Presidente que la Junta y el Consejo estudiarán el asunto armónicamente. El Sr. García Molinas habla de los planes a desarrollar en la Junta de Protección a la infancia, la cual tiene un millón de pesetas para construir un edificio modelo en que estén atendidos todos los asuntos de la Junta, aplaudiendo al Sr. Gobernador por haber conseguido del Ayun-

tamiento ceda terrenos a la Junta, en los cuales se emplazará el grupo benéfico.

Por aclamación el Consejo aplaude el interés del Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial.

Los Sres. Vocales obreros dan cuenta de una visita hecha al Reformatorio de Carabanchel, exponiendo interesantes razonamientos.

Se tomaron en consideración las reclamaciones de las Juntas en relación con la asistencia de menores a los espectáculos cinematográficos.

El Sr. Sangro y Ros de Olano continúa su disertación, comenzada en el Pleno anterior, referente a la labor de la Sociedad de Naciones, en la cual lo referente a la Trata de blancas se ha ampliado, nombrándose una "Comisión consultiva de Trata de mujeres y Protección a la infancia", la cual tiene gran importancia internacional. Tiene esta Comisión muchos matices, pues que se relacionan con los problemas de la emigración, higiene, moral, del cine, etc. En Sr. Sangro, como representante de España, desea recibir instrucciones del Consejo Superior que faciliten su labor, manifestando que ha dado cuenta a la Sociedad de Naciones de lo acordado en el último Pleno, habiendo agradecido la publicación del folleto editado por el Consejo. Habla a continuación el Sr. Sangro de la Unión internacional del socorro al niño, que tantos beneficios ha realizado después de la guerra. Organiza actualmente su primer congreso, y sería conveniente que España estuviera representada en él. Ofrece datos sobre este asunto a la Secretaría general respecto a la constitución de un Comité de propaganda referente a la Unión internacional del socorro al niño.

Contesta al Sr. Sangro el Sr. Presidente, aplaudiendo su notabilísima disertación sobre la labor de la Sociedad de Naciones. Le ofrece la colaboración entusiasta del Consejo y el concurso de todo el personal para organizar los trabajos que sean necesarios.

Y después de aprobados todos los asuntos pendientes se levanta la sesión.

SECRETARIA GENERAL

Trabajos de la Sección de Protección a la Infancia.

☛ Por acuerdo del Consejo Superior, y a propuesta del Vocal Sr. Sangro, representante del Gobierno español en la Comisión Consultiva de la Trata de mujeres y niños de la Sociedad de Naciones, se ofició a la Secretaría de dicha Comisión testimoniando la adhesión y simpatía del Consejo Superior y ofreciéndole ejemplares de la traducción hecha por el mismo del folleto de la Sociedad de Naciones sobre su labor social.

☛ Por Real Orden, fecha 5 de marzo, fué nombrado Vocal de la Junta provincial de Segovia la señora doña María de la Paz Alfaya López, a propuesta de dicha Junta

☛ A requerimiento de la Secretaría general, la Junta de La Coruña remitió un informe relativo a la denuncia hecha por un periódico sobre trabajos de los niños acogidos en un asilo de aquella capital.

☛ Por Real Orden, fecha 6 de abril, y a propuesta de la Junta provincial de Zamora, fué nombrada Vocal de dicha Institución la señora doña Consuelo Penillas Alvarez.

☛ Con el fin de dar la mayor actividad a la acción de la Junta provincial de Barcelona, y a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Presidente de la misma, por Real Orden, fecha 16 de marzo, fué reorganizada dicha Junta, nombrándose nuevos Vocales, cuya relación nominal se inserta en la citada Real Orden.

☛ Por acuerdo del Pleno del Consejo Superior, la Secretaría General ofició al Excmo. Sr. D. José Monegal, Vocal de la Junta de Barcelona, comunicándole que el Consejo no admitió la renuncia del cargo hecha por dicho señor, teniendo para su actuación los más sinceros elogios.

☛ Con oficio laudatorio, fué remitido a la Diputación provincial de Segovia un Diploma de Honor concedido por el Consejo Superior a dicha Corporación como premio a su labor altruista en beneficio de la infancia, de las madres pobres, de

los ancianos y de cuantos tienen necesidad de amparo y protección.

☼ A petición de varias Juntas, fueron remitidos ejemplares del libro de las Leyes y disposiciones oficiales del Consejo Superior de Protección a la Infancia.

☼ Remitiéronse carnets de identidad a favor de nuevos señores Vocales de diversas Juntas que los solicitaron.

☼ La Junta provincial de Valladolid ha remitido la Memoria de su actuación durante el último ejercicio. Se acusó recibo.

☼ Trasadóse a la Junta provincial de Madrid una instancia tramitada por el Directorio, solicitando el ingreso de dos niños en un Establecimiento benéfico.

☼ A petición de la Legación de la República Checoeslovaca en esta corte, se la remitieron un ejemplar del libro de las Leyes y otros datos que interesó del Consejo Superior.

☼ A su instancia, fué autorizada la Junta de Soria para verificar una transferencia de crédito, con el fin de atender a las necesidades de protección a la infancia.

☼ La Junta local de Villena remitió un certificado referente a la reorganización verificada en dicha entidad y a los acuerdos tomados por la misma.

☼ Habiendo tenido conocimiento del hecho benemérito realizado por el niño de catorce años Diego Gaitán Serrano, que en la línea férrea de Cercadilla a Bélmez evitó un descarrilamiento, la Secretaría general ofició al Gobernador Presidente de la Junta de Córdoba enviándole una insignia "Pro Infancia" que ha sido impuesta con solemnidad en el pecho del citado niño, en nombre del Consejo Superior.

☼ Se dió contestación a una consulta del Comisario Regio de la Cruz Roja Española sobre designación de Vocales representantes de dicha Institución en la Junta de Protección a la infancia de Santa Cruz de Tenerife.

☼ Han remitido actas de sesiones las Juntas de Bilbao, Valencia, Almería, Gerona, Burgos, Granada.

Asimismo remitieron presupuestos y cuentas trimestrales las siguientes Juntas: Tarragona, San Fernando, Ayamonte, Huesca, Badajoz, Ronda, Palencia.

A todas ellas se acusó el oportuno recibo.

Juntas provinciales y locales

Actas de Sesiones.

ALMERIA.—*Sesión del 31 de enero de 1925.*—Bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. General, Gobernador civil de la provincia, D. Santiago Zúmel y Ruiz, asistiendo los Sres. Presidente de la Audiencia, Presidente de la Excm. Diputación provincial, Rovira, Calatrava, Cassinello (D. G.), Ruiz Mañas, Hernández Cerrá, Pérez Rull, Andújar y el Secretario que suscribe, se celebró sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se excusa por enfermo el Sr. Leal de Ibarra.

Dada lectura de los oficios del Consejo Superior acusando recibo de la copia del acta de la sesión de 25 de octubre, y de la certificación del Presupuesto para el año en curso, la Junta quedó enterada, como así mismo de que por el Sr. Gobernador-Presidente se había prestado conformidad a la relación de lo recaudado en la capital por el 5 por 100 de espectáculos públicos celebrados en el mes de diciembre, habiéndole correspondido 831,65 pesetas.

Se aprobó el pago hecho de las siguiente facturas: una de la Sra. Superiora de la tienda Asilo de pesetas 91,20 por leche facilitada al pobre enfermo José Pérez Cañadas, y efectos de comida suministrados a la pobre Encarnación Castillo, por orden de la Junta; y otra de D. Eugenio de Bustos, de 260 pesetas, por latas de leche condensada facilitadas a niños pobres, también por orden de la Junta.

Quedó enterada la propia Junta del estado de sus fondos, así como de lo recaudado por el concepto de multas gubernaticas: de la forma en que el Inspector Auxiliar realiza la cobranza de la cuota benéfica a hoteles, fondas, hospedajes y similares, y del importe de las cantidades obtenidas por dicho concepto, mostrándose conforme la Junta con todo lo expuesto.

El Sr. Presidente de la Audiencia expone que se han venido pagando al Tribunal para Niños de Almería las cantidades correspondientes a todos los ingresos habidos desde la fecha de la promulgación de la Real orden de 19 de abril de 1922, entregando el 30 por 100 de la total recaudación, deducido previamente el 2 por 100 asignado al Consejo Superior, y como erróneamente se ha hecho esta distribución o pago, hay que rectificar y reclamar a dicho Tribunal la devolución de lo indebidamente pagado, o en otro caso, dejar de abonarle lo que pueda ir correspondiéndole hasta nivelar su débito; y que el error padecido obedece a que el Tribunal para Niños dirigió un oficio a la Junta participándole que había quedado constituido dicho organismo, según resultaba de la certificación que remitía, y pidiendo que se le entregase el 30 por 100 del total de ingresos habidos. La Junta acuerda que se haga una revisión de las cantidades entregadas indebidamente al citado Tribunal y se traiga a la sesión inmediata para que se cumpla reglamentariamente.

El Sr. Calatrava solicita que también se haga una revisión de las cantidades pagadas anteriormente por el 10 por 100 de personal y material y demás conceptos a que se refiere la Real orden de 19 de abril de 1922 para conocer si se verificaron con arreglo

a la referida disposición, y la Junta acuerda de conformidad, mandando que a la sesión próxima se traigan los datos necesarios a tal fin.

BURGOS.—*Sesión del 11 de marzo de 1925.*—Reunidos en el despacho del Sr. Gobernador Civil, bajo la presidencia del mismo, el día expresado los señores D. Aurelio Gómez, don Pedro Ruiz Monje, D. Jesús María Ordoño, D. Pedro Gómez Carcedo, don Simón J. Seisdedos, D. Benito Martín, D. Juan Antonio Cortés, D. Emeterio A. Valcárcel y el vocal Secretario con el fin de celebrar la sesión previamente convocada, dióse lectura del acta de la anterior, correspondiente al día 19 de diciembre último, y quedó aprobada.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Fidel Domingo Monedero, vecino de esta ciudad, exponiendo que tiene proyectado ejercer la industria de reventa de localidades para teatros y espectáculos públicos en local cerrado, de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda de la Real orden de 10 de diciembre último, y solicitando se le señale la cuantía de la patente que ha de destinarse a la Beneficencia: Resultando que la regla cuarta de dicha Real orden determina que la cuantía de las mencionadas patentes se fijará por el Ministerio de la Gobernación a propuesta de los Gobernadores civiles y con informe de la entidad benéfica que tenga a su cargo la recaudación e inversión de la cuota sobre viajeros, y siendo esta Junta la encargada de la recaudación indicada, se acuerda, en vista de los datos adquiridos, informar al Sr. Gobernador Civil que la cuantía de la patente que se solicita por la reventa de billetes de espectáculos sea de tres mil pesetas anuales.

Dada cuenta de una instancia suscrita por doña Magdalena del Val y Moral, vecina de esta ciudad, cediendo a esta Corporación, libre de todo gasto, una finca que posee en el pueblo de Orbaneja Ríopico, con destino a la Protección a la Infancia: Resultando que pedidos datos al Alcalde del pueblo éste manifiesta que según resulta del Registro fiscal de edificios solares de aquel municipio la expresada doña Magdalena del Val posee un solar en el casco del pueblo señalado con el número 38 de 115 metros cuadrados de superficie, que linda por derecha solar de Luis Martínez; izquierda, solar de Santos García, y espalda, solar de Marcelo Fabián Álvarez, teniendo su entrada al frente calle Real, valorado según consta en dicho Registro en 240 pesetas, figurando con un líquido imponible de nueve pesetas: Resultando que doña Magdalena solicita que se acepte la donación y acompaña a la instancia la cantidad de cincuenta pesetas para gastos de transmisión de bienes, la Junta acuerda aceptar el donativo, que se den las gracias a doña Magdalena del Val y que se proceda a la enajenación de la finca mediante subasta pública ante el Alcalde del pueblo, que se verificará en el término de un mes, reservándose la Junta el derecho de aceptar o no el precio que por la finca se ofrezca, y que la venta sea anunciada por el Alcalde en los sitios de costumbre; que al acto de la subasta asista el oficial de la Secretaría de esta Junta D. Emérito González, con el fin de que presencie la operación, abonándose los gastos que se le originen con cargo a la cantidad entregada por doña Magdalena del Val.

El Secretario dió cuenta de que la señorita doña María del Castillo había hecho un donativo a la Junta de quince pesetas, de las que hizo entrega en el acto al Sr. Tesorero, y la Junta acuerda quedar enterada y que se den las gracias a doña María del Castillo.

El propio Secretario dió cuenta de que el día 19 de febrero último se había inaugurado la Cantina Escolar, asistiendo al acto el eminentísimo Sr. Cardenal Benlloch y otras autoridades; que el Sr. Car-

denal había entregado al Sr. Tesorero en dicha solemnidad la suma de quinientas pesetas para la Cantina y que la Diputación había satisfecho el importe del vino consumido en la comida de inauguración, y la Junta acuerda quedar enterada y que se den las más expresivas gracias al eminentísimo Sr. Cardenal y a la Diputación.

La Junta, teniendo en cuenta que con fecha 24 de diciembre último se dirigió oficio al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que conforme a lo dispuesto en la Real orden de 13 de dicho mes en relación con lo prevenido en el Real Decreto de 30 de septiembre anterior ordenase que se practicasen las liquidaciones sobre el importe de las multas a fin de que se entregase la participación concedida, y que no obstante el tiempo transcurrido no se ha recibido contestación, acuerda que se oficie de nuevo transcribiendo la comunicación, por si hubiese sufrido extravío.

La Junta acuerda quedar enterada de haberse enviado con fecha 3 del actual al Consejo Superior de Protección a la Infancia la cantidad de 193,30 pesetas, importe del dos por ciento sobre el producto del 5 por 100 de espectáculos, correspondiente al segundo semestre del año último.

La Secretaría dió cuenta del resultado obtenido en la venta de sellos por impuesto a los viajeros en la forma siguiente: Manifestó que se viene ingresando el importe en Tesorería los días 20 de cada mes, habiéndose efectuado los siguientes ingresos:

Día 20 de diciembre, 599,50 pesetas; 20 de enero, 590,25; 20 de febrero, 587,50 pesetas.

Desde el 21 de febrero hasta hoy inclusive, se han recaudado 319,25 pesetas, que se ingresarán juntamente con el importe de la venta que resulte hasta el día 20 del actual.

En resumen, que el total de lo recaudado hasta la fecha, por la venta de sellos, incluidas las 319,25, es de 2.096,50 pesetas.

Y se levantó la sesión.

GERONA.—*Sesión del 31 diciembre 1924.*—Preside el Excmo. señor Gobernador Civil D. Juan de Urquía y asisten los Vocales señores Alcalde, Roca August, Casadevall, Torroella, Grahit, Soler, Junquera, Sra. Cortina y el Secretario Sr. Reity.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acuerda, de conformidad al informe de la Sección segunda, conceder al Patronato Concepcionista de la Obrera Gerundense la suma de 300 pesetas; delegar al Sr. Marsa para que personalmente visite al P. Director de los Salesianos, y a la R. Madre Superiora del Convento Asilo de las Hijas de San José para recabar de los mismos la admisión en sus establecimientos de los niños y niñas que puedan estar sometidos a la jurisdicción del Tribunal de Niños tan luego pueda implantarse tal institución.

El Sr. Casadevall dió cuenta de que existe en esta ciudad una verdadera cuadrilla de rapazuelos que se dedican a cometer toda suerte de fechorías, lo que hace más patente la necesidad de que se instituya el Tribunal para Niños, ofreciendo el Sr. Gobernador tomar enérgicas medidas para que cese inmediatamente el hecho denunciado.

El Secretario manifiesta su creencia de que dentro de pocos días estará terminada la confección de los sellos para la percepción de la cuota benéfica sobre viajeros, acordándose que tan pronto este terminada tal confección se publique en el *Boletín Oficial* una circular firmada por el Sr. Gobernador dando un plazo de diez días para que los dueños de hoteles, fondas y establecimientos similares verifiquen el reintegro de las cantidades percibidas por tal impuesto y se pro-

vean C
ta, Sr.

El S
D. J
Junta
de los
forma
Secret
Se a
establ
establ
Y no

Sesi
nador
presid
Soler,

El S
impue
ciados
blicó
néfics
tido p
Sr. O
Inspe
nitiva
se el
interv
inspe
de si
provee
del m
sesión
urgen

MA
de D.

cial d
El g
a ésta
que r
dente,
ciend
Junta

Ton
para
y D.
asunt
ejecut
impos
de seg
regía

La
posesi
nos y
sesión
la Go
Princi
notari

vean de los sellos que expendera el Sr. Tesorero Contador de la Junta, Sr. Roca August.

El Sr. Gobernador dió cuenta de una instancia presentada por D. Joaquín Oviedo, recabando el nombramiento de Delegado de la Junta para percibir de toda la provincia el importe del 5 por 100 de los espectáculos, acordándose el nombramiento de una Comisión formada por los Sres. Casadevall, Alcalde, Roca August e infrascrito Secretario para que dictaminen tal solicitud.

Se acuerda el enterado de las relaciones de niños ingresados en los establecimientos benéficos y de los entregados al exterior de tales establecimientos para su lactancia.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión.

Sesión del 1.º de febrero de 1925.—Preside el Excmo. Sr. Gobernador D. Juan Urquía y asisten los vocales Sres. Roca Planas, vicepresidente de la Audiencia, Roca August, Grahit, Alcalde, Cortal, Soler, Sureda, Casadevall, actuando de Secretario el Sr. Reity.

El Sr. Gobernador da cuenta de que en virtud de alguna multa impuesta, cesaron inmediatamente las partidas de rapazuelos denunciados en la anterior sesión. El Secretario da cuenta de que se publicó en el *Boletín Oficial* la circular referente a los sellos benéficos referentes a impuestos sobre viajeros. Se lee el informe emitido por la Comisión nombrada para dictaminar la instancia del Sr. Oviedo, cual dictámen expresa la conveniencia del cargo de Inspector, si bien dejando a la resolución del Pleno el acordar definitivamente sobre tal asunto, así como la fortuna en que deba hacerse el nombramiento en su caso. Después de largo debate en que intervinieron varios Sres. Vocales, se acuerda el nombramiento de Inspector o Delegado, y que la Comisión nombrada informe acerca de si debe tal cargo ser provincial o solamente local, y si ha de proveerse por concurso, proponiendo en tal caso las condiciones del mismo. Dado la avanzado de la hora se dejaron para la próxima sesión los demás asuntos de que debía tratarse, los cuales no son urgentes. Con lo que se dió por terminada la sesión.

MADRID.—*Sesión de la Junta provincial.*—Bajo la presidencia de D. Manuel Semprán se ha reunido el pleno de la Junta provincial de Protección a la Infancia en el Gobierno civil.

El gobernador civil, al presidir por primera vez la Junta, saludó a ésta, ofreciéndose con entusiasmo a ayudarle en la hermosa obra que realiza, y en nombre del pleno le respondió el Sr. Vicepresidente, D. Francisco García Molinas, dándole la bienvenida, agradeciendo sus elocuentes frases y expresando cuánto puede esperar la Junta de la actuación de su presidencia.

Tomaron posesión los nuevos vocales, procedentes del Tribunal para niños, señores D. Nicasio Mariscal, D. Alejandro G. del Pozo y D. José Soler y Labernia, y entre los numerosos e interesantes asuntos tratados destacan los siguientes: ratificar el acuerdo de la ejecutiva, encargándose de la Colonia Benéfica del Trabajo, por la imposibilidad en que se halla la Asociación Matritense de Caridad de seguir sosteniéndola, disolviéndose al efecto el Patronato que la regía anteriormente.

La Secretaria, doña Julia Peguero, dió cuenta de haber tomado posesión el 24 de febrero último la Comisión delegada de los terrenos y edificio que en Carabanchel Bajo ocupan una parte de la posesión de Vista Alegre, cedidos gratuitamente por el Ministerio de la Gobernación a esta Junta, bajo la denominación de Patronato Príncipe de Asturias, por ser S. A. el príncipe su presidente honorario.

El Sr. García Molinas manifestó que se ha efectuado mediante concurso avance de contrato de los muebles necesarios para las dependencias del Tribunal para niños, a fin de que éste pueda inaugurarse a la mayor brevedad.

La Secretaria señaló la situación en que se hallaba la Junta respecto a una disposición sobre el *cine*, y el gobernador prometió resolver a la mayor brevedad, de acuerdo con la Dirección de Seguridad, cuál de ambas entidades ha de encargarse del cumplimiento de una disposición tan necesaria, sobre todo en lo que a los menores afecta.

Se trató también del estado de las negociaciones del Ayuntamiento sobre los terrenos de Vallehermoso, para la construcción del Grupo Benedito que la Junta proyecta edificar, y se designó como letrado, en representación de esta Corporación, al Sr. Carranceja para el estudio de las bases del convenio y realizar las gestiones necesarias para ello.

Asistieron los señores gobernador civil, D. Manuel de Semprún y Pombo; García Molinas, duque de la Vega, Salcedo Bermejillo, Pozo, Palanca, doña Carmen Rojo, Calvo Maestro, Tolosa Latour, Gómez Cano, Mariscal, doctor Arquellada y doña Julia Peguero, secretaria general.

VALLADOLID.—*Sesión de la Comisión Permanente de la Junta provincial el 18 de septiembre de 1924.*—En vista de haberse tenido que ausentar por un asunto urgente el Ilmo. Sr. Gobernador Civil D. Pablo Verdaguero y Comes, preside el Sr. Alcalde D. Nicolás López Serrano y asisten los Vocales doña Eloísa de Felipe, D. Francisco Zurbano, D. Federico Tejedor, el Secretario D. Manuel Valls y los Inspectores del impuesto D. Galo Gutiérrez y D. Toribio Velasco; habiendo excusado su asistencia el Presidente de la Excelentísima Diputación D. Mauro García.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada unor unanimidad.

Seguidamente por Secretaría se dió lectura de las instancias presentadas por los señores empresarios de la Plaza de Toros, teatros de Calderón de la Barca, Lope de Vega y Zorrilla y Presidente del Asilo de Caridad, solicitando concierto para pago del impuesto sobre espectáculos públicos a favor de la Junta; el de la Plaza de Toros para las corridas que con motivo de las ferias tendrán lugar los días 21, 22, 23 y 28 del actual; los de los teatros para todas las funciones que en los mismos se celebren durante toda la temporada teatral de 1924-25, y el Asilo de Caridad para los festivales que a beneficio del mismo tendrán lugar en la Plaza de Toros los días 24, 25 y 27 del corriente. Después de un detenido examen de tan importante asunto y de oír a los Sres. Inspectores del impuesto, y teniendo muy en cuenta los intereses económicos de la Junta, por unanimidad se acuerda no acceder al concierto solicitado por la Empresa de la Plaza de Toros y concedérsele a las Empresas teatrales, al tipo del 38 por 100 del total aforo de las localidades, sin deducción alguna, en la temporada de ferias, y al 34 por 100 en todo el resto de la temporada teatral, y al Asilo de Caridad, teniendo en cuenta la clase de espectáculos y su fin benéfico, al 30 por 100; que este acuerdo se comunique a los interesados y que por los Inspectores se lleven a cabo las investigaciones en los espectáculos no concertados y en los demás confeccionen las liquidaciones correspondientes.

Acto seguido fueron leídas y aprobadas las cuentas de ingresos y gastos del segundo trimestre.

La Junta se dió por enterada de las comunicaciones recibidas del Consejo Superior, acusando recibo de las actas de las sesiones que

le fueron enviadas y del importe del 2 por 100 de la recaudación de los meses de abril, mayo y junio últimos, y de las cuentas del primer trimestre del corriente año; como igualmente también de la circular del citado Consejo relativa a la desaparición de las niñas de la calle de Hilarión Eslava, de Madrid, y de haberse abonado a la Conferencia de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen la cantidad de 124,50 pesetas, correspondiente al socorro entregado por su conducto a la esposa de Demetrio Castrodeza, la cual se halla muy mejorada de la anemia que padecía.

Se aprobó la entrega de 500 pesetas hecha por el Sr. Presidente, de acuerdo con el Secretario y Tesorero, al Sr. Alcalde para organización de las Colonias Escolares, dando por ello este señor las gracias más expresivas y haciendo constar que sin dicha cantidad no hubiera podido salir una de las Colonias.

La Comisión se dió por enterada del oficio de gracias, enviado por el Consejo Superior, relativo a las bases que se le remitieron del concurso anual de premios que la Junta piensa organizar, y de otra del expresado Consejo, referente al Tribunal para niños en esta capital, al que se dará la tramitación correspondiente; así como también del expediente sobre admisión de los niños Jesús y Antonio Gutiérrez en el Hospicio de esta ciudad, interesado por la Junta de Guipúzcoa y del envío por la Junta local de Olmedo del acta de constitución de la misma.

Dada lectura de la Real orden de 15 de julio último, referente a que los Vocales y Presidente del Tribunal para niños formen parte de las respectivas Juntas de Protección a la Infancia, se acuerda que esto tenga efecto cuando comience a funcionar el indicado Tribunal.

Se denegó la instancia presentada por el vecino del pueblo de Curiel, solicitando un socorro.

Y por último, se autorizó a la Secretaría para ultimar el asunto de las niñas Concha, Rafaela y Fernanda Ibáñez, que se encuentran en el Colegio del Servicio Doméstico.

CRONICAS

MUNDIAL

◆◆ Dispensarios ◆◆
◆◆◆ ambulantes ◆◆◆ El Gobierno de los Estados Unidos llevó a cabo, hace algunos años, por medio de su Departamento Infantil, una inspección intensiva en dos regiones típicamente rurales del estado de Wisconsin, inspección que tenía por objeto investigar qué condiciones contribuían mayormente a la mortalidad infantil. Entre las más significativas manifestóse inmediatamente el aislamiento y, por tanto, la falta de asistencia médica y de enfermeras, por causa de la cual se desarrolla la confianza en las prácticas obstétricas caseras y se acude a las vecinas en demanda de consejo para resolver los problemas de las enfermedades infantiles. Agravaba tal situación el bajo nivel de los jornales, que impedía a los que en tal caso se hallaban, solicitar asistencia de los médicos competentes.

El problema que se planteaba era, pues, el de resolver el modo de aportar a los padres de estos niños del campo una ayuda suficiente y asegurar, al propio tiempo, a los niños de ambos sexos de las comarcas campesinas la posibilidad de una vida sana y dichosa.

El Departamento infantil, que ya había utilizado con gran éxito las estaciones higiénicas itinerarias, dió el ejemplo del procedimiento que debía emplear el Estado de Wisconsin para disminuir su mortalidad infantil, proteger mejor a sus madres contra los peligros del parto y popularizar entre los niños crecidos algunos principios higiénicos que constituyen la base del buen desarrollo físico.

El Departamento de Sanidad del Estado de Wisconsin comenzó, en 1922, a poner en práctica una puericultura especial, consistente en un modo de estación móvil de puericultura, que durante ocho meses de recorrido pudo presentarse hasta en los más apartados rincones del Estado en cuestión. Tal camión no debe ser llamado con el nombre de "clínica" que popular-

mente se le da, porque el personal que lo compone no practica el tratamiento médico y sólo realiza un completo examen físico de niños crecidos, de los de edad escolar y de las mujeres embarazadas y realizan un trabajo de índole puramente consultiva. A las personas que lo han menester se las envía al médico de la familia o, caso necesario, a un hospital para que se les someta al tratamiento conveniente. En los numerosos casos de nutrición que constituyen no poco el trabajo durante el período de recorrido y en otras corrientes indisposiciones los padres no necesitan más que seguir el plan que se les ha dado y pueden criar a sus hijos hasta el nivel normal de crecimiento. En tal dispensario no se atiende a niños enfermos o simplemente resfriados.

En la temporada de 1922 el personal del dispensario que nos ocupa estuvo trabajando sin cesar ocho meses, visitando 94 localidades de 17 condados distintos y examinando 4.450 niños de edad preescolar, a más de dar la correspondiente instrucción a 74 mujeres embarazadas.

En todos los sitios en que el dispensario rodante se detiene se procura exhibir películas de higiene, con charlas explicativas a cargo del médico director.

A los médicos locales se les invita a visitarlo cuando se halla en sus distritos correspondientes, a fin de que puedan observar el carácter del trabajo realizado; con lo cual se ha logrado suscitar un espíritu de leal simpatía y cooperación en la profesión médica.

No permitiendo el clima del estado de Wisconsin semejante servicio automóvil durante todo el año, el Departamento de Sanidad del Estado ha establecido en 16 condados centros higiénicos permanentes, en donde todos los meses se da, por lo menos una vez, conferencias idénticas a las que se pronuncian desde el camión "especial" para las madres campesinas y sus hijos; actividad que puede ponerse en práctica gracias a los fondos concedidos por la ley Sheppard-Towner del Congreso norteamericano; y si hasta la fecha no hay más centros higiénicos en las regiones que los han menester, débese ello a la falta de fondos. Las dos actividades descritas —el dispensario itinerante y el centro higiénico del condado— constituyen el mejor plan de trabajo para la aplicación científica de

las medidas capaces de reducir la mortalidad infantil y promover una verdadera educación en los principios higiénicos; lo cual significa no poco para las vidas de aquellos a quienes alcanza.

*** El trabajo ***
 *** de los niños ***
 Dicen de Wáshington que se ha sometido actualmente a los Estados americanos una enmienda a la Constitución de los Estados Unidos que permite a cada región federal limitar la duración del trabajo de los niños en las fábricas.

La situación actual en Norteamérica, en materia de trabajo infantil, es la siguiente: 37 Estados autorizan el trabajo a jornal de niños, aun de los que no han recibido la instrucción escolar normal; en 18 Estados no existen prescripciones respecto a la aptitud física para el trabajo; en 14 se permite que trabajen nueve y once horas diarias, niños menores de dieciséis años; en nueve no existen leyes que permitan el trabajo en fábricas y talleres de niños menores de catorce años, y en dos Estados no hay la menor prescripción referente al trabajo de los niños.

El Gobierno federal ha intentado legislar sobre este punto, pero reclamaciones procedentes de Carolina del Norte, donde existe una gran industria textil, han hecho declarar estas leyes inconstitucionales, y, por lo tanto, no valederas. Por esta razón parece ser necesaria una enmienda a la Constitución.

ESPAÑOLA

*** Monumento a Montero ***
 *** Ríos Villegas ***
 Ha acordado el Consejo Superior de Protección a la Infancia dedicar un homenaje a la memoria de D. Avelino Montero Ríos y Villegas, a quien se debe la ley creadora de los Tribunales para niños.

La beneficiosa obra social realizada por estos Tribunales, que actúan ya en once capitales, hace que el nombre de D. Avelino Montero Ríos Villegas perdure en el recuerdo de cuantos se interesan por la infancia. El homenaje en proyecto será jus-

to tributo a los merecimientos de quien dedicó sus mejores esfuerzos y sus más cálidos entusiasmos a corregir el desamparo de los niños que con torpe inconstancia se inician en el delito.

El Consejo Superior de Protección a la Infancia hermana las figuras bienhechoras del doctor Tolosa Latour y de D. Avelino Montero Ríos y Villegas. Recaudada la cantidad necesaria para erigir un monumento al primero, la ejecución ha sido encargada al escultor D. José Ortells. Y ahora el Consejo abre otra suscripción para rendir testimonio de admiración y gratitud al Sr. Montero Villegas.

Al efecto ha sido nombrada la siguiente Comisión organizadora:

Presidente, Excmo. Sr. D. Angel Pulido; secretario, D. Conrado Espín; tesorero, D. Miguel Gómez Cano.

Vocales: Excmos. Sres. D. Edelmiro Trillo (Vicepresidente), D. Francisco García Molinas, D. Antonio Cubillo, D. Ramón Albó, D. Fernando Soldévilla, D. Gabriel María de Ibarra, D. Quintiliano Saldaña, D. José Vignote, D. Pedro Sangro y Ros de Olano, D. José Boente, D. José Roig y Bergadá, Señoras D.^a María de la Rigada, D.^a Micaela Díaz de Rabaneda, D.^a Julia Peguero de Trallero, Sres. D. Rafael Tolosa Latour y D. Angel Sánchez Jabardo (obrero).

Los donativos se admite en el Consejo Superior de Protección a la Infancia (Gobernación), en todas las Juntas provinciales instaladas en los Gobiernos civiles y en los Tribunales para niños.

*** El expósito, ***

*** dolencia social ***

La extensión de cultura que la Acción Católica de la Mujer procura mantener dentro de la órbita de lo social, con carácter práctico, para que la doctrina se acerque lo más, y lo más urgentemente posible, a las graves necesidades colectivas contemporáneas, o aquellas otras que revisten ahora formas especiales, por una u otra razón, siendo ellas más o menos perdurables.

A este propósito laudable responde la conferencia con que ha dado principio a una serie de dos el distinguido escritor y abogado de este ilustre Colegio D. Emilio Llasera, quien, por haber sido diputado provincial y gobernador civil en varias

ocasiones, posee todos los documentos de experiencia que puede necesitar un claro entendimiento y una bien orientada voluntad para buscar remedio social cristiano al grave problema de la filiación ilegítima y las consecuencias morales, gubernativas, de asistencia que para el Estado y para la sociedad ha de traer este resultado de una culpable indiferencia hacia la moralización de las costumbres y la limpieza del vivir colectivo.

Quiso el Sr. Llasera, ante un auditorio en el que, bajo la presidencia de Su Majestad la Reina D.^a María Cristina, Su Alteza la Infanta D.^a Isabel y la Duquesa de Talavera, con nuestro amantísimo Prelado, se agrupaban personas y representaciones de entidades a quienes había de interesar la justificada palabra del orador, quiso el Sr. Llasera poner los términos del problema tal como la realidad los ofrece, ya por lo que toca al hecho de la filiación ilegítima, ya por lo que hace a sus consecuencias legales y administrativas.

Recogeremos la impresión producida en tan elevado auditorio al conocer los angustiosos llamamientos que la vida social, en un aspecto, debe dar y da a la conciencia social, así en lo que toca a régimen de inclusas y maternidades, lactancias natural y artificial, asistencia moral a los padres, que no siempre entregan a su hijo por vicio o vergüenza, sino por miseria; creación de instituciones encaminadas a favorecer la relación entre la madre y el hijo, y, en suma, cuantos aspectos ofrece la llaga social, que es la existencia del expósito, entre los cuales el fisiológico es, seguramente, el menos interesante.

No obstante eso, como decía el Sr. Llasera, la sociedad, el Estado, no hablan sino del expósito en la inclusa, en el "cuarto del biberón", en el hospicio... Y apenas habla del expósito en la cárcel, en el hospital.

El cálido llamamiento y el elogio fervoroso del Sr. Llasera a la Acción Católica de la Mujer puso de manifiesto la fe que tiene en la vitalidad creciente de este organismo, incansable en la persecución del bien social según el Evangelio.

Aplausos muy cordiales y prolongados acogieron la conferencia, cuya segunda parte es esperada con vivo interés: a ella se propone asistir Su Majestad la Reina D.^a Victoria.

El Sr. Llasera fué muy felicitado por las Reales personas y por el ilustre Prelado doctor Eijo.

En la concurrencia se veían a damas de la Junta de Honor y Mérito, religiosos de diversas Ordenes, diputados provinciales, representaciones de la Junta de Represión de la Trata de Blancas, escritores y muchas personas por algún concepto distinguidas.

✻ La delincuencia infantil ✻
y los Tribunales de niños ✻

Ante numerosa y selecta concurrencia ha dado el Sr. Ribelles, abogado, en el Colegio Academia Torner de Barcelona su anunciada conferencia sobre el tema: "La delincuencia infantil".

Deploró el incremento aterrador que alcanza la delincuencia infantil en las grandes urbes; bosquejó con sombríos colores el régimen de corrección y castigo adoptado con los niños delincuentes, aplicándoles el mismo procedimiento criminal que al adulto, juzgado por idénticos tribunales, que sólo aprecian el delito y no la índole del delincuente, que al condenarles, lejos de mejorarles, acaban de corromperlos.

A evitar estas anomalías tienden las medidas que, encaminadas a la represión de la criminalidad juvenil, han puesto ya en vigor la mayoría de las naciones, mediante la creación de los Tribunales para niños, que actuando con paternal procedimiento y solicitud atienden el principio de que el castigo de la infracción cometida por un niño debe revestir un carácter más subjetivo que objetivo, más educativo que represivo.

Estudió el problema de la infancia delincuente en nuestra patria, haciendo resaltar su abandono y la labor realizada por varios apóstoles incansables, hasta que lograron la Ley y Reglamento de Tribunales para niños, de 25 de noviembre de 1918 y 10 de julio de 1919, respectivamente, cuya competencia abarca los delitos y faltas cometidas por menores de 15 años y de las relacionadas con ellos por padres y tutores.

Describió el proceso educativo que sigue el Tribunal para niños, ante el que comparece el menor, sin ritualismos judiciales, con asistencia frecuentemente de la familia, y en forma íntima se le interroga y se le hacen reflexiones; se evita publicidad para no excitar el "orgullo del crimen", y aten-

diéndose al estudio mediopsicológico del niño se acuerda el método educativo a conseguir su enmienda, remitiéndolo para su internado a una de las instituciones benéfico-educativas de la infancia en la localidad, en donde es objeto de una constante vigilancia, que continúa al finalizar su corrección, mediante una libertad vigilada.

Refirió curiosos datos de corrección de niños, patentizando la labor ímproba y eficaz de los Tribunales para niños.

Terminó el señor Ribelles afirmando la necesidad del desarrollo y publicidad del Tribunal para niños, por constituir tan novilísima institución jurídica-educativa un paso avanzado en la disminución de la delincuencia y medio de regeneración social.

El acto se vió honrado con la presencia del ilustre sociólogo y vocal del Consejo Superior Sr. Albó, infatigable propagandista e impulsor de los Tribunales en España, así como inspirador de otras disposiciones tutelares de la infancia.

El señor Albó, aprovechando la grata oportunidad, y a insistentes ruegos del señor Torner, abrió y cerró el acto con elocuentísimas frases, explicando en qué forma actúan esos Tribunales, condición esencial de las sentencias proferidas, flexibilidad que se da a las mismas, tratamiento de la infancia delincuente; régimen que se instaura para emancipar al niño de la comisión de nuevos actos criminosos, resultados obtenidos en España y en el extranjero, especialmente en América, en donde actúan con una fuerza y eficacia admirables.

El señor Albó fué calurosamente aplaudido y efusivamente felicitado por todos los presentes en tan bello acto cultural.

El teatro y los niños ❁

Nos dicen que la Empresa del teatro Real se propone dedicar algunas de las funciones de ópera a los niños de las escuelas públicas de Madrid, y que en determinados días todas las localidades del regio coliseo serán ocupadas por los escolares. La primera de estas funciones se verificará en breve.

Aplaudimos esta iniciativa, que revela que el amor a los niños y a la escuela va arraigando más y más cada día en nuestras costumbres.

◆◆ La fiesta del árbol ◆◆

El señor Serrán, tomando pie de una carta hermosa de don Joaquín Costa, ha presentado al Ayuntamiento la siguiente proposición:

“A la Excmá. Comisión municipal permanente.—“Son los árboles obreros incansables y gratuitos cuyo salario paga el cielo, que no se declaran en huelga, ni entonan el himno de Riego, ni vociferan gritos subversivos, ni infunden espanto a las clases conservadoras, ni socavan los cimientos del orden social. Para ellos la cuestión social no está en que los exploten, sino al revés: en que los hagan holgar.

¡Y cuán variadas son sus aptitudes y cuán solícitos sus cuidados para el hombre! Ellos hacen tablas y vigas, hacen leña, hacen carbón, hacen alcohol, hacen azúcar, hacen pan, hacen sidra, hacen aceite, hacen cacao, hacen café, hacen jarabes y refrescos, hacen seda, hacen quina, hacen papel, hacen caucho, hacen forrajes, hacen uvas, trigos, dátiles, naranjas, melocotones, cerezas, peras y manzanas; hacen tierra vegetal, hacen manantiales, hacen oxígeno, hacen salud, hacen pájaros y flores, hacen poesía hacen hogar, hacen sombra, hacen país...

En otro orden, el señor maestro os ha enseñado que hay en lo que llamamos “nuestra” Península una colonia, que es Gibraltar, una república, Andorra, y un reino, Portugal, que no dependen de la soberanía española, y yo quiero deciros que existen en el solar ibérico otros muchos, de bastante más cuenta que éstos, donde tampoco dominamos nosotros, y que nos es fuerza conquistar: el reino sahárigo de la langosta, que periódicamente rebasa sus fronteras e invade nuestro territorio propio, como en otro tiempo los almohades y los almoravides de Africa; el reino del fuego abrasador; el reino del granizo y de la helada; el reino de la inundación; el reino de la marisma; el reino de las arenas voladoras; el reino estepario de la sal Gauber; el reino, cada vez más dilatado, de la roca desnuda y torrentera. Para conquistar estos Estados Unidos el soldado es el árbol; el general, el hombre. En eso, pero nada más que en eso, os permito, queridos niños, jugar a los soldados...

No os distraigáis, como algunos hombres, en labrar flores de trapos o de papel; colaboradores en el plan divino de la creación, haced flores de verdad, de las que nacen, viven, se agotan y granan; con el alcalde, con el médico, con el juez,

con vuestros padres y hermanos mayores, seguid convirtiéndolos llamados Juegos Florales en Juegos Frutales. Proteged el árbol, como él os protege y sirve a vosotros, y ayudadle a crecer y a multiplicarse.”

Si a esta carta de don Joaquín Costa dirigida a los niños de Ricla, congregados para la Fiesta del Arbol, añadimos el recuerdo del Real decreto vigente del 5 de enero de 1915, que declara obligatoria la celebración anual de una Fiesta del Arbol en cada término municipal, cree el concejal que suscribe que el excelentísimo Ayuntamiento pondrá todos los medios a su alcance, con la urgencia necesaria, para que desde este instante se transforme en beneficio de la educación de la infancia, de la cultura social y de la riqueza patria, el desdén de que ha sido víctima en Madrid dicha civilizadora fiesta en entusiasmo ejemplar.

La creación de parques de
recreo en Málaga

El Dr. Gálvez, alcalde de Málaga, tiene el propósito de crear parques infantiles en la bella ciudad andaluza; a este propósito dice un periódico local:

“El ilustre doctor, con certero acuerdo, quiere que desaparezca la deambulacion infantil callejera, librando a los niños del serio y constante peligro que corren en las calles al entregarse a sus juegos entre coches, automóviles y tranvías, en riesgo de perecer aplastados, y al propio tiempo librarles del serio peligro de contagio de enfermedades. Este solo bien sería bastante para concederle el aplauso; pero es que realiza otro beneficio no menos estimable y justo. Hoy, las calles y plazas, pese a las ordenes de los jefes de la Policía urbana y al celo más o menos elevado de los subordinados, están unas y otras convertidas en campos de futbol y constantemente corren riesgo las narices y espinillas de los transeuntes. ¿Quién no se ha visto en peligro más de una vez de que los niños hagan con él un “goal”?

Represión de la mendicidad
en Zamora

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora se ha publicado la siguiente circular que suscribe el Gobernador civil, señor Durán y Perez de Castro:

“De algún tiempo a la fecha, viénese obsevando que, contraviniendo lo que sobre el particular se encuentra ya establecido, se trasladan a Madrid gran número de mendigos de esta provincia, y como es necesario que no continúe tal estado de cosas, prevengo a la Guardia civil que con arreglo a su Cartilla y Reglamento, lo impidan, ejerciendo para ello la debida y eficaz vigilancia; como igualmente a los alcaldes que no faciliten cartas de caridad a tal objeto, y cuiden a su vez, como está ordenado, de vigilar el paso hasta el punto más próximo, promoviendo el ingreso de los imposibilitados en los Asilos oficiales y particulares, y empleando los útiles en los trabajos que haya posibilidad de darles.

✻ Los niños y el cine ✻ El *Boletín Oficial* de la provincia de
 ✻ ✻ en Ciudad Real ✻ ✻ Ciudad Real ha publicado la siguiente circular del Gobernador Civil, D. Jacobo Díaz Escribano:

“Atento el Gobierno de mi cargo a velar por que se conserven puras aquellas fuentes de esparcimiento y solaz, que, como el cinematógrafo, de tan grato modo deben contribuir al saneamiento de las costumbres, he de hacer resaltar que el cariño mal entendido y el impulso de muchos padres hacia la asistencia de los niños de corta edad al *cine*, son causa eficiente de que se desborde el entusiasmo irreflexivo de la infancia por las cintas peligrosas, escenas altamente emotivas o de perjudicial exaltación nerviosa. La prensa de todos los matices y los congresos médicos así lo manifiestan; los Presidentes de los Tribunales para niños en Bilbao, Barcelona, Tarragona y Zaragoza, señalan al *cine* como origen del hecho o como motivo de ocasión de los hechos delictivos, que empezaron muchas veces por hurtos de dinero para frecuentar el espectáculo donde las películas sensacionales y policíacas son tan del agrado de la infancia sugestionada y fascinada en la pantalla.

Por las razones expuestas y por el deseo manifiesto de corporaciones educativas y médicas de reglamentar la concurrencia de los menores al espectáculo citado, y de conformidad con la Junta de Protección a la Infancia, de mi presidencia, dirijo a los Alcaldes de esta provincia, para que hagan cumplir a las empresas las disposiciones siguientes:

1.^a No se permitirá a los niños menores 15 años concurrir a espectáculos cinematográficos nocturnos.

2.^a Se autoriza a los empresarios para que organicen funciones durante el día, en las que las películas que se exhiban han de ser recreativas e instructivas.

3.^a Estas funciones, a las que pueden concurrir adultos, se han de celebrar en horas que no dificulten la asistencia de los niños a las escuelas, talleres, colegios, etc.

4.^a No se permitirá la exhibición en la pantalla (ni fuera del local, en carteles, periódicos, escaparates, etc.) de fotografías u otros medios de anuncio o de reclamo, que se refieran a escenas de crímenes, robos, inmoralidades, etc.

✻ Concurso de premios ✻

✻ ✻ ✻ de la Junta ✻ ✻ ✻

✻ ✻ ✻ de Logroño ✻ ✻ ✻

Como en años anteriores, la Junta de Protección a la Infancia ha dispuesto conceder premios, haciéndolo en el actual, de la forma siguiente:

I. *Cuatro premios para nodrizas de niños de la Beneficencia Provincial.*—Dos de 100 pesetas y otros dos de 75 para las que presenten los niños mejor criados, teniendo éstos más de 4 meses y menos de 16.

II. *Tres premios para niños criados en lactancia materna.*—Uno de 100 pesetas y dos de 75, para las madres que presenten niños mejores criados a sus pechos, debiendo tener los niños la misma edad que los anteriores.

III. *Dos premios para niños criados en lactancia artificial.*—Uno de 100 pesetas y otro de 75 para las madres que presenten niños mejor criados en lactancia artificial, debiendo tener los niños la misma edad que los anteriores.

IV. *Dos premios para niños criados en lactancia mixta.*—Uno de 100 pesetas y otro de 75 en las mismas condiciones que los anteriores.

V. *Dos premios para madres que crien niños gemelos en lactancia materna o mixta.*—Uno de 100 pesetas y otro de 75 en las mismas condiciones que los anteriores.

VI. *Un premio de 100 pesetas al matrimonio* que presente mayor número de hijos, no pasando el mayor de 16 años y el menor en período de lactancia.

Es condición indispensable para optar a este premio, que no hayan sido premiados en concursos anteriores.

La enseñanza de la Pueri-
cultura en las escuelas
de niñas

La Inspección provincial de primera enseñanza de Cáceres ha dirigido una circular a las maestras sobre la enseñanza de la puericultura en las escuelas de niñas.

Recuerda la circular la excesiva mortalidad infantil en España.

La gravedad del mal, dice el notable documento, es tan extraordinaria y son tan terribles las pérdidas que, en el orden sentimental y económico, está causando a España ese azote de la excesiva mortalidad infantil, que esta Inspección, sintiendo el peso de la parte de responsabilidad que pueda corresponderle por lo que de abandono y de indiferencia hay en el estrago de la mortalidad de niños menores de cinco años, quiere de nuevo insistir respecto a la posibilidad de que el mal pueda ser atenuado mediante la labor de la escuela nacional; y somete para ello, concretando ya un poco los términos, a la ilustrada consideración de las señoras Maestras la idea fundamental de la presente circular, aprobada por todos los Inspectores de primera enseñanza de esta provincia, que se refiere a la conveniencia de que las niñas mayores aprendan en las escuelas unas sencillas y básicas nociones de Puericultura.

Y añade:

Y como uno de los más tristes aspectos de la realidad social en España y en esta provincia es el que ofrece la mortalidad infantil; y como, por otra parte, está probado que una de las causas de ese mal es la ignorancia de las madres en relación con las verdades fundamentales de la crianza de los niños, no parecerá excesivo pedir que las escuelas nacionales de niñas contribuyan a modificar y mejorar ese aspecto de la realidad social y a combatir esa ignorancia, dando, como una parte del programa de Higiene, la enseñanza adecuada a las futuras madres —sus actuales alumnas—, que seguramente, en muchos casos, influirán, con las enseñanzas que lleven de la escuela al hogar, en el modo de criar a sus hermanitos.

Termina recordando lo que hacen en otros países en pro de la infancia y dando el texto de diez lecciones de Puericultura.

Felicitemos al Sr. Inspector jefe D. Juvenal de Vega por su interesante y patriótico trabajo.

*** Premio a un niño ***
 *** en Córdoba *** En Córdoba ha tenido lugar una interesante ceremonia: la de premiar la buena acción de un niño.

Este, llamado Diego Gaitán, hallándose al cuidado de unas cabras al lado de la línea férrea, como viera que se producía un desprendimiento de tierra que cortaba el paso, corrió vía adelante al encuentro del correo de la línea de la Sierra, haciendo señales para que se detuviera, evitando así una catástrofe.

Conocedor del hecho el Consejo Superior de Protección a la Infancia, le concedió la medalla "Pro Infancia".

El Gobernador civil de Córdoba D. Luis Cabello Lapiedra, demostrando su interés por cuanto signifique el enaltecimiento de aquellas acciones que pueden servir de ejemplo y enseñanza, ha impuesto al niño Diego Gaitán la medalla "Pro Infancia", y en la ceremonia, a la que han asistido las autoridades y distinguidas personalidades, pronunció un discurso de elogio para el joven Gaitán y le regaló una cartilla de ahorros con 25 pesetas.

*** Homenaje al doctor ***
 *** Mariscal *** Para celebrar la visita de los Reyes de Italia a Madrid, y como homenaje a la gran madre latina, el presidente de la Real Academia de Medicina, el ilustre Dr. Cortezo, encargó al sabio académico de la misma doctor D. Nicasio Mariscal un trabajo científico sobre la Medicina italo-hispánica.

El Dr. Mariscal escribió una serie de artículos, que fueron apareciendo en *El Siglo Médico*, y en los que su poligráfica cultura lució en trabajo tan acabado, que la Real Academia de Medicina los incorporó a su biblioteca, editándolos en un volumen, bajo el título de *Relaciones históricas de la Medicina española con la italiana*.

La Prensa profesional italiana divulgó la obra del sabio español, reproduciéndola en sus columnas, con tan fervorosos elogios y haciendo resaltar en tal forma la importancia del trabajo histórico científico del Dr. Mariscal, que el Gobierno del Sr. Mussolini propuso al Dr. Mariscal para una alta recompensa, y por Real decreto le fué conferida la encomienda de número de la Or-

den de la Corona, la importante condecoración del Reino italiano.

Con dicho motivo, en la Embajada de Italia de Madrid se ha celebrado un acto tan sencillo como hermoso en homenaje del doctor Mariscal.

El profesor médico de la Embajada, Dr. Pittaluga, presentó al Dr. Mariscal, enumerando sus méritos y relieve en la Medicina española, tanto por sus obras como escritor profesional como por sus trabajos sanitarios y clínicos.

El embajador, después de un discurso en que, glosando las palabras del Dr. Pittaluga, hizo constar la gratitud de la Medicina italiana por el notable trabajo premiado con tan alta distinción, impuso al Dr. Mariscal las insignias de la Orden de la Corona, rogándole que aceptase éstas como homenaje a sus méritos de la Embajada de Italia en España.

El Dr. Mariscal dió las gracias con su característica modestia en un discurso pleno de elocuencia y erudición.

*** Inauguración ***
*** de un Comedor. ***

Se ha verificado con toda solemnidad la inauguración del Comedor de la Escuela Maternal, situada en la calle de José Rey, de Córdoba.

Dicho Comedor fué creado a la vez que la referida Escuela por iniciativa de don Manuel Enríquez Barrios, cuando desempeñó el cargo de director general de Primera Enseñanza.

La Escuela Maternal de Córdoba, modelo en las de su género, es quizás la más importante de las cinco que hay en España, importancia debida exclusivamente al celo y competencia de su directora la maestra nacional D.^a Luciana Centeno, la profesora D.^a Petra Gómez Vacas y la maestra doña Amalia Ladrón de Guevara.

Al acto de la inauguración del Comedor de la Escuela Maternal asistieron el gobernador civil D. Luis María Cabello Lapidra y otras distinguidas personas.

✻ Delegación en Ginebra ✻

Ha sido designada España para presidir la Comisión consultiva de la Trata de mujeres y de Protección a la Infancia de la Sociedad de Naciones.

El Gobierno español ha nombrado a nuestro ilustre y querido compañero D. Pedro Sangro y Ros de Olano, que en vir-

tud de esta distinción, presidirá ya la próxima reunión, que se celebrará en Ginebra a partir del día 20 de mayo y a la cual asistirá acompañado de altos funcionarios públicos.

Con tal motivo han sido enviadas a Ginebra importantes adhesiones y entre ellas la del Consejo Superior de Protección a la Infancia y una colección numerosa de Memorias del Consejo, libros de las leyes y otras publicaciones que serán repartidas entre los delegados extranjeros.

✿ En la fundación Denia ✿

El señor Obispo de Madrid-Alcalá ha administrado el sacramento de la Confirmación a las niñas pobres y enfermas de la fundación benéfica del duque viudo de Denia, y de cuyo Patronato ejerce el cargo de presidente, fundación establecida en la carretera de Chamartín, de esta corte.

El ilustre marqués de Retortillo, que es alma de la institución, organizó el acto, que resultó solemnísimamente.

Fué un día de gran complacencia para las niñas, a las que se obsequió con una merienda.

La esplendidez del día realzó la fiesta brillantísima y plena de satisfacción, sobre todo entre el elemento infantil, que recibió constantes muestras de afecto apostólico y paternal de nuestro Prelado.

Asistieron la marquesa de Retortillo, la condesa viuda de Cervera, señoras y señoritas López Valdemoro y Aranda, Pineda, Gómez Cano, Rincón, Illana, Arrenal, Martín Lunas, Aza, Cabañas y las superiores del asilo de las Mercedes, Sordomudos y Ciegos, colegio de San Vicente de Paúl, Hijas de la Caridad y los señores Jiménez, Gómez Cano (don Miguel), Ollas, Tolosa Latour y Alcaraz, entre otros.

✿ Decálogo de los niños ✿

Primero. Amar entrañablemente a su madre, obedecerla y defenderla hasta con tu sangre y tu vida, si fuera preciso, pues antes te las ha dado ella.

Segundo. Obedecer, respetar y ayudar a su padre con entusiasmo y cariño. Honra a tus padres, honrándote a ti mismo.

Tercero. Asistir con puntualidad a una escuela, siendo activo, laborioso y estudioso, y después pasear, correr y jugar al

aire libre en el campo, para hacer ejercicio y desarrollar tus energías y fuerzas físicas y morales.

Cuarto. Instruirse cuanto se pueda; no adquirir vicios, que luego son otros tantos tiranos que nos oprimen y envilecen: ser, en cambio, atentos, nobles y corteses con todo el mundo, pero sobre todo ser *buenos y fuertes*, para gozar de la salud y poder trabajar y gozar de la vida.

Quinto. Hacer ejercicio físico todos los días, cumplir los preceptos morales e higiénicos, pues así obtendrás salud y bienestar y no te pesará, pues vivirás equilibrado, tranquilo y alegre.

Sexto. Educarse y fortalecerse por medio de la auto-educación, adquiriendo buenas costumbres, nobleza y miras elevadas y altruistas, pensando en elegir carrera, profesión u oficio, para ser útil a ti mismo, a tu familia y a tu patria.

Séptimo. Obedecer y respetar a las autoridades y superiores; pues para saber mandar, primero hay que obedecer.

Octavo. No ser malgastador ni caprichoso, sino dominarse y ahorrar para atender a las verdaderas necesidades de la vida.

Noveno. Ser atento y cortés, adelantarse a servir y saludar a los compañeros y conocidos.

Décimo. Elegir buenos amigos y ser noble y generoso con ellos.

LECTURAS

Los niños, por J. Francos Rodríguez.— A B C.

Nunca serán bastantes las atenciones y delicadezas que se guarden a la niñez; nunca serán suficientes las prevenciones que con ella se usen y las diligencias que se le muestren. Por la devoción escrupulosa que se consagre a quienes dan con la ceguedad divina de la inocencia los primeros pasos en el camino del mundo, se puede inquirir la fortaleza de los pueblos. Serán de veras robustos los que con mayor ternura atiendan a los débiles.

En España —continúa el ilustre escritor— hay deplorable abandono para los niños.

Habla el Sr. Francos con justo elogio del Dr. D. Avelino Benavente, que “fué insuperable propagandista de eficaces defensas contra la mortalidad infantil” y de D. Manuel de Tolosa Latour, “mantenedor de una cruzada que tuvo entre otros felices resultados la Ley defensiva de la niñez”.

Contemplando a nuestros niños se explica que a veces hagamos los hombres muchas cosas malas. Reclamemos justicia y rectitud; está bien; pero empecemos exigiéndola en favor de quienes nada piden, porque aun no saben pedir; de los que nada comprenden y se hallan entregados por completo a nuestra voluntad. Cuando seamos justos y buenos, tiernos y solícitos con la infancia; cuando consideremos a la niñez como elemento preponderante en nuestro corazón, reclamemos que se nos dé lo demás por añadidura.

Del ambiente pedagógico, por Juana Nep. Muñoz.—*La Unión Mercantil*, Málaga.

La distinguida escritora resume el pensamiento de su artículo diciendo que hacen falta escuelas maternas y, en tanta las hay, que se implante la costumbre de las antiguas *amigas*, que tan buenos resultados han dado.

Como se sabe, concurren a la Amiga todos aquellos niños de ambos sexos que por no tener la edad escolar, no pueden frecuentar nuestras escuelas, y a los cuales una buena mujer, que por lo común solo tiene ligeras nociones de Lectura, Escritura y Aritmética, ésta última limitada no más que a sumar y a restar, y así con trabajo, por el módico precio de diez céntimos diarios, se encarga de admitir en su casa desde horas tempranas de la mañana hasta que sus padres regresan por la tarde del taller o casa en donde prestan sus servicios. Allí aprenden los primeros rudimentos de las asignaturas antes citadas, de Doctrina cristiana y ligerísimas nociones de buena crianza y, sobre todo, están alejados de los peligros morales y materiales de la calle.

Señores qu

PRESIDENTE.—

VICEPRESIDENTE
Pulido Fernández

SECRETARIO G

VICESECRETAR

VOCAL

Señores que componen el Consejo Superior de Protección a la Infancia

y Represión de la Mendicidad.

PRESIDENTE.—*El Subsecretario de Gobernación*, Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido.

VICEPRESIDENTE.—*El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad*, Excmo. Sr. D. Angel Pulido Fernández.

SECRETARIO GENERAL.—Ilmo. Sr. Dr. D. Rafael de Tolosa Latour.

VICESECRETARIO.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.

VOCALÉS NATOS.—*Obispo de Madrid-Alcalá*, Excmo. Sr. D. Leopoldo Eljo Garay.—*Gobernador civil de la Provincia*, Excmo. Sr. D. Manuel Semprún.—*Presidente de la Audiencia territorial*, Excmo. Sr. D. Antonio Santiuste.—*Presidente de la Diputación provincial*, Excmo. Sr. D. Felipe Salcedo Bermejillo.—*Director general de Sanidad*, Excmo. Sr. don Francisco Murillo.

VOCALÉS ELECTIVOS.—*Por la Real Academia Nacional de Medicina*, Ilustrísimo señor don Jesús Sarabia y Pardo.—*Por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, excelentísimo Sr. D. Nicasio Mariscal y García.—*Por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, Excmo. Sr. D. Pablo Martínez Pardo.—*Por la Sociedad Española de Higiene*, Ilustrísimo Sr. D. Nicasio Mariscal y García.—*Por la Junta de Damas de Honor y Mérito*, excelentísima Sra. Marquesa de Santa María del Villar.—*Por la Sociedad Protectora de los Niños*, señor D. Miguel Gómez Cano.—*Por la Sociedad Económica Matritense*, Excmo. Sr. D. José Vignote y Wunderlich.—*Por la Cuna de Jesús*, Sr. D. Roque Reyes Romero.—*Por el dispensario de niños de pecho*, Sr. D. Rafael de Tolosa Latour.—*Por el Ateneo de Madrid*, Ilmo. Sr. D.—*Por el Círculo de la Unión Mercantil*, Sr. D.—*Por el Círculo de la Unión Industrial*, Excmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper.—*Por la Escuela Normal de Maestros*, Sr. D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel.—*Por la Escuela Normal de Maestras*, Excmo. Sr. Marqués de Retortillo.—*Por la Cámara de la Propiedad urbana*, excelentísimo Sr. Marqués de la Vega de Retortillo.—*Por la Asociación para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera*, Ilmo. Sr. D. Javier García Rodrigo.—*Por el Fomento de las Artes*, Ilmo. Sr. D. Miguel Granell.—*Por el Centro Instructivo del Obrero*, Sr. D. José Mouriz y Riesgo.—*Por la Asociación de la Prensa*, Excmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—*Por la Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios Marinos*, Excmo. señor D. Joaquín Ruiz Jiménez.—*Por el Instituto de Reformas Sociales*, Sr. D. Pedro Pablo de Alarcón.

PADRES DE FAMILIA.—Sr. D. Manuel Astudillo.—Sr. Dr. D. Baltasar Hernández Briz.—MADRES DE FAMILIA.—EXCMA. SRA. D.ª Dolores Fernández, Vda. de Montero Ríos.—Ilma. señora D.ª Julia Peguero.

VOCALÉS OBREROS.—Sr. D. Angel Sánchez Jabardo.—D. Juan Tejero Díaz.

VOCALÉS NOMBRADOS POR REAL ORDEN.—EXCMO. SR. D. FRANCISCO GARCÍA MOLINAS.—Ilustrísimo Sr. D. Alvaro López Núñez.—EXCMO. SR. D. ANGEL PULIDO Y FERNÁNDEZ.—Ilmo. señor D. Pedro Sangro y Ros de Olano.—D. Luis Heredero y Gómez.—Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip y Budesca.—EXCMO. SR. D. GUILLERMO BENITO ROLLAND.—EXCMO. SR. D. FERNANDO SOLDEVILLA.—EXCMA. SRA. D.ª ELISA MENDOZA TENORIO, Viuda de Tolosa Latour.—EXCMO. SEÑOR D. EDELMIRO TRILLO Y SEÑORÁNS.—Sr. D. Quintiliano Saldaña.—Sr. D. Dionisio Gómez Herrero.—SRA. D.ª JULIA PEGUERO DE TRALLERO.—SR. D.ª MICAELA DÍAZ DE RABANEDA.—DON ENRIQUE SUÑER.—D. JOSÉ VELASCO PAJARES.—Ilma. SRA. D.ª MARÍA ENCARNACIÓN DE LA RIGADA.—EXCMO. SR. D. RAMÓN ALBÓ.—EXCMO. SR. D. GABRIEL M.ª DE IBARRA.—EXCMO. SR. D. ANTONIO CUBILLO Y MUÑO.—Ilmo. Sr. D. Manuel de Cossio y Gómez Acebo.

Secciones del Consejo Superior.

Sección 1.ª: Presidente, Ilmo. Sr. D. Baltasar Hernández Briz; Secretario, Sr. don Luis Heredero.—Sección 2.ª: Presidente, Ilmo. Sr. D. Nicasio Mariscal; Secretario, señor D. Juan Tejero.—Sección 3.ª: Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas; Secretario, Ilmo. Sr. D. Eduardo Masip.—Sección 4.ª: Presidente, Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia; Secretario, Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro.—Sección 5.ª: Presidente, excelentísimos Sr. D. Edelmiro Trillo; Secretario, Excmo. Sr. D. José Vignote.

Comisión de apelación de los Tribunales para niños.—PRESIDENTE: Excelentísimo señor D. Edelmiro Trillo y Señoráns.—VOCALÉS: EXCMO. SR. D. ANTONIO CUBILLO Y MUÑO.—D. Quintiliano Saldaña.—VOCALÉS SUPLENTE: EXCMO. SR. D. JOSÉ VIGNOTE Y D. PEDRO SANGRO Y ROS DE OLANO.—D. Rafael Tolosa Latour (Secretario).

Secretaría general.—SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS.—Vocal Jefe de las Secciones de protección a la infancia y Tribunales para niños, D. Miguel Gómez Cano.

Publicaciones del Consejo Superior de Protección a la Infancia

- PRO INFANTIA. (TOMOS I al XXII).—6 pesetas el tomo.
- La *Acción Social y la Delincuencia infantil belga*, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910).—1 peseta.
- Los *Reformatorios para jóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero*, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910).—2 pesetas.
- Los *Tribunales para niños.—Medios de implantarlos en España*, por D. Julián Juderías. (1910).—1 peseta.
- Nuevas orientaciones pedagógicas*, por la Srta. M.^a del P. M. M. (Adsum). (Madrid, 1911).—1 peseta.
- Orientaciones protectoras*.—Congreso de París, Bruselas, Berlín, Barcelona y San Sebastián, por el Dr. Tolosa Latour (1913).—1 peseta.
- La *crianza del niño en los dos primeros años de su vida*, por el profesor Arthur Schlossmann.—Traducido por Elsa Pawoleck de Varón. (Madrid, 1913).—1 peseta.
- Cuestiones relativas a los menores de edad: La legislación protectora de la infancia y de la juventud*. Ponencias del Dr. Tolosa Latour. II Congreso Penitenciario español. (Coruña, 1914).—1 peseta.
- Asamblea Nacional de Protección a la Infancia y Represión de la mendicidad* (Abril, 1914).—Ponencias. Comunicaciones. Memorias de las Juntas.—Tomo I (634 páginas).—6 pesetas.—Tomo II (468 páginas).—Disposiciones oficiales. Actas de sesiones y plenos. Lista de adheridos y Delegados. Conclusiones. Veladas. Conferencias. Fotogramas y plano de centros, benéficos de Madrid.—6 pesetas.
- Aparato de pobres*, por el Dr. Pérez de Herrera.—Madrid, 1609.—Edición reproducida en 1915.—2 pesetas.
- El problema de la mendicidad*.—Extracto de disposiciones oficiales.—Madrid, 1915.
- Informaciones de instituciones benéficas*.—Diversos folletos, por M. Gómez Cano.—1 peseta.
- Tratado del socorro de los pobres*, por el Dr. Juan Luis Vives.—Valencia, 1781.—Edición reproducida en 1915.—3 pesetas.
- Higiene fundamental de la infancia. Conocimientos elementales acerca de enfermedades de los ojos*, por el Dr. B. Castresana.—Madrid, 1915.—1 peseta.
- Conferencias de Higiene Infantil*, por el Dr. Baltasar Hernández Briz.—Madrid, 1916.—1 peseta.
- La defensa del niño en España*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.
- La Madre española*, por el Dr. Tolosa Latour.—1916.—1 peseta.
- La anomalía mental* (primera y segunda parte), por el Dr. Jesús Marín Agramunt.—1916.—1 peseta cada una.
- La tuberculosis y su profilaxia social*. Conferencia del Dr. Angel Pulido.—1916.—1 peseta.
- Tendencias actuales en la tutela correccional de los menores*, por D.^a Alicia Pestana.—1917.—1 peseta.
- Problemas de la infancia delincuente.—La Criminalidad.—El Tribunal.—El Reformatorio*, por D. Julián Juderías.—1917.—1 peseta.
- Al margen del hogar.—Nociones de Puericultura*.—Obra premiada en el sexto Concurso, por D. Rafael García-Duarte Salcedo.—1917.—1 peseta.
- El problema de la natalidad y la despoblación*, por Carlos Richet.—1917.—1 peseta.
- Para ser felices. Consejos a los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por María Mexía y Pechet.—1917.—1 peseta.
- Un libro para los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Jesús Llorca Radal.—1 peseta.
- Para los niños*.—Premiado en el concurso de 1917, por los Sres. Buisán y Quintilla, v. Sra. Galindo.—1 peseta.
- Por no vacunarse*.—Premiado en el concurso de 1917, por D. Federico Rivelles e Ibañez.—1 peseta.
- La salud de los niños en Alemania durante la guerra*, por el Dr. Martín Salazar.—1 peseta.
- Importancia, necesidad y procedimiento más natural para el desarrollo, en la escuela, de la educación intelectual, desde el punto de vista de la higiene del niño*, por el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y García.—1 peseta.
- Conferencias de la Sociedad de Pediatría de Madrid del curso 1918 a 1919*.—2 pesetas.
- Tribunales para niños de Bilbao*.—1920.—2 pesetas.
- Disposiciones vigentes de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de 1904 a 1920*.—6 pesetas.
- Educación sexual de los niños y de los púberes*, por A. Calmette.—1 peseta.
- Memoria de la labor realizada por el Consejo Superior, las Juntas Provinciales y los Tribunales para niños*.—1923.
- Memoria de la Comisión Ejecutiva de la Trata de mujeres y niños* (Sociedad de Naciones), por D. Pedro Sangro y Ros de Olano.
- Sociedad de Naciones*.—Su labor social y humanitaria.—1925.—2 pesetas.
- La reforma de los jóvenes delincuentes en España*, por D. Quintilliano Saldaña.—1925.—2 pesetas.